

**EXTRANJEROS EN EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN  
LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA  
(1489-1550)**

**FOREIGNERS IN EL PUERTO DE SANTA MARÍA IN  
THE NOTARIE'S DOCUMENTATION OF JEREZ DE LA FRONTERA  
(1489-1550)**

**Resumen:** La presencia de colonias extranjeras en el Bajo Guadalquivir en la transición de los tiempos medievales a la modernidad ha sido perfectamente documentada en diferentes estudios. No sólo la capital hispalense, sino asimismo otras ciudades como Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María participan de dicha inmigración exterior, atraída por su dinamismo demográfico, la importancia de su agricultura y ganadería, así como por las perspectivas del comercio con los lugares citados y con el Nuevo Mundo.

Analizando la documentación notarial de Jerez de la Frontera se demuestra la pujanza de tal inmigración exterior en El Puerto, en particular de portugueses y genoveses.

**Palabras clave:** Edad Media, Protocolos Notariales, extranjeros, genoveses, portugueses.

**Abstract:** The presence of foreign colonies in the Bajo Guadalquivir at the end of the Middle Ages and the beginning of the Early Modern period has been perfectly documented in different studies. Not only Seville, but also other cities such as Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Jerez de la Frontera and El Puerto de Santa María showed large immigrant populations. These were attracted by the demographic dynamism of the aforementioned locations, as well as by the importance of their agriculture and cattle raising and their trade prospects with America.

The analysis of the notarial documents in the archive of Jerez de la Frontera shows the strength of that immigration in El Puerto, particularly from Portugal and Genoa.

**Key words:** Middle Ages, protocols, foreigners, genoese, portuguese.

## **I. Introducción**

El presente artículo tiene como objetivo realizar un estudio de la población que, procedente de otros países, vivía en El Puerto de forma permanente (bajo las acepciones de residente, morador o vecino) o de forma transitoria (conocida como estante). Para ello es preciso analizar su procedencia, sus actividades económicas, su localización dentro de la ciudad (en el caso de los avecindados en ella), sus relaciones con otros colectivos foráneos, sus lazos dentro de la sociedad

---

\* Doctor en Historia. Grupo de Investigación HUM-686.Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) jaminru@hotmail.com

Fechas de recepción, evaluación y aceptación del estudio: 10-XI-2016; 23-XI-2016 y 23-XII-2016

local, etc. Para ello nos valdremos de los datos recogidos en el estudio que realizamos sobre la ciudad de Jerez de la Frontera, en particular de las informaciones que nos aportan los Protocolos Notariales de su Archivo Municipal. Faltaría, para tener una idea más precisa del volumen y la importancia de dicha inmigración exterior en El Puerto, llevar a cabo una investigación en los fondos del Archivo Provincial (donde se hallan sus Protocolos Notariales) de Cádiz y confrontar los datos allí obtenidos con los que proceden de nuestra investigación en los fondos de Jerez.

Dicha presencia exterior hay que ponerla en razón de la importancia y el atractivo que El Puerto tuvo, como eslabón económico, en el eje del Bajo Guadalquivir en los siglos finales de la Edad Media y el tránsito a la Moderna<sup>1</sup>. Se ha reconocido ese asentamiento de extranjeros en diferentes lugares de la región, caso de Sevilla, Cádiz, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda<sup>2</sup>, pero no así en la ciudad de Jerez, y nos parecía extraño que en uno de los núcleos poblacionales más importantes de los reinos de Andalucía no hubiese una relevante presencia de extranjeros al calor de los atractivos productos que le ofrecían la rica agricultura y ganadería del extenso alfoz xericiense. Una investigación reciente trata precisamente de llenar ese vacío<sup>3</sup>.

Ya desde el mismo momento de la conquista del valle del Guadalquivir por Fernando III, se puso de manifiesto la necesidad de proceder al abastecimiento de un volumen importante de población, y en esta actividad los mercaderes juegan un papel primordial.

Esta actividad mercantil se verá reforzada con la creación de barrios de “francos” en las ciudades bajoandaluzas, de los cuales constituye un claro ejemplo el caso jerezano. Como se trataba de estimular las actividades artesanales y comerciales, resultaba de primordial importancia delimitar de alguna forma dentro del recinto urbano intramuros una zona o barrio, formado por una serie de calles o plazas, donde artesanos, corredores, mercaderes y comerciantes pudieran llevar a cabo su actividad con la máxima eficacia y libres de determinados impuestos.

---

1 Bello León, Juan M. (1994: 41 y ss.). Afirma la superior presencia de extranjeros en Andalucía Occidental desde fines del siglo XII, pues “*Córdoba y el antiguo reino de Sevilla entran en una fase de desarrollo económico que se refleja en el crecimiento de la población, el progreso del sector agrario y el auge de las ciudades*”, siendo sus atractivos: cereales, vino, aceite, pesca y mercurio.

2 VV.AA.: *Atlas de la Historia del territorio de Andalucía* (2009, 128). Hay numerosa bibliografía acerca de dicha presencia exterior en el Bajo Guadalquivir, que no reseñamos por razones de espacio. Por citar algunos títulos: Moreno Ollero, Antonio (1983), Sánchez Herrero, José (1986). Para el caso de El Puerto: Sancho de Sopranis, Hipólito (1940 y 1943).

3 Mingorance Ruiz, José A. (2013).

Dentro de la España de los Reyes Católicos y con posterioridad la actividad económica fundamental dentro de la Península se encuentra en Castilla. Ese auge económico castellano comienza ya en el siglo XIII. Y esto en razón de la conjunción de una serie de factores que, al entrelazarse, constituyeron un entramado que facilitó el crecimiento económico y, con él, el desarrollo político de Castilla.

Tales factores fueron la creación de la Mesta<sup>4</sup> -y su necesidad de exportar lana-; la Hermandad de los puertos cantábricos -que supuso un fuerte desarrollo de la navegación- y Andalucía (y, dentro de ella, el eje Sevilla-Cádiz<sup>5</sup>) -“*que importaba los productos del Mediterráneo y el norte de África*”<sup>6</sup>-. Al entrelazarse estos factores con los florecientes mercados de Flandes, Inglaterra, Francia, Génova, Venecia, etc., los resultados fueron espectaculares.

Y en ese eje, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda juegan un papel primordial (Cádiz y Sanlúcar van a ser conocidas como los “antepuertos” de Sevilla). Este papel viene determinado no sólo por su situación estratégica en la bahía, sino por su auge económico<sup>7</sup>, por su dinamismo demográfico (uno de cuyos elementos fundamentales es el representado por los extranjeros) y por su participación en las campañas de la monarquía castellana, primero en la de Granada y luego en la empresa colombina.

La ubicación de la Casa de la Contratación en Sevilla supone un plus para el crecimiento económico de todo el Bajo Guadalquivir, pues a través de tal institución se va a canalizar todo el esfuerzo de la zona en la empresa de descubrimiento y colonización del continente recién descubierto<sup>8</sup>.

---

4 Para el papel jugado por dicha organización en el comercio nacional e internacional de la lana, vid Klein, Julius (1978).

5 García Baquero, Antonio (1986: 23 y 52). Al hablar del monopolio comercial castellano con las tierras americanas, recalca la importancia económica de dicho eje. La elección de dicho eje se debió a varias razones, pero una de ellas fue la producción agrícola de la zona.

6 Hillgarth, Jocelyn N. (1983: 45).

7 Pellegrini, Sandro (2003-2004: 155-174). A veces se producen roces entre ambas ciudades por el cobro de determinados impuestos sobre el comercio de productos jerezanos que tienen salida a través del puerto de la ciudad ducal. Así, en Archivo Histórico Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AHMJF), Archivo Histórico Reservado (AHR), cajón 1, nº 26, Valladolid, 15 de enero de 1515, viene una *Carta ejecutoria para que los vecinos de Jerez puedan cargar y entrar sus vinos en la villa de El Puerto sin impedimento alguno*. La importancia de Sevilla y todo el Bajo Guadalquivir ha sido puesta de manifiesto por muchos autores, v.g. Stein y Stein (2002: 22 y 23), al señalar a Sevilla como la otra matriz (junto a Burgos) del sistema económico comercial castellano. Claro que no es sólo Sevilla, sino su hinterland, y ahí aparecen Jerez, El Puerto y Sanlúcar de Barrameda, siendo la principal vía de penetración el propio río.

8 Stein, Stanley y Stein, Barbara (2002: 15) ponen de manifiesto esa creciente importancia del llamado sistema atlántico, citando una frase de Morineau, M., en *Incroyables gazettes et fabuleux métaux*, “No

En todo este proceso no se puede desdeñar la importancia que en el crecimiento y auge de la ciudad tuvo la contribución llevada a cabo por los extranjeros, pues fue muy interesante la participación de los mismos en su economía<sup>9</sup> (gozaron de exenciones fiscales, privilegios comerciales y beneficios militares<sup>10</sup>), en su dinamismo social y en sus relaciones con otras zonas de la Península, con sus países o zonas de origen y con el Nuevo Mundo. Y esto último a pesar de la conocida prohibición de establecerse en las colonias a los no castellanos desde los primeros tiempos del descubrimiento. Sólo en 1525-1526 unas reales cédulas lo permitirían, pero por muy poco tiempo, pues en 1538 se volvió a las restricciones.

Desde el momento mismo del descubrimiento, los mercaderes de otras nacionalidades se sintieron atraídos enormemente por la sugestión que ofrecían los metales preciosos y las posibilidades comerciales que se abrían. Pero, como hemos señalado, al ser excluidos de dicho comercio (como aparece de forma explícita en la provisión real de 15 de febrero de 1504, o en el testamento de Isabel la Católica), se vieron en la obligación de adquirir carta de naturaleza (diez años de residencia -con casa abierta en un pueblo de la monarquía- y/o boda con una española, lo cual le daba acceso a comerciar y también a pasar a Indias), conseguir una licencia (cosa difícil) o a utilizar otras argucias para poderlo llevar a cabo (como hacerlo a través de terceros -mercaderes españoles que enviaban la mercancía como propia-, o clandestinamente). De todos modos no debemos caer en el reduccionismo de pensar que toda esa inmigración estuvo constituida sólo o fundamentalmente por mercaderes. Su composición era mucho más heterogénea, desde esclavos y gente sin oficio conocido, pasando por aprendices de oficios varios y artesanos especializados, para acabar con las élites mercantiles e incluso en representantes del arte y la cultura.

Resumiendo todo lo anterior, hemos de recalcar que el objetivo de este trabajo es sacar a la luz toda aquella masa de inmigrantes que con sus anhelos y actividad contribuyeron en todos los órdenes al progreso de la ciudad de El Puerto en unos momentos de cambio muy interesantes. Se trataría de poner rostro, de arrancar del anonimato a muchas personas que por no pertenecer a las élites del momento no han gozado del privilegio de ser estudiadas, del análisis de

---

*era únicamente el rey de España quien estaba interesado en el volumen de metales preciosos, sino todos los comerciantes de Sevilla... y... de Amberes, Augsburgo, Génova y Ruán, ansiosos por recoger los beneficios de lo que habían exportado*".

<sup>9</sup> Abellán Pérez, Juan (1993: 328, nota 149) donde afirma que los extranjeros "*fueron el vehículo que acercó... a los jerezanos a los centros productores de Flandes, Inglaterra, Francia e Italia, a los tejidos de exportación*", citado por Martín Gutiérrez, Emilio (1999).

<sup>10</sup> Ladero Quesada, Miguel Á. (1992). En el capítulo dedicado a la sociedad y cultura, punto 3d, sectores sociales marginados, señala cómo los extranjeros eran francos en Jerez, gozando de los privilegios señalados, v.g., no tenían obligación de acudir a la hueste concejil.

su presencia y de su contribución al crecimiento demográfico, económico, social, religioso, cultural y político de una ciudad que ocupaba un lugar relevante dentro de una zona económica cuyo polo central está constituido por Sevilla, pero que se extiende por toda la zona que llamamos el Bajo Guadalquivir.

Parece claro que estudiar el papel de las élites en tales movimientos y presencia exterior en las ciudades andaluzas es necesario e imprescindible para un conocimiento real de la relevancia que tuvieron en los cambios que trajo el siglo XVI y que convertirían a Sevilla (y su zona) en metrópoli de la economía mundial. Pero al tiempo creemos irrenunciable destacar, en la medida de las posibilidades que nos proporciona la documentación, el papel que de manera indiscutible también tuvo la masa, el *pópolo minuto*, en todo aquel desarrollo demográfico, económico, político y social de la ciudad<sup>11</sup>.

## II. Cronología

El período que conocemos con el nombre de Edad Media (ya sabemos que las divisiones en Historia son algo convencional y arbitrario y dependen de muchos criterios a la hora de realizarlas), se suele subdividir en Alta, Plena y Baja Edad Media<sup>12</sup> (siglos XIV y XV, que representan la transición a los tiempos modernos).

De todos modos, poner una fecha como límite o tope de un determinado período no deja de ser un ejercicio absolutamente convencional por parte de los investigadores, debido a la necesidad de contar con un límite temporal a la hora de ubicar el desarrollo de los acontecimientos. Y ello es así porque las estructuras no cambian de un día para otro, ni de un año a otro. Y, en lo fundamental, las estructuras sociales y políticas bajomedievales llegan hasta bien entrado el siglo XVI.

---

<sup>11</sup> Navarro Espinach, Germán, Igual Luis, David y Aparici Martí, Joaquín (1999: 165), señalan sobre este aspecto: “*Si bien es cierto que los grandes mercaderes, los personajes de primer plano en el mundo de las finanzas y de la política, han dejado una huella sustancial en la historia internacional de los espacios urbanos,...*, sin embargo, la contribución esencial de los forasteros viene marcada no sólo por determinadas acciones u operaciones individuales de prestigio, sino más bien por las lentas incidencias, modificaciones y transformaciones aportadas por millares de personas, pequeños y anónimos agentes constructores del sistema europeo de relaciones que preparan poco a poco el terreno y favorecen la acción consumada de las élites”.

<sup>12</sup> Guinot Rodríguez, Enric (2003: 9).

Nuestra investigación abarcó desde 1392 (fecha en que se conserva el primer Protocolo Notarial<sup>13</sup> en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera) hasta 1550. La elección de la fecha de comienzo viene impuesta por la disponibilidad de documentación en el Archivo de Jerez de la Frontera: el punto de partida no puede ser otro que los primeros registros conservados de actividad documental en que podamos rastrear dicha presencia foránea. De todos modos, el primer registro que hemos documentado sobre un extranjero en El Puerto corresponde a 1489.

Ahora bien, elegimos 1550 como meta de nuestro análisis por dos motivos fundamentales: el primero porque necesitábamos disponer de un volumen documental suficiente como para poder elaborar una serie que nos permitiesen sacar conclusiones con una mínima validez sobre las cuestiones analizadas. Y ello implicaba echar mano de los registros de la primera mitad del siglo XVI ya que, como comentaremos más adelante, la documentación conservada del siglo XV es muy escasa.

En último término porque relacionamos nuestro estudio con la evolución de la política general del emperador Carlos y en particular con el cambio de orientación en la política de Castilla a partir de dicho año, a consecuencia de los diversos problemas a los que ha de enfrentarse (en particular las guerras de religión que lleva a cabo con sus súbditos del Imperio alemán) y que preparan su abdicación en 1556.

### III. Concepto de extranjero

Es sabido que la denominación de extranjero se refería, en época finimiedieval y hasta la centralización llevada a cabo por los Borbones en el siglo XVIII (con el Decreto de Nueva Planta), no sólo a los naturales de lo que hoy constituyen otros países o naciones (v.g. Francia, Inglaterra, etc.), sino que, en rigor, los naturales de la Corona de Aragón también eran considerados como tales en los territorios de la Corona de Castilla y viceversa<sup>14</sup>. Por tanto, los catalanes, valencianos<sup>15</sup>,

---

<sup>13</sup> La importancia de los fondos notariales para la investigación histórica ha sido señalada por muchos autores. Por ejemplo Bono, José (1985: 11): “*Uno de los fondos documentales que se custodian en los Archivos y no precisamente el de menor interés y volumen es el fondo notarial, constituido por los protocolos...*”.

<sup>14</sup> Tomamos el concepto de Bello León, Juan M. (1994: 9-10). Incluso la hallamos en la documentación como sinónimo de forastero simplemente. Así, en AHMJF, Actas Capitulares (en adelante: AC), f<sup>o</sup> 299r., viernes 27 mayo de 1524, se titula “*Segadores que cojen los estrangeros*”: el veinticuatro Francisco de Trujillo informa al Cabildo: “*que los de la villa del Puerto de Sr<sup>a</sup> M<sup>a</sup> vienen a esta*

mallorquines, etc., deberían ser considerados como extranjeros en sentido estricto (y su presencia en las ciudades de la Bahía está perfectamente documentada, por ejemplo, en la actividad desarrollada por mercaderes de tales orígenes).

Descartamos la inclusión en dicho grupo de otro sector importante dentro de la organización social de la ciudad de Jerez (no sólo como símbolo de prestigio y reconocimiento social, sino desde el punto de vista demográfico y económico), como era el de la esclavitud, que, por supuesto, era extranjera y producto de “buena guerra” (como reza la documentación), pues su estudio apareció como monografía<sup>16</sup>.

En lo referente a su relación con la ciudad a la que llegan, resulta conocido que existían diferentes categorías jurídicas de las personas: vecinos<sup>17</sup>, moradores, residentes y estantes, dependiendo de los derechos que tuvieran reconocidos por el Concejo (aunque las diferencias entre ellos, a nivel documental, no están nada claras. En todo caso lo que sí es cierto es que los pregones de la ciudad se dirigen siempre a “*vezinos e moradores*” -lo que nos indicaría que la condición de morador se encontraba muy cercana, aunque no equivalente<sup>18</sup>, a la de vecino-). Nosotros vamos a reducir dichas categorías a sólo dos: vecinos y estantes. Para ello englobamos entre los vecinos a los moradores y a los residentes (que constituyen, en todo caso, un número insignificante).

Es posible afirmar que la figura del *estante* representa aquella persona que se encuentra en la ciudad de modo transitorio, provisional, y que no ha obtenido

---

*ciudad a coger segadores y que es perjuzio de los vesinos della porque encarecen el presçio...”. En este caso, son “extranjeros” los vecinos de El Puerto. También creemos se refiere simplemente a habitantes de otros lugares (incluso comarcas) el pregón de 5 de septiembre de 1530, AC, fº 327r.: “que se pregone que ningund huésped resçiba ningund extranjero... que ningund tavernero nin otra persona non sea osado de acoger en su casa nin mesón ningund extranjero...”. El 13 de agosto de ese año, se había dado un pregón referido a la noticia de epidemia de peste en Galicia, Vizcaya, Barcelona y Valencia. Sobre el concepto de extranjero son interesantes las aportaciones de Herzog, Tamar (2006 y 2011: 22), quien afirma “Aunque hasta comienzos del XVIII siguieron existiendo naturales de Castilla, naturales de Aragón, naturales de Valencia y así sucesivamente –esta naturaleza distinta fue legalmente, aunque no necesariamente social y políticamente abolida por los decretos de la Nueva Planta de principios de ese siglo–, ya hacia finales del XVI apareció tanto en la documentación judicial como administrativa y privada una naturaleza claramente ligada a cualquier reino peninsular, la que los contemporáneos intercambiaban con el apodo “español”.*

<sup>15</sup> Hinojosa Montalvo, José (1981: 249-267).

<sup>16</sup> Abril Fuertes, José M<sup>a</sup> y Mingorance Ruiz, José A. (2013).

<sup>17</sup> AHMJF, Archivo de Protocolos Notariales (en adelante: APN), oficio 7, Luis de Llanos, fº 451v., 19 de junio de 1543.

<sup>18</sup> El concepto de morador, lo hemos tomado de Parejo Delgado, M<sup>a</sup> Josefa (1984: 166), en que los define como: “*pobladores que tienen residencia pero que todavía no han alcanzado la categoría de vecino, por lo que no participan de forma efectiva en el gobierno municipal*”.

los privilegios de la consideración de *vecino*. Nosotros hemos incluido en tal categoría también a aquéllos que, en la documentación notarial, aparecen como *presentes* en cualquier acto jurídico, por la sencilla razón de que estaríamos ante personas de paso, personas que no van a avecindarse en la ciudad -aunque en ocasiones, muestran su intención de hacerlo<sup>19</sup>-, sino que vienen a resolver alguna cuestión, realizar alguna transacción comercial, etc.

De hecho hemos de señalar que, a veces, entre los mismos escribanos hay una cierta vacilación a la hora de considerar a alguien como vecino o como estante: este caso es especialmente frecuente en relación a algunos mercaderes (o a sus representantes o “factores” en la ciudad) que, jurídicamente, no son vecinos pero, dada su larga permanencia en la ciudad, se les puede considerar como tales<sup>20</sup>.

El extranjero no era, por su naturaleza un marginado (como sí lo era el esclavo) pero, desde luego, carecía de ciertos derechos cívicos, que podían obtenerse por la naturalización. Un ejemplo de lo que estamos diciendo puede ser el constituido por su exclusión a la hora de ocupar puestos en la administración de la ciudad (la “gobernanza”), o determinados oficios relacionados con el aprovisionamiento de alimentos básicos para la población (en concreto, panaderos, carniceros y pescaderos). La decisión corresponde a las Cortes celebradas en la ciudad de Burgos en dicho año (que además integrarían a la recién incorporada Navarra cispirenaica a la Corona de Castilla), como pone de manifiesto una pragmática de la reina Juana, correspondiente al año 1515<sup>21</sup>. En el momento en que se adquiría la carta de naturaleza, dichas trabas desaparecían. Para ello, era necesario cumplir unos requisitos: estancia durante un determinado número de años y casarse con mujer del país<sup>22</sup>. De esta, forma numerosos mercaderes y

---

<sup>19</sup> AHMJF, APN, oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 475v. y 476r., 1534. El concepto de estante que nos da el *Diccionario de la RAE*, (1780, 443, 1) es “*El que está, ó presente, ó permanente en un lugar*”.

<sup>20</sup> Especialmente significativo resulta el caso de los mercaderes genoveses, tal el de Gregorio de Judiçibus: AHMJF, APN, 1511, oficio 2, Sebastián Gaitán, f° 205rv: Francisco Garçía de Cuenca, vecino de Jerez, collación San Miguel, arrienda a Gregorio de Judiçibus, mercader genovés, estante, casas en la collación San Miguel, durante 3 años -lo que indica larga permanencia de tales personas en la ciudad-. En 1515, oficio 7, Luis de Llanos, f° 176 a 178, se le sigue considerando como estante, pero el mismo escribano y año, al f° 288r. señala como doña Beatris Cabeça de Vaca, viuda del comendador Pedro de Estopiñán, vecina de Jerez, collación del Salvador, debe a Gregorio de Judiçibus, mercader, genovés, vecino de Jerez. etc. Otros casos encontrados fueron los de Juan Agustín de Spíndola, Doménigo de Mafe, etc., todos ellos mercaderes genoveses estantes en Jerez.

<sup>21</sup> AHMJF, AC, 1515, f° 471rv., 23 de noviembre. Cfr. Carretero Zamora, Juan M. (1988). Las ordenanzas sobre vecindad en Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio (2010: 387-388).

<sup>22</sup> Lorenzo Sanz, Eufemio (1986: 53): “*En principio, cualquier mercader que hubiese vivido en España o Indias durante diez años con casa abierta y se hallase casado con española, fue considerado como nacionalizado y podría por consiguiente pasar a Indias y comerciar con ellas*”. De todos modos, las peticiones y quejas se repiten, lo que demuestra que, según las necesidades recaudatorias, la situa-



otros foráneos consiguieron introducirse en el fructífero comercio que se hacía con las Indias desde el eje Sevilla-Cádiz. Muchas de estas familias acabaron por españolizarse totalmente y alcanzaron posiciones preeminentes en la sociedad de su época.

En definitiva, se trata de analizar un volumen realmente importante de población, avocindados unos, otros estantes, pero que contribuyeron de manera decisiva en todos los órdenes (demográfico, social, político y económico) al crecimiento de la ciudad en los siglos XV y XVI.

#### IV. Atractivos del Bajo Guadalquivir

Ahora bien, ¿cómo explicar la presencia de estos efectivos humanos en la zona? La respuesta creemos es bien sencilla: dificultades de orden político o económico-social en sus lugares de origen, unido a los atractivos que presentaba el eje Sevilla-Cádiz y el conjunto de las poblaciones de la zona en el orden económico y comercial<sup>23</sup>(en este sentido la existencia de las ferias constituyó un atractivo para dicha presencia<sup>24</sup>, así como la riqueza de su agricultura y ganadería) y, para el caso de El Puerto (y de Cádiz o de Sanlúcar), el plus de disponer de un puerto, suponían un acicate claro para la inmigración (normalmente temporal pero, a veces, definitiva) de su patria y su llegada a estas latitudes.

---

ción era más o menos clara. Así, en AHMJF, AC, 1496, fº 229 r. ó 246r. (tiene doble numeración), miércoles tres de agosto, el caso de un veneciano asentado en Jerez: "*Jayme Sanches, venençiano, franco por venir de reyno estraño... que le son repartidas quatro fanegas de çeuada para seruicio de sus altetas por vía de prestido, e que porque él es franco por tiempo de dies annos por aver venido de reyno estraño a estos reynos de Castilla a ser vezino... Por ende pide que le mande guardar en este caso su libertad conforme a las leyes reales de sus altetas...*".

<sup>23</sup> Otte, Enrique (1981).

<sup>24</sup> Martín Gutiérrez, Emilio (1999: 327) inserta texto con la concesión por Alfonso X del privilegio de celebrar dos ferias anuales, una en abril y otra en agosto, cada una de diez días, otorgando las oportunas franquicias para los mercaderes y los vecinos de la ciudad. La importancia de las ferias también es puesta de manifiesto por Sancho de Sopranis, Hipólito: (1959, 71). El pregón con la normativa sobre las ferias en Gutiérrez, Bartolomé (1887: 309-310). La ordenanza sobre las ferias en Carmona Ruiz, M<sup>a</sup> Antonia y Martín Gutiérrez, Emilio (2010: 372). Nosotros disentimos en la fecha, así en AHMJF, AC, fº 198v., 3 de septiembre de 1491: nombramiento de diputados para la feria "... era razón de mandar echar suertes por los oficios de diputados de ferias, pues las dichas ferias venían muy presto, porque oviese diputados con la justicia que proveyesen en los negoçios que en ellas ocurriesen segund se fizo los años pasados...", y en fº 219rv.: "Asyento con los almozarifes (el corregidor Juan de Robles) con los almozarifes de la çibdad de Sevilla e su arçobispado e obispado de Cadis, açerca de las mercaderías que se han de traer a esta feria que se faze en esta dicha çibdad este año de mill e quatroçientos e noventa e vno años por este mes de setyembre, e porque la dicha feria se fiziese e los mercaderes viniesen a ella, asy a vender commo a comprar, venieron acordados en la manera syguiente...", apareciendo el correspondiente pregón al fº 220rv.

Los productos del agro (tales productos no eran otros que los cereales, en primer lugar el trigo; el olivo -en su doble vertiente: aceite y aceituna de mesa-; la vid -con el vino, pero también con la uva y la pasa-, y los productos ganaderos -en especial, los cueros-) constituían elemento fundamental de atracción para todos estos mercaderes, dada la inexistencia o peor calidad de sus equivalentes en sus zonas de origen. Habría que añadir las posibilidades que el comercio del azúcar (de Canarias o de las islas atlánticas de Portugal) o de esclavos (de Berbería, del golfo de Guinea, etc.; cercanía del puerto de Lisboa, centro de distribución de esclavos), así como el comercio de lujo (procedente del Norte de Europa o de la Península Italiana) para dar satisfacción a una creciente clase burguesa y aristócrata que posee los medios económicos para su adquisición, constituyen acicates para su llegada por estas latitudes.

También las facilidades y ventajas (sobre todo, fiscales) otorgadas por la monarquía hispánica (que procuraba así el desarrollo del comercio y de determinadas actividades artesanales y, al mismo tiempo, la repoblación y asentamiento de efectivos demográficos) representaban un aliciente para dicha inmigración. El beneficio era mutuo, ya que los ingresos que obtenía la corona de tales actividades eran realmente importantes, pues según el código de Las Partidas, devengaban un octavo de su valor en concepto de portazgo. Así, *“Alfonso X dictó en 1281 una serie de privilegios que protegían a los mercaderes.... Estos privilegios repiten que los comerciantes, nacionales y extranjeros, son dignos de la mayor solicitud por parte del rey, considerando los bienes que proporcionaban al país y la utilidad que de ellos reporta la corona en concepto de derechos fiscales”*<sup>25</sup>.

## V. Número y procedencia

El número de extranjeros en El Puerto localizados en Protocolos de Jerez aparece en la siguiente tabla estadística, señalando los individuos hallados a lo largo del período 1489-1550. En algunos casos se trata de personajes que registramos durante varios años (seguidos o no). En estos casos hemos optado por considerarlo un registro del primero de los años en que lo localizamos<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> Sobrequés, Santiago (1982: 287).

<sup>26</sup> Pongamos como ejemplo el caso del mercader genovés avecindado en El Puerto (y estante en Jerez) Andrea Adorno, de quien conservamos documentación entre los años 1520 y 1526: AHMJF, APN, 1520, oficio 7, Luis de Llanos, f° 335rv., y 1526, oficio 8 Francisco del Mercado, f° 347v.

año	1489	1490	1492	1508	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1520	1521	1523
número	1	2	2	1	1	1	1	2	5	5	3	6	1
año	1524	1525	1526	1527	1528	1530	1531	1532	1533	1534	1535	1536	1537
número	4	2	4	2	3	4	5	3	3	1	3	5	5
año	1538	1540	1541	1542	1543	1544	1545	1546	1547	1548	1549	1550	total
número	2	2	6	2	3	2	9	3	4	5	4	9	126

Tabla estadística nº 1: *Número de extranjeros en El Puerto (1489-1550)*

El número y procedencia de tales extranjeros lo recogemos en la siguiente tabla estadística. También aparece en ella el carácter definitivo o temporal de su presencia en la villa (vecino-estante).

	vecinos	estantes	total
Cataluña	1	1	2
Flandes	2	1	3
Florenia	0	1	1
Francia	6	0	6
Génova	36	6	42
Inglaterra	3	2	5
Irlanda	2	0	2
Mesina	0	1	1
Milán	1	0	1
Portugal	56	5	61
Valencia	2	0	2
<b>total</b>	<b>109</b>	<b>17</b>	<b>126</b>

Tabla estadística nº 2: *Número, procedencia y carácter definitivo/temporal de los extranjeros en El Puerto (1489-1550)*

Deducimos que el número de extranjeros localizados en la documentación jerezana, bien como residentes o transeúntes en El Puerto resulta bastante interesante. Es desde luego muy difícil realizar siquiera una aproximación al porcentaje que podían representar tales colonias extranjeras en el conjunto de la población de la villa en la primera mitad del siglo XVI. Y ello al menos por tres motivos: en primer lugar por la dificultad propia de movernos en una “era preestadística”, con los consabidos problemas a la hora de hablar de fiabilidad de los padrones (con finalidad militar o fiscal, lo que se traducía en numerosas ocultaciones). En segundo lugar, porque los datos que aportamos son únicamente los procedentes de la documentación jerezana y pertenecientes a un período de 60 años, el que transcurre entre 1489 (en que localizamos los primeros registros, v.g. el genovés Mateo Viña, residente en El Puerto y estante en Jerez) hasta 1550

(con diversos registros, como el del también genovés Juan Batista de Anselmo, bizcochero, vecino de El Puerto y estante en Jerez<sup>27</sup>). En tercer lugar, porque la documentación analizada es, básicamente, la notarial y, evidentemente, no siempre había que acudir a los notarios a realizar una compraventa, arrendamiento, testamento, etc., ni todos los estamentos sociales se acercaban en la misma proporción a las escribanías públicas.

Las cifras que sobre la población de El Puerto de Santa María se han dado corresponde a los historiadores Domínguez Ortiz (1977, 353) e Iglesias Rodríguez (1991, 215)<sup>28</sup>. El primero nos proporciona una cantidad de 1.536 vecinos en 1534 (año en que se realizó un empadronamiento general en Castilla) y el segundo una cifra parecida, 1.586 vecinos, pero correspondiente a una fecha algo anterior, 1528. En todo caso, parece claro que la ciudad se movía en el entorno de los 1.500 vecinos durante esa época.

Habría que disponer de los datos del Archivo de Protocolos de El Puerto, intentar casarlos con los nuestros, establecer el número correspondiente a los años 1528 y 1534 y así se podría hacer una cierta comparación, siempre grosera, dado que es imposible conocer con exactitud el número de habitantes en tal época.

En todo caso, sí que podemos realizar algunas afirmaciones en torno a las cifras que hemos aportado en los cuadros anteriores. Hablemos en primer lugar de la evolución del dato numérico puro y simple. Dado que establecer la evolución por años resultaría complicado y a lo mejor poco significativo, hemos preferido agrupar tales cantidades por décadas.

Hasta 1510, los datos son muy poco significativos, dada la ausencia casi total de documentación notarial en el Archivo de Jerez entre 1492 y 1505, lo que explicaría la escasez de registros (siete hasta 1510). La década 1511-1520 ya posee 17 registros, a pesar de que tampoco se dispone de todos los protocolos que se esperaría dado el número de escribanías públicas existentes en la ciudad<sup>29</sup>. El final de dicha década y los primeros años veinte van a suponer un retroceso,

---

27 AHMJF, APN, 1489, Bartolomé de Maya, f° 139v, 6 de julio. 1550, oficio 11, Leonís Álvarez, f° 1.690v, 19 de octubre.

28 Flores Varela, Carlos (2001: 458).

29 Gutiérrez, Bartolomé (1886: 59-64), señala que los seis primeros oficios se crearon en 1320; los cuatro siguientes en 1511, y los tres siguientes en 1541. Además había doce escribanos de Jerez (dos por collación).

debido a la crisis de subsistencias que se ceba en la zona<sup>30</sup>. Pero, en general, los años veinte parecen de consolidación de una tendencia al alza que se salda con un total de 26 individuos. Dicha tendencia se consolida totalmente en las dos décadas siguientes, con 29 registros de extranjeros en los treinta, que suben a 47 en los cuarenta. Como podemos deducir hay una evolución claramente positiva, al alza, en la presencia de extranjeros en El Puerto, extranjeros que vienen al calor del floreciente negocio que supone, entre otros, el comercio con América.

Todos los datos parecen corroborar la afirmación de Nadal en el sentido de que “*podía observarse un fuerte crecimiento de la población de la corona castellana entre 1530... y 1591*”<sup>31</sup>. Todo ello relacionado con la afluencia de metales preciosos procedentes de América y un proceso inflacionario importante, que están en la base del crecimiento económico de la época.

Hablemos en segundo lugar de su procedencia. Parece claro que las dos mayores colonias de extranjeros son las representadas por portugueses y genoveses. Y ello parece obvio, para el caso de los genoveses, en razón su desplazamiento por los venecianos (y turcos) en el Mediterráneo oriental, lo que les impulsaría hacia occidente, estableciéndose en todo el reino (castellano y aragonés): Valencia, Granada, Málaga, Sevilla, Cádiz, Jerez, Sanlúcar, El Puerto de Santa María<sup>32</sup>... Fueron protegidos por la Corona y destacaron en la recaudación de impuestos<sup>33</sup>. Sevilla representaba un punto fundamental de la actividad ligur en la Península, pues constituía “*un centro comercial de abastecimiento triguero, de exportación de aceite, jabón y vino y [...] punto neurálgico para la distribución de los metales preciosos que llegaban de América*”<sup>34</sup>.

---

<sup>30</sup> Especialmente críticos resultaron ser los años comprendidos entre 1518 y 1523, como recoge Martín Gutiérrez, Emilio (2003: 156), citando a Borrero Fernández, M<sup>a</sup> Mercedes y el *Estracto de las ocurrencias de la peste que afligió a esta ciudad (Jerez de la Frontera) en el año 1518 hasta el de 1523* por Juan Daza. En los protocolos se observan, p. ej., las empresas exteriores para la compra de trigo en “*la parte de levante*”, v.g., AHMJF, APN, 1522, oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 327rv, 28 de febrero: Pedro Alonso, espartero, vecino de Jerez, recibe de Alonso de Çea, boticario el viejo, de la collación de San Lucas, 25 ducados “*en encomienda e fatoria para los llevar a la Çeçilia o a Nápoles o al Apulla o a las partes donde este presente viaje voy e allá vos los comprar e hechar en trigo al menor presçio...?*”. Todo ello es prueba de la enorme escasez que de pan había en la ciudad. Las crisis cerealistas han sido estudiadas por González Jiménez, Manuel (1976: 255-304), donde enumera varias de ellas, encontrando entre 1486 y 1522 hasta quince años de carestía.

<sup>31</sup> Nadal i Oller, Jordi (1986: 29).

<sup>32</sup> Sancho de Sopranis, Hipólito: (1948: 374-375) de una cifra de 14 genoveses en la villa marinera a finales del Cuatrocientos, ninguno de los cuales coincide con los hallados por nosotros.

<sup>33</sup> Hillgarth, Jocelyn N. (1983: 55), afirma que “*En 1451, tal vez recibieron su mayor encomio cuando los recaudadores de impuestos de Andalucía dijeron a la Corona que sin los mercaderes genoveses los ingresos reales de aduanas se perderían y no valdrían nada*”.

<sup>34</sup> Igual, David y Navarro, Germán (1997: 274). Sobre la imbricación de los puertos de la costa atlántica andaluza (sobre todo, Sanlúcar, Cádiz y El Puerto), afirman que “*estaban estrechamente unidos con*

En el caso de los portugueses, la proximidad geográfica les facilitó su asentamiento en las ciudades andaluzas, así como “*las intensas relaciones económicas entre Lisboa y Sevilla, a su participación como marinos en la Carrera*<sup>35</sup> y al tráfico negrero, en el que ellos siempre participaban”<sup>36</sup>. La boda del emperador Carlos con la princesa portuguesa Isabel también habría de redundar positivamente en dicho aumento de relaciones entre las dos naciones ibéricas.

Las cifras hablan por sí solas. Hemos hallado 61 portugueses (o sea, casi el 49% del total proceden del país vecino) y 42 genoveses (un 33,33%). Sumando ambas colonias suponen casi el 83% del total de extranjeros registrados en las actas notariales.

La presencia de otros pobladores de la Península Itálica es simbólica: tres personas procedentes del norte (Milán), Toscana (Florencia) y el sur (Mesina).

Sí que resulta algo más significativa la presencia de extranjeros procedentes de las Islas Británicas (cinco ingleses y dos irlandeses), así como de nuestro vecino del norte (seis franceses), ocupando los últimos lugares en dicha relación los individuos procedentes de la Corona de Aragón (dos catalanes y dos valencianos) y de los territorios de Flandes (tres personas).

La proporción entre sexos es claramente favorable a los hombres (117 frente a sólo nueve mujeres), lo cual es un síntoma claro en todas las migraciones. Lo esperable es básicamente la emigración de los hombres que buscan unas mejores perspectivas socioeconómicas y, secundariamente, la salida de las mujeres para completar el éxodo familiar.

Por último, señalar que la relación entre extranjeros vecinos y estantes se dibuja claramente del lado de aquellos que buscaban asentarse de forma definitiva en la ciudad, pues hablamos de 109 individuos que se consideran vecinos,

---

*Sevilla, formando una tupida red portuaria [...]. Toda esta región económica se había convertido además en la etapa principal de la gran ruta marítima que unía Italia con Flandes”.*

<sup>35</sup> Son de sobra conocidas las negociaciones entre las dos monarquías ibéricas en relación al reparto de las áreas geográficas a descubrir: Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494). Eco de dicha firma lo hallamos en AHMJF, AC, 1494, f<sup>o</sup> 134r, lunes 25 de agosto: “*Pas y concordia que está confirmada entre el rey e la Reyna nuestros señores con el serenísimo rey de Portugal [...] Mandamos pregonar públicamente en esta dicha çibdad e en los puertos e costas del Andalucía que ningunos de nuestros súditos e naturales non sean osados de fazer mal e dapno a los súditos a naturales del serenísimo rey nuestro hermano, como ellos asy mesmo porque ellos non lo farán a los nuestros, antes todos tengan buena paz e concordia e amistad*”. En Medina del Campo a 17 de junio de 1494, cabildo del domingo 31 de agosto de dicho año.

<sup>36</sup> Lorenzo Sanz, Eufemio (1986: 48).

moradores o residentes en El Puerto (y solamente 17 estantes o transeúntes), lo que representa un poco más del 85 por ciento del total. Parece claro que los atractivos que poseía el lugar concreto y la zona en que se hallaba configuraban una especie de red que les movía a buscar el vecindamiento en la ciudad.

## VI. Localización en la ciudad

Para hablar de su localización hemos realizado una tabla en la que recogemos la relación de dichos foráneos no sólo con la ciudad propiamente y su urbanismo<sup>37</sup>, sino asimismo, con el entorno rústico, trayendo a colación las propiedades que usufructuaban, ya fueran en régimen de propiedad como de arrendamiento.

reseña	nombre	ciudad	campo
1544, oficio 3, fº 530rv, 7/VIII	Alfonso Hernandes Pinto		<i>Huerta del alcaide</i>
1550, oficio 11, fº 1665v, 14/X	Álvar Ianes	Morador en El Puerto " <i>justo adonde venden las sardinas</i> "	
1550, oficio 12, fº roto rv, 17/VII	Ángel Berto Jácome	Arrienda casas en <i>c/Oficiales</i> , junto a la Ribera	
1541, oficio 7, fº 430v, 14/VII	Ángelo Morel	Toma a renta una casa " <i>que se dize la casa del pozuelo</i> "	
1549, oficio 3, fº 442rv, 13/V	Antono Hernandes	Reconoce 10,5 ducados de censo anual sobre casas en la <i>c/ Oficiales</i>	
1544, oficio 3, fº 114v, 18/II	Bernaldino Monte		Reconoce tributo sobre dos aranzadas de viña en <i>Martinazo</i> , con 600 maravedís al año
1550, oficio 11, fº 1624rv, 12/X	Bernaldo de Almonte	" <i>adonde venden la sardina a la mar</i> "	Toma a censo 11,5 aranzadas de tierra para poner de viñas en El Puerto, en un ducado al año por Tosantos

<sup>37</sup> Abellán Pérez, Juan (2006). Romero Medina, Raúl (2009).

1548, oficio 6, fº 861rv, 5/XI	Blas Gonçales	Toma a renta una casa con tres asientos de atahonas en El Puerto “ <i>en la calle de la yglesia</i> ”, durante un año, en 20 ducados, por los tercios	
1537, oficio 7, fº 452rv, 19/VII	Catalina Luys	Vende al cordonero Gonçalo Ximenes, vecino de dicha villa también, unas casas en El Puerto, enfrente de la <i>pescadería</i> con 4.500 maravedís de tributo por los tercios al monasterio de la Victoria de dicha ciudad, en 16.875 maravedís	
1536, oficio 2, fº 710v, 9/X	Cornelis de Leyden	Reconoce 3.320 maravedís de censo anual, por San Juan, al monasterio de la Merced de Jerez, por unas casas, en la <i>Ribera</i>	
1544, oficio 18, fº 332rv, 23/IV	Juan Anriques	Juan Sanches, herrador, de San Miguel, vende a Juan Anriques y su mujer María Váez, unas casas que tenía en El Puerto, c/ <i>Pozuelo</i> , con 1.100 maravedís de tributo en 36 ducados	
1533, oficio 4, fº764rv, 21/X	Juan Batista		Ana del Mercado, vecina de Jerez, le da a censo cinco aranzadas de viña, olivar y tierra en <i>Barbaina</i> , término de El Puerto, por 1.125 maravedís al año por San Miguel
1550, oficio 8, fº 718v, 18/XI	Juan Batista de Talla	Acuerda con Martín de Fuentes, vecino también de El Puerto, acerca del pleito por unas casas en c/ <i>San Sebastián</i> . El acuerdo consiste en que Juan entregue a Martín la mitad de dichas casas con la mitad del tributo que sobre ellas se pagan que es de 42 reales al año por los tercios.	
1548, oficio 7, fº 261rv, 15/V	Juan Luys	Su viuda, Beatris Herrandes, estante en Jerez, vende al veinticuatro jerezano Gerónimo Dávila 750 maravedís de tributo que le paga Oliuer de Blanco sobre unas casas en El Puerto, en c/ <i>San Juan de Letrán</i> , por los tercios, en 7.500 maravedís.	
1532, oficio 8, fº 137v, 19/II	Juan Martín		Adeuda a Ana del Mercado y Catalina del Mercado, vecinas de Jerez, dos ducados y medio de alquiler de un pedazo de viñas en <i>Barbaina</i> , término de El Puerto.



1514, Antón de Alarcón, fº 225rv, 5/XI	Lorenzo Blanqueto		Compra a Antón Peres de Rota, labrador, vecino de El Puerto, doce aranzadas de viña en pago <i>los Tercios</i> , por 80.000 maravedís, con veinte maravedís de censo al año por aranzada
1546, oficio 6, fº 45rv, 6/II	María de Sanguineto		Recibe de Gerónimo de Franquis, mercader genovés estante en Cádiz, en nombre de María Çigala, vecina de Génova, 50 ducados para labrar 35 aranzadas de viñas en <i>los Tercios</i> , término E Puerto.
1490, Bartolomé de Maya, fº 61r, 28/III	Mateo Viña	Debe en 1490 al alférez Pedro Suares, de San Miguel, 13.500 maravedís por compra de una casa en El Puerto	
1515, oficio 9, fº 15rv, 16/IV	Pedro Frañçés		Otorga poder para que cobre 800 maravedís de tributo sobre ocho aranzadas de viña en El Puerto, en la laguna de <i>Casarejos</i>
1512, oficio 7, fº 570rv, 21/XI	Rafel de Sanguineto		Toma a censo del veinticuatro Luys Ortis de Gatica, vecino de Jerez, 25 aranzadas de tierra en <i>pozo Salado</i> Sus herederos tienen viña en El Puerto
1526, oficio 3, fº 550v, 23/XI	Roberto de Vique	Debe a Marina de Trugillo, viuda de Luys Ortis de Gatica, vecina de Jerez, 5.155 maravedís de tributo de unas casas en El Puerto	
1546, oficio 3, fº 508v, 14/VII	Rodrigo Frañçés		Tiene a renta de Francisco Adorno de Hinojosa y Agustín Adorno, tierras en el pago del <i>Cuadrado</i> en 14,5 cahíces de trigo y dos carretadas de paja al año

Tabla estadística nº 3: *Extranjeros en El Puerto (1489-1550): localizaciones en la ciudad y el campo*

Hablemos en primer lugar de los enclaves urbanos que hemos localizado en la documentación notarial. Como vemos, una de las calles más mencionadas es la de la Pescadería (a la que hemos asimilado las expresiones “*donde venden la sardina*”, con tres menciones), Oficiales y Pozuelo (con dos menciones en ambos

casos), Ribera, San Juan de Letrán y San Sebastián y la calle de la iglesia (con una mención en todos los casos). Además registramos un par de casos en que no se especifica la ubicación concreta de la vivienda objeto de compraventa o de censo.

En el callejero actual de la ciudad hemos localizado las conocidas calles de la Ribera, San Sebastián y, creemos que refiriéndose a la calle Luna (o quizá calle Palacios), la que se recoge como “*la calle que va a la iglesia*”. El resto no conseguimos situarlo en dicho callejero, pensando que deben haber cambiado su denominación, como ha ocurrido en tantas ocasiones a lo largo de la historia. Gracias a la amabilidad de D. Miguel-Ángel Caballero, quien ha accedido a facilitarnos el mapa que sigue, podemos observar la ubicación de algunas de las calles mencionadas, así como de los pagos rústicos, a los que hacemos referencia en el cuadro anterior.



Fig. 1. Plano de El Puerto de Santa María y su alfoz (gentileza de Miguel-Ángel Caballero)

En cuanto a posesiones rústicas hemos documentado un par de alusiones al pago de Barbaína o Balbaina (que posee parte en término de Jerez y parte en El Puerto) y al pago de Los Tercios (idéntica situación que el anterior). Ambos son pagos dedicados mayoritariamente al cultivo de la vid (lo cual es recogido en la documentación citada).

Con una sola mención aparecen El Cuadrado (donadío que Martín Gutiérrez denomina Los Cuadrados y sitúa en la “*zona oeste del alfoz jerezano... Limitaba con el término de El Puerto...*”<sup>38</sup>), pozo Salado (lugar de nacimiento del arroyo Salado de Rota) y la laguna de Casarejos<sup>39</sup>, el pago de Martinazo (en Jerez<sup>40</sup>) y la llamada huerta del alcaide<sup>41</sup>, amén de un registro que no especifica localización concreta alguna.

## VII. Actividades

Las actividades que desarrollan tales colonias de extranjeros las recogemos en la gráfica que aparece más adelante. En dicho gráfico se observan perfectamente al menos dos cuestiones: la primera es la primacía de las actividades terciarias en el conjunto de dichas ocupaciones y la segunda es el elevado número de personas de las que desconocemos la actividad que desarrollaban. Usando de un cierto anacronismo las vamos a clasificar en la manera que sigue.

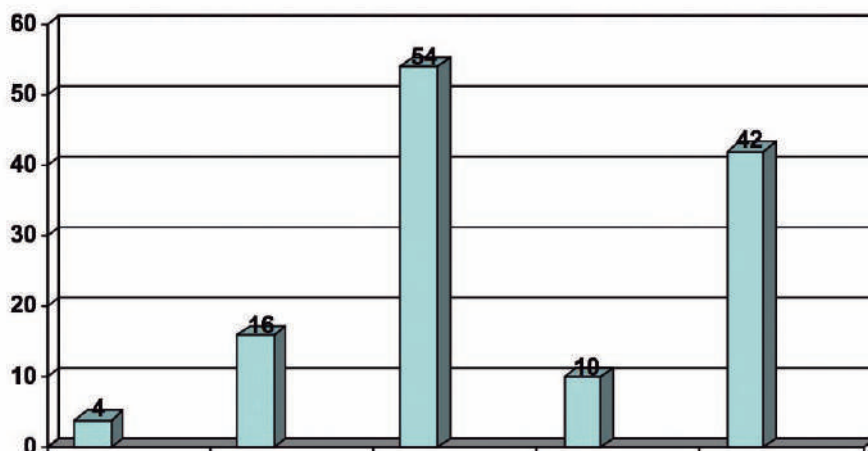


Gráfico n° 1: *Ocupaciones de los extranjeros en El Puerto (1489-1550)*

**VII. a. Primarias.** Hemos localizado la presencia de trabajadores relacionados con la pesca (algo lógico dada la ubicación de la villa y su vocación

<sup>38</sup> Martín Gutiérrez, Emilio (2004: 203).

<sup>39</sup> <http://www.gentedelpuerto.com/2014/09/14/2-231-el-arroyo-salado-de-rota-y-la-aldea-de-casarejos-isla-cartare-ii/>.

<sup>40</sup> Roxas Clemente y Rubio, Simón de (1807: 223).

<sup>41</sup> Una referencia a la misma aparece en las *Obras Completas* del p. Luis Coloma, S.I. (1960: 97).

marinera); en concreto se trata de un pescador (el portugués Antono Hernandes Ribero). Asimismo documentamos un vaqueador (Juan Martín, portugués y vecino), actividad que no sabemos exactamente qué significa, pero que hemos relacionado con vaquear<sup>42</sup>, es decir con cubrir vacas. Por tanto, pensamos que se habría de referir a aquel trabajador que conocía, que ayudaba, que facilitaba la labor de copular a los toros y vacas, por tanto asimilable a vaquero o vaquerizo.

Además hallamos a dos personas que se declaran trabajador a secas (los genoveses Bernardino Monte y Juan Batista). Representaba esta calificación algo así como el moderno vocablo de peón, es decir, un trabajador sin cualificar<sup>43</sup> y, por tanto, dispuesto a realizar cualquier labor para la que le contratasen; por tanto, se nos podría objetar que no sólo se pueden adjudicar al sector primario sino, asimismo al secundario o terciario, ya que, en muchas ocasiones, harían labores de ayuda a artesanos o recados para comerciantes. Pero somos de la opinión de que mayoritariamente se dedicaría a faenas agrícolas y por ello su inclusión aquí.

**VII .b. Secundarias.** En este apartado dedicado a la artesanía hemos hallado los siguientes oficios: dedicados a la transformación de los productos agrarios, dos atahoneros (la atahonería era la transformación del trigo en harina, usando la fuerza animal para mover las piedras) y un bizcochero, o sea, fabricante de bizcocho (“*Pan que se cuece segunda vez para que se enjugue y dure mucho tiempo, con el que se abastecen las embarcaciones*”<sup>44</sup>), abastecimiento de fundamental importancia en una villa marinera como El Puerto. Los atahoneros eran los portugueses (en nuestra tesis sobre extranjeros en Jerez, en el año de 1534, registrábamos un total de 36 atahoneros procedentes de Portugal, lo cual representaba el 45% de todos los atahoneros existentes en la ciudad) Diego de Oliveira y Juan Gonçales, y el bizcochero el genovés Juan Batista de Anselmo. Hallamos otro bizcochero, el portugués Juan Anriques, que era al tiempo mercader y, a la hora de incluirlo en una actividad, lo hemos hecho en el terciario.

El textil está asimismo bien representado entre dichos foráneos con tres individuos: un calcetero (el irlandés maestre Mateo), un guantero (Pedro Françés) y un sastre (el portugués Juan Rodrigues), todos ellos avecindados en la ciudad.

---

42 RAE, *Diccionario de Autoridades*, (1739: 420, 2): Vaquear: “*Cubrir freqüentemente los toros a las vacas*”.

43 RAE, *Diccionario de Autoridades*, (1739: 311,2): Trabajador: “*El que trabaja. Tórnase freqüentemente por el que trabaja por su jornal en el campo... Son por la mayor parte hortelanos: otros hai olléros, y trabajadores del campo*”.

44 RAE, *Diccionario*, (1770: 489, 1).

El subsector del metal estaba representado por un anzolero<sup>45</sup> (el portugués Pedro Álvares) y tres caldereros (los franceses Antón Françés, Juan Françés, Remón Françés). En nuestra investigación también resultaba notoria la dedicación de los franceses a la artesanía del metal<sup>46</sup>.

Continuemos por otro subsector relevante como era de los artesanos dedicados al trabajo del cuero, los curtidores. Hemos localizado un total de tres personas dedicadas a tal actividad (los genoveses, al igual que en Jerez, parecían tener un cierto monopolio en la compraventa y trabajo del cuero). Son los ligures Mazín Came, Tomás Masyn y Viçençio Relá. En realidad, habríamos de añadir dos personajes más a la citada lista, pero reúnen dos facetas en su actividad profesional, son curtidores y mercaderes y hemos preferido incluirlos como mercaderes (son los también genoveses Benito Fiallo y Graviel Fiallo y el portugués Juan Fernandes).

Terminamos con un trabajo realmente relevante para una ciudad en la que empezaba a tener cierta importancia la industria del vino. Es el caso de la fabricación de toneles y pipas para el envasado de los caldos de Barbaína o Los Tercios. Documentamos un total de tres toneleros, todos ellos genoveses y vecinos de la villa: Batista Daqui, Lorenzo Hinojos y Viçençio Brion.

**VII. c. Terciarias.** Observamos que constituyen el grueso de las ocupaciones de tales individuos: se trata de 54 personas las que se dedican a estas actividades, casi el 43% del total se dedican a actividades terciarias. Estamos seguros que ese porcentaje aumentaría si conociésemos dicho dato de las 42 personas restantes, pues algunas de ellas debieron dedicarse también a actividades comerciales, de transporte, etc., y esto nos parece más real en el caso de los genoveses.

Dentro de dicho sector destaca sobremanera el número de mercaderes, hasta un total de 27, algunos de los cuales ejercían, al tiempo, otra actividad como ya hemos indicado (caso de curtidores, v.g.). En este grupo destacan sobremanera los genoveses con un total de catorce mercaderes, así como los ingleses (cinco). Por debajo se sitúan portugueses (tres), flamencos y catalanes (dos) y uno originario de Sicilia (Mesina). Algunos de ellos ocuparían cargos políticos importantes en el mismo ayuntamiento de El Puerto, caso del genovés Gerónimo Catano.

---

45. RAE, *Diccionario de Autoridades*, (1726: 314, 2): Anzolero “*Oficial que hace anzuelos. Es término usado en Aragón*”. Puede colegirse que se utilizaba no sólo en Aragón.

46. Mingorance Ruiz, José A. (2013: 396 y 420).

Otro ejemplo singular de genovés que no declara profesión, pero al que podríamos considerar mercader y llega a alcanzar gran fortuna y poder político es el de Mateo Viña<sup>47</sup>, residente en la villa de El Puerto en algunos años finales del XV.

Dentro del terciario una de las actividades fundamentales relacionadas con el comercio era, precisamente, la del transporte y, en primer lugar, el transporte marítimo. Por ello, las profesiones ligadas a tales tareas aparecen como de las más destacadas no sólo dentro del sector terciario, sino en todo el conjunto de actividades realizadas por los extranjeros. Hemos de destacar aquí la figura de los maestros de carabela<sup>48</sup> (con 17 representantes), así como de otros tipos de embarcación (barcos y naos, con un caso), así como aquellos de los que se dice simplemente marinero (dos casos). Aquí sí que hemos de reconocer una absoluta primacía de los portugueses en el manejo de las embarcaciones, pues los 21 individuos corresponden a naturales del país luso.

Para finalizar, incluimos en este sector otro grupo de personas que ocupan diferentes cargos relacionados con la milicia (alcaide, un caso y capitán, dos), o actúan como representantes de la corona (como el caso de los factores del rey portugués: dos individuos, y un gentilhomme de su majestad -el emperador Carlos- procedente de Milán: *“la persona que se despachaba al rey con un pliego de importancia para darle noticia de algún buen suceso, como la toma de una plaza ó el arribo de una escuadra”*<sup>49</sup>).

Estaba, en particular, el factor del rey portugués encargado de la saca del pan con destino, sobre todo, a los presidios africanos<sup>50</sup>. Fue fuente de innumerables

47 Genovés residente en El Puerto y estante en Jerez, al que localizamos por vez primera en 1489 y la última en 1506. AHMJF, APN, 1489, Bartolomé de Maya, fº 139v, 6 de julio. 1490, Bartolomé de Maya, fº 61r y fº 334v. 1491, oficio 2, Juan de Ortega, fº 151r. 1506, oficio 2, Sebastián Gaitán, fº 327rv, 2 de abril. Bello León, Juan M. (1993: 77).

48 Parry, John (1989: 45), reconoce la relevancia de las carabelas en el transporte de la época: *“... los pueblos navegantes de Portugal y Andalucía occidental poseían, a comienzos del siglo XV, barcos proyectados para la navegación de cabotaje que... eran lo bastante marineros como para emprender sin peligro largos viajes oceánicos... Los portugueses y los andaluces no necesitaban arriesgar flotas grandes y caras en aventuras de resultado incierto: podían utilizar sus carabelas”*.

49 En *Diccionario de la RAE*, (1884: 530, 1).

50 La institución de los factores de Portugal ha sido estudiada por García Figueras, Tomás (1947: 184 y 185), donde afirma que tanto Fernando el Católico, como su nieto Carlos I, cuidaron el proveimiento de los “presidios norteafricanos”, Tánger, Arcila, Alcazarseguer y Ceuta: *“El auxilio de estas plazas y fortalezas consistía en trigo, cebada, bizcocho, cal, madera, armas y municiones, soldados y trabajadores, etc.”*. Para él se creó dicha institución en 1509 *“como consecuencia del grave aprieto en que se vio Arcila, ante el sitio puesto por el rey de Fez y en auxilio de la cual acudieron..., las gentes de Jerez y del Puerto...”*, existiendo, al parecer dos factorías: la de El Puerto de Santa María y la de Málaga.

51 Así, en Archivo Histórico de Simancas, Registro General del Sello, volumen I, 20 de febrero de 1477,

conflictos con el Concejo de Jerez debido a dicha saca, que estaba muy controlada con el objetivo de evitar el desabastecimiento de la ciudad y de atender a las necesidades de las campañas de los monarcas, por lo que se creó una figura -el guardamayor de la saca del pan- encargada de dicho control, sin cuyo permiso era imposible la salida de trigo de la ciudad. Imposible sacarlo de forma legal, porque de manera clandestina está claro que se sacaba y ello era objeto de disputas y litigios protagonizados por la figura del citado guardamayor<sup>51</sup>.

**VII. d. Inactivos.** Hemos agrupado en este apartado aquellas personas que no ejercían actividad retribuida alguna, aun cuando su aportación al desarrollo de la sociedad es innegable: pensemos en el trabajo reproductivo, correspondía a la mujer, pero no se reconocía como tal trabajo (sólo era trabajo el trabajo productivo). Por tanto, somos de la opinión que la contribución de aquellas mujeres que sólo aparecen con la denominación de “mujer de” (un total de cinco: las portuguesas Ana González, Isabel Alonso y Beatriz Alonso y las genovesas María de Sanguineto y Batistina Márquez) o las que habían perdido su marido “viudas” (tres en total: las portuguesas Catalina Luis y Beatriz López y la genovesa Isabel Blanqueto), también hay que tenerlas en cuenta a la hora de contabilizar las ocupaciones de los extranjeros.

Consideramos dentro del grupo los casos asimismo de “hijo de” (un caso, el del genovés, o mejor aún de ascendencia genovesa<sup>52</sup>, Pedro de Espínola, hijo de Hernando de Padilla Valera Cherino, alcaide de la villa de El Puerto de Santa María) y un difunto (el portugués Juan Luis, cuya viuda Beatriz Hernández, vecina, estante en Jerez, vende al veinticuatro Gerónimo Dávila, 750 maravedís de censo sobre casas en El Puerto, en la calle San Juan de Letrán, que le paga Oliver de (en blanco) por los tercios del año, en un importe de 7.500 maravedís<sup>53</sup>).

Realizado el análisis de las actividades en función de su adscripción a cada uno de los sectores productivos, conviene detenerse y hacer hincapié en las diferencias entre aquellas que corresponden a las diferentes nacionalidades que documentamos. Para ello, presentamos un nuevo cuadro donde se recogen las actividades que declaran los personajes registrados procedentes de los diferentes

---

Toledo, nº 1868, fº 358: Carta al Concejo y vecinos de la ciudades de Sevilla, Jerez y Cádiz, y las villas de Sanlúcar de Barrameda y El Puerto de Santa María, para que no se saque pan sin licencia de la guarda de la saca del pan, que para ello tiene poder.

<sup>52</sup> Es lo que pensamos en razón de su apellido (Espínola), así como del segundo apellido de su padre (Cherino). Personajes con dicho apellido (Cherino) aparecen al menos cinco (Alfonso, Antón, Cristóbal, Diego y Fernando), en la obra de Bello León, Juan M. (1994: 61), quien los sitúa en Cádiz y decir Cádiz es referirse a toda la zona de la Bahía.

<sup>53</sup> AHMJF, APN, 1548, oficio 7, Luis de Llanos, fº 261rv, 15 de mayo.

orígenes geográficos citados, ordenadas según los tres sectores (primario, secundario, terciario), cargos, inactivos y colectivo que no declara (o no la recoge el notario) su profesión o dedicación primordial.

<i>actividad</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Flandes</i>	<i>Florenia</i>	<i>Francia</i>	<i>Génova</i>	<i>Inglaterra</i>	<i>Irlanda</i>	<i>Mesina</i>	<i>Milán</i>	<i>Portugal</i>	<i>Valencia</i>	<i>total</i>
vaqueador										1		1
pescador										1		1
trabajador					2							2
calderero				3								3
anzolero										1		1
atahonero										2		2
bizcochero					1							1
calcetero							1					1
sastre										1		1
guantero				1								1
curtidor					3							3
tonelero					3							3
mercader	2	2			14	5		1		3		27
maestre nave										21		21
alcaide					1							1
factor										2		2
capitán										2		2
gentilhombre sm									1			1
inactivos					4					6		10
sin indicar		1	1	2	14		1			21	2	42
<b>total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>61</b>	<b>2</b>	<b>126</b>

Tabla estadística nº 4: *Actividades de los extranjeros en El Puerto (1489-1550)*

A la vista de los datos anteriores resultan muy significativas dos figuras dentro de dichos migrantes: mercaderes entre los genoveses, y maestros de carabela, nao y barco entre los portugueses. Su relevancia dentro del sector terciario, como hemos indicado, es más que manifiesta, pudiendo afirmar que se trata en ambos casos de los paradigmas de dicha migración exterior en El Puerto (algo que también coincidía con los resultados que obtuvimos para la ciudad de Jerez).

Los catalanes registrados también son personas dedicadas al comercio al por mayor, al igual que los flamencos (dos de tres individuos), los ingleses (los cinco se dedican al comercio de larga distancia), el único mesinés que documentamos y algunos portugueses (tres, muy pocos en relación a su importancia numérica).

Las tareas artesanales resultan ser las más extendidas entre los franceses presentes en la villa ducal, en particular los oficios relacionados con la transformación del metal. En el resto de comunidades hemos de resaltar la transformación de productos agrícolas (atahoneros y bizcocheros), así como algunos representantes del textil y la madera.



De manera lógica, entre las dos mayores comunidades extranjeras es donde se encuentra un abanico más amplio de actividades (además de las ya señaladas de mercader y pilotos).

Entre los genoveses hemos de destacar la artesanía del cuero (tres curtidores) y la madera (otros tantos toneleros), así como algún representante de las industrias alimentarias (bizcochero), amén de dos trabajadores (que como ya hemos explicado los asimilamos al primario, aunque con matices). También se hallan algunos representantes de la oligarquía que ocuparán puestos destacados en la administración municipal (caso de Gerónimo Catano o Pedro de Espínola) o adquirirán enormes riquezas con sus actividades financieras y políticas (v.g. Mateo Viña).

Por su parte, los portugueses conforman un espectro suficientemente amplio de profesionales que van desde los que se dedican al transporte marítimo (ya mencionados), a las actividades primarias (en la ganadería y la pesca), pasando por las labores de transformación de productos agrarios (atahoneros, al igual que nos resultaba en el caso jerezano), el trabajo del metal y el textil y terminando en cargos de representación de la monarquía portuguesa (a destacar la figura de los factores) o de cargos militares en la Armada de nuestro vecino luso. No podemos dejar de mencionar asimismo la actividad financiera que algunos de sus componentes ejerció, caso de Alfonso Hernández Pinto, quien tanto él como su esposa (la jerezana Aldonza Ponce de León) cuando enviude, se dedicarán a la compraventa de censos<sup>54</sup> sobre propiedades rústicas y urbanas, lo que es indicativo de una superior capacidad económica al constituirse en una especie de banco que realiza préstamos a cambio de un tributo anual (perpetuo o rescatable) garantizado con el correspondiente bien raíz.

## VIII. Conclusiones

La relevancia de toda la zona del Bajo Guadalquivir y, dentro de ella, de El Puerto de Santa María queda fuera de toda duda razonable, dados sus atractivos en orden al comercio con el resto de localidades del Reino de Sevilla, de la

---

<sup>54</sup> Artola Gallego, Andrés (1991: 237, tomo V), define el censo diciendo que “*En general el censo se suele definir como un contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido en dinero y reconocimiento de dominio*”. Morell Peguero, Blanca (1981: 39 y ss.), distingue entre censo enfiteútico y censo consignativo. El *Código Civil*, Título VII, 1889, registra además el censo reservativo: artículos 1605, 1606 y 1607.

Corona castellana, así como con territorios pertenecientes a otras naciones (caso de Portugal o Inglaterra).

La existencia de un puerto marítimo constituyó indubitadamente un estímulo primordial en orden a su desarrollo demográfico y económico, pero al tiempo, la cercanía al alfoz jerezano (gran productor de materias primas vegetales y animales de trascendente importancia en el comercio de la época), así como su propia producción agrícola y ganadera, unida a sus recursos pesqueros y la obtención de sal, le configuraban como un lugar estratégico de primer orden en el tráfico comercial de finales del XV y comienzos del XVI.

Al calor de tales atractivos, la inmigración exterior no pudo dejar de estar presente y hemos constatado desde el Archivo de Jerez, la presencia de una numerosa colonia extranjera en la villa que, bien se asienta o, simplemente, viene a realizar algún negocio a la misma.

De manera idéntica que en el caso jerezano, la mayoría de inmigrantes pertenecen a la República de Génova o al vecino Reino de Portugal pero, al tiempo, registramos una colonia no desdeñable de personas procedentes de las Islas Británicas o de Francia. El resto de inmigrantes está conformado por algunos aragoneses, algunos flamencos y otros naturales de la Península Itálica.

Las figuras paradigmáticas de dicha presencia exterior en El Puerto son aquellas que se relacionan de manera más directa con el tráfico comercial, es decir, los marinos (en particular los maestros de carabela procedentes de Portugal) y los mercaderes (que constituyen el grueso de los genoveses). Pero no podemos olvidar su presencia en otros sectores de la economía de la época como el artesanado (textil, tonelería, alimentación, cuero...), quedando relegadas las actividades primarias a un lugar meramente anecdótico.

Su contribución al desarrollo demográfico, económico, social y cultural de la ciudad parece incontestable, aun cuando la proporción de dicha contribución sea difícil de establecer dado lo limitado del presente estudio. Sería deseable una ampliación del mismo que pasara por el análisis de la documentación conservada en dicha ciudad, así como la existente en otros archivos y que verse sobre la temática aludida.

## Referencias bibliográficas.

- ABELLÁN PÉREZ, Juan (1993): *La industria textil en Jerez de la Fra. de finales del s. XIV a mediados del XV*, Jerez de la Fra., BUC. *El Puerto de Santa María a fines de la Edad Media (urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto, Ayuntamiento.
- ABRIL FUERTES, José M<sup>a</sup> y MINGORANCE RUIZ, José A. (2013): *La esclavitud en la Baja Edad Media. Jerez de la Frontera, 1392-1550*, Jerez, Peripecias Libros.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel (1991): *Enciclopedia de Historia de España*, tomo V, Madrid, Alianza.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel (1994): *Extranjeros en Castilla (1474-1501)*, Universidad de La Laguna.
- BONO, JOSÉ (1985): *Los Archivos Notariales*, Sevilla.
- CARMONA RUIZ, M<sup>a</sup> Antonia y MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (2010): *Recopilación de las ordenanzas del Concejo de Xerez de la Frontera, siglos XV-XVI*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la UCA.
- CARRETERO ZAMORA, Juan M. (1988): *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la Edad Moderna (1476-1515)*, Madrid, Siglo XXI.
- COLOMA ROLDÁN, Luis, S. I. (1960): *Obras Completas*, Madrid, Razón y fe.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio (1941): “La población de Sevilla en la Baja Edad Media y en los tiempos modernos”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, LXXVII, pp. 595-608.
- FLORES VARELA, Carlos (2001): *Estudio demográfica de la Andalucía cristiana, 1400-1535*, Tesis doctoral dirigida por SEGURA GRAÍÑO, Cristina, Universidad Complutense.
- GARCÍA BAQUERO, Antonio (1986): *Andalucía y la carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Biblioteca de Cultura Andaluza.
- GARCÍA FIGUERAS, Tomás (1947): “Los factores portugueses en Andalucía en el siglo XVI. Un aspecto de las relaciones entre Andalucía la Baja y el Mogreb”, *Archivo Hispalense*, n<sup>o</sup> XXIII-XXIV, Sevilla, pp. 151-191.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel (1976): “Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media”, *H.I.D.*, n<sup>o</sup> 3, Sevilla, pp. 255-304.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric (2003): *La Baja Edad Media en los siglos XIV-XV*, Madrid, Síntesis.
- GUTIÉRREZ, Bartolomé (1886): *Historia del estado presente y antiguo de la mui noble y mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez, BUC (edición facsímil).
- HERZOG, Tamar (2006): *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*, Madrid, Alianza Editorial. (2011): “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, *Cuadernos de Historia Moderna*, X, pp. 21-31
- HILLGARTH, Jocelyn N. (1983): *La hegemonía castellana 1410-1474*, Barcelona, Grijalbo.
- HINOJOSA MONTALVO, José (1981): “Las relaciones comerciales entre Valencia y Andalucía en la Baja Edad Media”, *Actas II Coloquio Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, pp. 249-267.  
<http://www.gentedelpuerto.com/2014/09/14/2-231-el-arroyo-salado-de-rotay-la-aldea-de-casarejos-isla-cartare-ii/>.
- IGLESIAS RODRIGUEZ, Juan J. (1991): “Ciudad y fiscalidad señorial: las rentas del condado del Puerto de Santa María en el siglo XVI”, *VI Coloquio Internacional de Historia Medieval Andaluza: Las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga: Universidad de Málaga, pp. 215-224.

- IGUAL LUIS, David, y NAVARRO ESPINACH, Germán (1997): “Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI”, *H.I.D.*, nº 24, Sevilla, pp. 261-332.
- KLEIN, Julius (1978): *La Mesta*, Madrid.
- LADERO QUESADA, Miguel Á. (1992): *Andalucía en torno a 1492. Estructuras, valores, sucesos*, Madrid, Colecciones Mapfre 1492.
- LORENZO SANZ, Eufemio (1986): *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, Inst. Cult. Simancas, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Valladolid.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (1999): “La época cristiana (1264-1492)”, *Historia de Jerez de la Fra.*, tomo I De los orígenes a la época medieval, dirigida por CARO CANCELA, Diego, Cádiz, Diputación de Cádiz. (2003): *La identidad rural de Jerez de la Frontera, territorio y poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- MINGORANCE RUIZ, José A. (2013): *Los extranjeros en Jerez de la Fra. a fines de la Edad Media*, dirigida por PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia M<sup>a</sup> y MIURA ANDRADES, José M<sup>a</sup>, Upo.
- MORELL PEGUERO, Blanca (1981): *Contribución etnográfica del Archivo de Protocolos 1500-1550*, Universidad de Sevilla.
- MORENO OLLERO, Antonio (1983): *Sanlúcar de Barrameda a fines de la Edad Media*, Cádiz.
- NADAL i OLLER, Jordi (1986): *La población española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel.
- NAVARRO ESPINACH, Germán, IGUAL LUIS, David y APARICI MARTÍ, Joaquín (1999): “Los inmigrantes y sus formas de inserción social en el sistema urbano de Valencia (siglos XIV-XVI)”, *Revista d’Història Medieval*, nº 10 (pp. 161-199), Valencia, Universidad de Valencia.
- OTTE, Enrique (1981): “El comercio exterior andaluz a fines de la Edad Media”, *Actas II Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Sevilla, pp. 193-240.
- PAREJO DELGADO, M<sup>a</sup> Josefa (1984): “Grupos urbanos no privilegiados en Úbeda y Baeza durante la Baja Edad Media”, en *Actas III Coloquio Historia de Andalucía (La sociedad medieval: Grupos No Privilegiados)*, Jaén, pp. 165 a 177.
- PARRY, John H. (1989): *El descubrimiento del mar*, Barcelona, Crítica, 1989.
- PELLEGRINI, Sandro (2003-2004): “Los genoveses en España. La colonia de Cádiz”, *Boletín de la R.S.G.*, 139-140, pp. 155-174.
- ROMERO MEDINA, Raúl (2009): *Arquitectura medieval en El Puerto de Santa María. Del Islam al inicio del Renacimiento (1550)*. Tesis doctoral, UCA.
- ROXAS CLEMENTE Y RUBIO, Simón de (1807): *Ensayo sobre las variedades de la vid común que vegetan en Andalucía: con un índice etimológico y tres listas de plantas en que se caracterizan varias especies nuevas*, Madrid.
- SÁNCHEZ HERRERO, José (1986): *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana (1260-1525)*, Córdoba.
- SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito (1940): La colonia portuguesa del Puerto de Santa María. Siglo XVI. Notas y documentos inéditos, Larache. (1943): *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*, Cádiz. (1948): “Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800”, *Hispania*, VIII, pp. 355-402. (1959): *Historia social de Jerez de la Frontera a fines de la Edad Media*, Jerez.
- SOBREQÜÉS VIDAL, Santiago (1982): *Historia de España y América social y económica*, dirigida por Jaume VICENS VIVES, Barcelona, Vicens.
- STEIN, Stanley J. y STEIN, Barbara H. (2002): *Plata, comercio y guerra. España y América en la formación de la Europa moderna*, Barcelona, Crítica.

## Apéndice documental

**Documento nº 1. Relación nominal y prosopografía de los extranjeros en El Puerto de Santa María documentados en el Archivo Municipal de Jerez entre 1489 y 1550.** Los nombres están ordenados alfabéticamente y, en la medida de lo posible, hemos actualizado los mismos al castellano. Cuando aparece el nombre seguido de “vecino”, queremos decir vecino de Jerez, y las denominaciones San Miguel, San Marcos, etc., se refieren a las collaciones de Jerez (ocho en total).

**Aceva Juan Batista de**<sup>55</sup>. Mercader genovés estante en El Puerto que toma a renta de Ginés de Basante, vecino de Jerez, unas casas en dicha villa, durante tres años, en 7.000 maravedís al año por los tercios.

**Adornio** (o **Adorno**) **Andrea**<sup>56</sup>. Mercader genovés avecindado en El Puerto y estante en Jerez, del cual poseemos noticias entre 1520 y 1526. En 1520 paga a doña Beatriz de Perea, viuda de Alonso de Trugillo, vecina en San Miguel, 2.000 maravedís al año por Tosantos, por diez aranzadas de tierra en Barbaña.

Cuatro años más tarde adeuda a Girónimo Saluño, genovés vecino de Jerez, 9.708 maravedís por resto de cuentas entre ellos. Dos años después nueva deuda con el mismo acreedor por un total de 5.500 maravedís y pocos días después el correspondiente finiquito.

**Afonso Mendo**<sup>57</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta al mercader Francisco de Torres, vecino, 27 botas de vino a Lisboa, a 9,5 reales -moneda de Castilla- cada bota.

**Afonso Mendo**<sup>58</sup>. Marinero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que actúa como fiador de Baltasar Guyero, marinero portugués, vecino de Tavira, quien vende a Francisco Suárez, vecino de Jerez, un esclavo en 30 ducados.

**Almonte Bernaldo de**<sup>59</sup>. Genovés vecino de El Puerto “*adonde venden la sardina a la mar*”, presente en Jerez, a quien fray Vicente de Cerneda, provincial de la orden de Santo Domingo, en nombre del colegio Santo Tomás de Aquino de Sevilla, da a tributo 11,5 aranzadas de tierra para poner de viñas en El Puerto, en un ducado al año a pagar por Todos los Santos.

**Alonso Beatriz**<sup>60</sup>. Portuguesa casada con Rodrigo Medrano, vecina de El Puerto y estante en Jerez, a la que adeuda doña Leonor de Padilla, viuda del veinticuatro Álvaro López, vecina en San Juan, 83 ducados de préstamo.

**Álvarez Juan**<sup>61</sup>. Portugués avecindado en El Puerto y estante en Jerez que registramos en el arrendamiento que realiza Francisco Díaz de Acosta, mercader, vecino en San Miguel, de unas

---

<sup>55</sup> AHMJF, APN, 1532, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 473rv, 16/VII.

<sup>56</sup> AHMJF, APN, 1520, oficio 7, Luis de Llanos, fº 335rv. 1524, oficio 9, Juan Ambrán, fº 101v 9/IV. 1526, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 434rv 4/VI; oficio 8, Francisco del Mercado, fº 347v 23/V.

<sup>57</sup> AHMJF, APN, 1545, oficio 6, Álvaro Pérez Granados, fº 70v 27/I.

<sup>58</sup> AHMJF, APN, 1541, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 128v 24/I.

<sup>59</sup> AHMJF, APN, 1550, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 1624rv 12/X.

<sup>60</sup> AHMJF, APN, 1526, oficio 8, Alonso Guarnido, fº 293v 31/V.

<sup>61</sup> AHMJF, APN, 1550, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 291rv 8/IV.

casas que posee en dicha villa al citado Juan Álvarez y a Francisco de Herrera, vecinos de El Puerto, durante dos años, en veinte ducados al año por los tercios.

**Álvarez Luis**<sup>62</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, cuya esposa, Beatriz Fernández, por poder, vende al veinticuatro Gerónimo Dávila 750 maravedís de tributo que paga Oliver de (en blanco) vecino de El Puerto, sobre una casa en dicha villa, en la calle San Juan de Letrán, por 7.500 maravedís.

**Álvarez Pedro**<sup>63</sup>. Anzolero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que vende al clérigo jerezano Alonso Lucas un esclavo negro, de treinta años, Francisco, por 9.300 maravedís.

**Álvarez Sebastián**<sup>64</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta al mercader Juan Batista Mendes, vecino de Lisboa y estante, todo el vino y pipas de tinta que quepa en su nave, con destino a Lisboa, por 530 reales -moneda portuguesa- la tonelada.

**Ampuñán Luis de (don)**<sup>65</sup> Milanés hijo del conde de Ampuñán y gentilhombre de su majestad vecino de El Puerto y estante en Jerez, que otorga testamento en Jerez antes de emprender un viaje a las Indias.

**Anes Vicente**<sup>66</sup>. Portugués vecino de El Puerto que registramos en el poder que Violante Tival, portuguesa, vecina en Santiago, otorga en 1547 al portugués Gonzalo Luis, de su misma collación, para cobrar bienes en El Puerto a la viuda de Vicente.

**Anriques Juan**<sup>67</sup>. Mercader y bizcochero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, al que documentamos en una compraventa (Juan Sánchez, herrador, de San Miguel, en nombre de su mujer, Catalina Rodríguez, venden a Juan Anriques y su mujer María Váez, unas casas que tenían en El Puerto, calle Pozuelo, con 1.100 maravedís de tributo, por los tercios, a Bartolomé de Basurto, vecino de Jerez, en 36 ducados); una deuda (debe 16 ducados de resto de la compra anterior, a pagar el 31 de agosto -luego lo hace el tres de setiembre-) y un quito (el citado Juan Sánchez recibe de él los 16 ducados por resto del contrato de 36 ducados de venta de dicha vivienda en El Puerto).

**Anselmo Juan de**<sup>68</sup>. Genovés estante en El Puerto que finiquita a Jácome Capa, tonelero genovés vecino, once ducados de resto de un contrato por 25 ducados.

**Anselmo Juan Batista de**<sup>69</sup>. Bizcochero genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que recibe de la viuda de Juan Carlava, Elvira Gutiérrez, 87.266 maravedís como dote, para su boda con Catalina de Sierra, su hija.

**Azuache (o Azuaje) Pedro de**<sup>70</sup>. Mercader genovés al que registramos como vecino de El Puerto y estante en Jerez en 1514 en una deuda (debe a Ochoa de Oyangueren, mercader vizcaíno

62 AHMJF, APN, 1548, oficio 12, Martín de la Cruz, fº 160v 4/II.

63 AHMJF, APN, 1510, oficio 2, Sebastián Gaitán, fº 451rv 8/VI.

64 AHMJF, APN, 1547, oficio 18, Simón García Copín, fº 586rv 11/XI.

65 AHMJF, APN, 1528, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 319v 27/VII.

66 AHMJF, APN, 1547, oficio 12, Martín de la Cruz, fº 556r 21/VI.

67 AHMJF, APN, 1544, oficio 18, Simón García Copín, fº 332rv 23/IV, fº 334v 23/IV y fº 587v 3/IX.

68 AHMJF, APN, 1514, oficio 7, Luis de Llanos, fº 981v 16/X.

69 AHMJF, APN, 1550, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 1690v 1)/X.

70 AHMJF, APN, 1514, Antón de Alarcón, fº 164v 19/VII. 1522, oficio 9, Juan Ambrán, fº 569v 29/VIII.

estante en Jerez, 16.325 maravedís por compra de herraje) y como vecino -ya fallecido- en la collación de San Miguel en un poder de 1522 (María Díaz, su viuda, otorga poder a Antono Viñolo, genovés estante en Gran Canaria, y a Antón de Medina, vecino asimismo de Gran Canaria, para cobrar, lo que parece significar que posea algún tipo de negocio o intereses en dicha isla).

**Batista Juan**<sup>71</sup>. Trabajador genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez, al que registramos en 1533 en un tributo (Ana del Mercado, hija de Diego del Mercado, vecina de Jerez, le da a censo cinco aranzadas de viña, olivar y tierra en Barbaína, término de El Puerto, por 1.125 maravedís al año por San Miguel) y en una deuda (debe a la citada Ana del Mercado tres ducados de renta de viñas en Barbaína); un tributo en 1534 (tiene a censo de Ana del Mercado, vecina, las citadas cinco aranzadas en Barbaína por 1.125 maravedís al año) y una dote en 1549 (Elvira Gutiérrez, viuda del genovés Juan Carlava, le manda en dote para su boda con su hija Catalina Velo tres aranzadas de olivar en Capirete y tres aranzadas de viña en pago Solete).

**Berto Jácome Ángel**<sup>72</sup>. Flamenco avecinado en El Puerto y presente en Jerez, que arrienda (1548) al veinticuatro jerezano Gonzalo Pérez de Gallegos, del Salvador, unas casas en la villa ducal, en la calle Oficiales, junto a la Ribera, durante dos años, en veinte ducados al año por San Juan. Pasado dicho plazo, vuelve a arrendarlas durante otros cuatro años en el mismo precio.

**Blanqueto Isabel**<sup>73</sup>. Genovesa viuda de Lorenzo Blanqueto, vecina de El Puerto y estante en Jerez que en nombre de sus hijos -Juan, Esteban y Melchor Blanqueto- otorga poder a Cristóbal Galíndez, vecino de Sevilla, para que siga ante el juez de las alzadas y el adelantamiento mayor el pleito que trata con Luca Garunbello, vecino de Cádiz.

**Blanqueto Lorenzo**<sup>74</sup>. Mercader genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que protagoniza tres contratos: una compraventa en 1514 (compra a Antón Pérez de Rota, labrador, vecino de El Puerto, doce aranzadas de viña en pago los Tercios, por 80.000 maravedís, con veinte maravedís de censo al año por aranzada a pagar a Luis Ortiz de Gatica por San Miguel); una deuda en 1515 (le deben Alonso Sánchez Serrano y Diego Benítez Cortegana, vecinos de El Puerto, 29.500 maravedís por 36 varas de terciopelo negro), y un poder en 1531 (otorga poder a Alonso Vázquez, vecino de Jerez, para cobrar).

**Botonel Alonso**<sup>75</sup>. Este genovés era vecino de El Puerto, pero está relacionado con Jerez, pues el también genovés Gerónimo Fontaneja, calcetero y mercader afincado en la ciudad, da poder a Juan Albarracín, vecino, para que le cobre 3.529 maravedís por un albalá.

**Brion Vicencio**<sup>76</sup>. Tonelero genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez en 1549 a quien el genovés curtidor Antono Vigo, vecino de Jerez, otorga poder para cobrar a Cristóbal Lorenzo lo que le adeuda.

---

71 AHMJF, APN, 1533, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 582v 2/IX y fº 764rv 21/X. 1534, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 408rv. 1549, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 240rv 3/III.

72 AHMJF, APN, 1548, oficio Martín de la Cruz, fº 1362v 19/XII. 1550, oficio 12, Martín de la Cruz, fº roto rv 17/VII.

73 AHMJF, APN, 1549, oficio 6, Diego López, fº ileg rv 2/I.

74 AHMJF, APN, 1514, Antón de Alarcón, fº 225rv 5/XI. 1515, oficio 7, Luis de Llanos, fº 167rv. 1531, oficio 9, Juan Ambrán, fº 30rv 23/I.

75 AHMJF, APN, 1548, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 372r roto/VI.

76 AHMJF, APN, 1549, oficio 8, Gómez Patiño, fº 130rv 28/I.

**Came Mazín**<sup>77</sup>. Curtidor genovés vecino de El Puerto a quien Pedro Hernández, de la collación de San Dionisio, debe 10.500 maravedís por doce docenas de badanas.

**Caravallo Antonio**<sup>78</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que flota al mercader Alonso de Ribera, vecino de Jerez, llevar 35 cahíces de sal a Salobreña, y de allí traer un cargamento de caña de azúcar con destino a Setúbal, por 15.000 maravedís.

**Catano Gerónimo**<sup>79</sup>. Mercader genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez, a quien en 1490 Juan de Harías, vecino, le debe 6.696 maravedís por compra de trigo. Llegaría a ser regidor de El Puerto, y sus relaciones con el marqués de Cádiz están perfectamente atestiguadas, según MARTÍN GUTIÉRREZ.

**Catano Pedro**<sup>80</sup>. Mercader genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que compra al mercader inglés Harrez Duonte, vecino de Bristol y estante, un navío surto en dicha villa de El Puerto por 316 ducados.

**Cerne Manuel**<sup>81</sup>. Portugués que tenía el título de comendador de Cristo y que ejercería como factor del rey de Portugal en Andalucía, siendo estante Jerez y en Málaga y alguna vez en El Puerto (1535).

Sus primeras referencias son en 1533 dos poderes (a Jorge Díaz, vecino de Málaga, para que se presente a las justicias de Teba en un pleito, y a Juan de Vargas de Maya, vecino de Jerez, para que cobre 300 cahíces de trigo que ha comprado en Villamartín, Bornos y Espera, para devolver otros 300 cahíces que le prestó la ciudad de Jerez) y dos obligaciones (con el regimiento de la ciudad de sacar 300 cahíces de trigo por cédula de su majestad, y a que 250 cahíces, de los que tiene licencia, van en efecto a los lugares de África, propiedad del rey de Portugal).

Un año después otorga tres nuevos poderes (a Alonso Granizo, vecino de Puerto -tierra de Salamanca; quizá se refiera a Puerto Seguro o a Puerto de Béjar-, para que compre todo el trigo que halle en Estepa; a Carlo Catano, mercader genovés estante en Sevilla, para cobrar, y a Pedro de Molina, escribano de su majestad, vecino, general y para que presente testimonio del precio del trigo, cosa que éste hace preguntando a García Gil de Palencia, fiel del alhóndiga de Jerez, respondiendo que a 110 maravedís y a tres reales la fanega), y dos deudas (le debe Fernán García de Huerta, de Santiago, 42 ducados por 150 cahíces de cal, y Juan Granado y su hermano Aparicio Granado, vecinos, 22.500 maravedís por un préstamo).

<sup>77</sup> AHMJF, APN, 1521, oficio 9, Juan Ambrán, f<sup>o</sup> 159rv 18/III.

<sup>78</sup> AHMJF, APN, 1536, oficio 6, Francisco de Sanabria, f<sup>o</sup> 59v 25/I.

<sup>79</sup> AHMJF, APN, 1490, oficio 2, Juan de Ortega, f<sup>o</sup> 38r. MARTÍN GUTIÉRREZ, E. "Nuevos datos sobre...", op. cit., p. 10, nota 43.

<sup>80</sup> AHMJF, APN, 1525, oficio 8, Francisco del Mercado, f<sup>o</sup> 141rv.

<sup>81</sup> AHMJF, APN, 1533, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f<sup>o</sup> 55rv 16/V y f<sup>o</sup> 128rv 5/IX; oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 261v 23/IV; oficio 8, Francisco del Mercado, f<sup>o</sup> 650rv 17/XII. 1534, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 729v, f<sup>o</sup> 889rv y f<sup>o</sup> 935rv; oficio 8, Alonso de Cuenca, f<sup>o</sup> 106rv y f<sup>o</sup> 143v. 1535, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 212v 6/IV, f<sup>o</sup> 459rv 8/VI y f<sup>o</sup> 708r 23/IX; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> roto rv 9/IV. 1536, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 116v 15/II, f<sup>o</sup> 117rv 15/II y f<sup>o</sup> 121rv 16/II. 1539, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 799v 31/X.



Un testimonio (ante Juan Ambrán, escribano público y lugarteniente de la saca del pan, en lugar de Alonso Sánchez de la Torre, guardamayor de la saca: pide licencia para sacar 500 cahíces que se “llevarán e descargarán en los lugares de Tánjar e Arzila e Alcáçar e los otros lugares que Su Alteza tiene en África”); un poder (traslado del poder que dio en El Puerto Clara Díaz, viuda de Francisco Hernández, para recobrar y vender una esclava blanca, Beatriz, de veinte años, baja de cuerpo, presa en dicha villa); un quitto (Pedro de Molina en su nombre recibe de Remón García de Huerta y del veinticuatro Hernando Riquel, como fiador, 42 ducados por un contrato), y un traspaso (Francisco de Espinosa y Fernando de Torreblanca, vecinos de Alcaudete, traspasan al factor una cédula de su majestad, a favor del señor conde don Martín de Córdoba, que les permite sacar de Andalucía y del reino de Granada hasta 1.500 cahíces de trigo).

Sus últimas referencias son tres poderes en 1536 (a Pedro de Molina y a Alonso Yanes, estante, para cobrar en su nombre; a Alonso Hernández, portugués estante en El Puerto, para cobrar, y, en nombre del licenciado Cristóbal de Yvay, corregidor de Vélez Málaga, sustituye en el escribano Pedro de Molina, vecino de Jerez) y otro en 1539 (Pedro de Molina en su nombre sustituye en Juan de Jerez, escribano de su majestad y procurador en Sevilla).

**Cigala de Azuaje (o Azuache) Bartolomé**<sup>82</sup>. A veces aparece sólo como Bartolomé de Azuaje, y como miçer Bartolomé de Azuaje. Fue un mercader genovés, al principio residente en El Puerto y estante en Jerez, y luego vecino en la collación de San Marcos.

En 1531 protagoniza dos contratos de deuda (Alonso Martín Cantillana y Juan Delgado, tendero, le deben el caldo de seis botas de vino de yema de 30 arrobas -en su nombre, a su hijo Juan Francisco Cigala-, y el cerrajero Juan Camacho 6.800 maravedís por 16 cascos de botas).

Deudas (Francisco Jiménez Camacho le debe 8.160 maravedís por dos cahíces de trigo; Juan Martín Helipe y Bartolomé Sánchez de las Cañas 4.080 maravedís por un cahíz de trigo; Pedro Román de Cuenca, 60 reales por medio cahíz de trigo; Silvestre Hernández Altamirano y su hermano Diego Hernández Altamirano 17.892 maravedís por 42 cascos de botas; Diego Rodríguez Monedero y Marcos de la Zarza 12.240 maravedís por tres cahíces de trigo; Juan Carreño y su mujer 4.200 maravedís por cascos de botas; Pedro Martín de Marchena y Alonso Delgado 2.040 maravedís por medio cahíz de trigo; Alonso Núñez de Villavicencio, veinticuatro, y su mayordomo Benito Martín 1.500 maravedís por medio cahíz de garbanzos; Juan Martín Helipe 14.870 maravedís por 35 cascos de botas; Catalina García, viuda, 4.250 maravedís por diez cascos; Alonso Sánchez y su suegro Martín Sánchez Farfán 4.080 maravedís por un cahíz de trigo; Francisco Vela 8.160 maravedís por dos cahíces de trigo; Alonso Ramos, Juan Camacho, y Francisco Gutiérrez 17.000 maravedís por 40 cascos; Juan Delgado, tendero, tres ducados por tres cascos, y Antón Batista y Alonso López Palomino 28 ducados y cuatro reales por 26 cascos); tres quitos (recibe del citado Francisco Jiménez Camacho los 8.160 del contrato; de Alonso Delgado y Pedro Martín de Marchena 60 reales por contrato); un poder (su hijo Juan Francisco Cigala de Azuaje le da poder para cobrar), y una emancipación (libera a su hijo Tomás de su patria potestad y le promete 300 ducados), constituyen sus contratos de 1532.

82. AHMJF, APN, 1531, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 755v 12/VIII; oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 683v 27/VI. 1532, oficio 6, Francisco de Sanabria, f° 706v 7/VII y f° 833v 10/VIII; oficio 8, Francisco del Mercado, f° 44v 15/I, f° 238rv 5/IV, f° 505v 30/VII, f° 509rv 1/VIII, f° 654rv 13/IX, f° 702rv 30/IX y f° 703rv 30/IX; oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 349rv 21/III, f° 350rv 21/III, f° 389v 3/IV, f° 390rv 4/IV, f° 391rv 4/IV, f° 393rv 4/IV, f° 395rv 5/IV, f° 770v 30/VII, f° 773v 2/VIII, f° 866v 2/IX, f° 885v 5/IX y f° 897r 9/IX. 1533, oficio 6, Francisco de Sanabria, f° roto v 28/I; oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 132v 10/II.

1533 es el último año en que tenemos noticias acerca de él: se trata de dos quitos: recibe de Juan Martín Helipe todos los maravedís por contratos y de Alonso Ramos, Francisco Gutiérrez y Juan Camacho 17.000 maravedís por contrato.

**Coxco Antonio**<sup>83</sup>. Capitán de la Armada portuguesa estante en la villa de El Puerto. El también portugués Francisco de Sosa, vecino de Arcila y estante, da poder a Diego Ruiz, su suegro, vecino de Jerez, para que cobre al susodicho capitán todos los maravedís que cobró en su nombre.

**Daqui Batista**<sup>84</sup>. Tonelero genovés, vecino de El Puerto y estante, que se examina ante el escribano público y Hernando Martín y Juan Batista, alcaldes toneleros, que lo hallan hábil y suficiente para el ejercicio de la profesión.

**Díaz Duarte**<sup>85</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que adeuda a Pero Gutiérrez, portugués vecino de Jerez (antes vecino de Arcila), 45 ducados de préstamo, a pagar en cuatro meses.

**Díaz Toribio**<sup>86</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta a Gerónimo García Copín, vecino de Jerez, vino y aceite a la ciudad de Orán por 85 ducados en total, haciendo la carga en el muelle del Portal.

**Dique (o de Víque) Roberto de**<sup>87</sup>. Mercader inglés estante en toda la Bahía, ya que se le cita en Cádiz, Chipiona, El Puerto, Sanlúcar y Jerez -donde debió pasar largas temporadas, como prueban sus contratos de arrendamiento- a lo largo de diferentes años, aun cuando predomina su residencia en Sanlúcar de Barrameda. Debió alcanzar una fortuna considerable, ya que las cantidades en que aparece como deudor o como acreedor son bastante elevadas. Se dedicó al negocio de la viticultura, apareciendo como propietario de viñas y en el comercio del vino.

Sus primeras menciones se remontan a 1521 con un contrato de poder (al mercader Benito de Arcos, de San Dionisio, para que cobre vinos) y una cesión (el mercader vizcaíno Juan de Bretendona, estante en Jerez, cede a Roberto “*çinquenta botas de vinos romanías que compró a Juan Sanches Tartamudo y sesenta e dos botas de vinos secos el caldo dellos a Juan Quixada vesino de...*”); en 1522 una compraventa (el partidiro Hernando de Utrera Rendón y su mujer, vecinos en San Miguel, le venden unas casas en dicha collación por 14.250 maravedís maravedís, actuando en

<sup>83</sup> AHMJF, APN, 1545, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f° 353v 10/VI.

<sup>84</sup> AHMJF, APN, 1543, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 118rv 8/V.

<sup>85</sup> AHMJF, APN, 1550, oficio 18, Simón García Copín, f° 322v 28/VI.

<sup>86</sup> AHMJF, APN, 1549, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 777rv 2/XI.

<sup>87</sup> AHMJF, APN, 1521, oficio 9, Juan Ambrán, f° 404rv 24/VIII y f° 405rv 24/VIII. 1522, oficio 9, Juan Ambrán, f° 140rv 6/III, f° 210rv 6/V y f° 622rv 1/X. 1523, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 203v 25/II. 1524, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 141v 27/II, f° 458rv 13/VI y f° 681rv 13/IX; oficio 4, Juan Rodríguez, f° 135rv 27/II y f° 311rv 17/V; oficio 7, Luis de Llanos, f° 451rv 23/VI, f° 482rv 2/VII y f° 909rv 10/XII. 1525, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 41rv 1/III y f° 425rv. 1526, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 550v 23/XI; oficio 8, Francisco del Mercado, f° 253v 16/IV. 1527, oficio 5, Antón García del Pecho, f° 710v 4/IX. 1528, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 690v 20/X. 1529, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 896rv 8/XII; oficio 5, Antón García del Pecho, f° 280v 15/VI. 1530, oficio 5, Antón García del Pecho, f° 101rv. 1531, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 166rv 2/VI; oficio 8, Francisco del Mercado, f° 826rv 6/IX. 1532, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 116rv 4/V; oficio 8, Francisco del Mercado, f° 425v 26/VI. 1533, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 17v 20/I; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 741r 23/XII; oficio 5, Antón García del Pecho, f° 306rv 5/I, f° 308rv 5/I, f° 310rv 25/I, f° 312rv 25/I, f° 314rv 25/I, f° 316rv 25/I, f° 318rv 25/I y f° ileg rv 3/IX; oficio 8, Francisco del Mercado, f° 255rv 31/III y f° 639r 13/XII. 1534, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 522r.

su nombre el mercader Benito de Arcos), un quito (el citado Benito de Arcos, en su nombre, recibe de Antón de Jerez, procurador vecino, seis botas de vino por contrato) y un poder (Pedro Camacho de Villavicencio y Diego de Lepe, vecinos de Jerez, otorgan poder a Roberto para que les obligue hasta 65 ducados “*por razón de qualesquier mercaderías*”), y en 1523 un quito (Benito de Arcos en su nombre recibe de los herederos de Bartolomé Dávila 25.000 maravedís por contrato).

Cuatro poderes (Guillermo Cresnel, mercader inglés, le otorga poder para que cobre a Alonso de Écija, clérigo jerezano; Pedro Sarmiento, vecino de El Puerto, le da poder para que presente una cara de pago en la Casa de Contratación “*de ciertos maravedís que montó cierto oro que me fue tomado prestado para el gasto del exército de su magestad*”; él y Juan de Udepolo otorgan poder a Pero Rodríguez de Umbrete, vecino de Cádiz, para que cobre al mercader Gonzalo de Córdoba, vecino de Baeza, 219.981 maravedís por contrato, y Juan de Hurlan le da poder para cobrar); tres deudas (debe a Juan Felipe Vital, napolitano, vecino de Cava “*cerca de Nápoles*”, ausente, y en su nombre a su hermano Juan Mateo Vital, también vecino de Cava, 50 ducados por seguro de la nao St<sup>a</sup> María; le debe Antón García, calderero, vecino en San Miguel, 9.857 maravedís por “*ciertas paylas que de vos compré*”, y él debe a Elvira de Cuenca, viuda de Hernán Pérez y vecina, 5.000 maravedís de renta de un año de casas en San Dionisio -lo que prueba que pasaba largas temporadas en la ciudad-), y una obligación (Benito de Arcos, de San Dionisio, en su nombre, se obliga con Jaime Fitz James que nadie le pedirá alcabala por renta de viña y casa en Jerez, que fueron de Juan Sánchez Tartamudo, en los que se hizo ejecución por sentencia) conforman sus escrituras correspondientes al año 1524.

En 1525 un quito (Benito de Arcos en su nombre recibe de los candeleros Bartolomé López y Juan de Arévalo, vecinos, 18.000 maravedís por contrato) y una deuda (le deben Fernando de Utrera Rendón, vecino en San Miguel, y su hermano Diego Fernández Palomino 14.350 maravedís por renta de diez aranzadas de viña), y dos deudas en 1526 (debe a Marina de Trugillo, viuda de Luis Ortiz de Gatica, vecina de Jerez, 5.155 maravedís de tributo de unas casas en El Puerto, y el mercader Francisco de Ayala, de San Marcos, en nombre de Ambrosio Camero, vecino de Alcalá de los Gazules, le debe 91.823 maravedís por cuentas entre ellos) son sus siguientes registros.

Un tributo en 1527 (reconoce 2.120 maravedís de censo a doña Luisa de Villavicencio, viuda, sobre ocho aranzadas de viña en Tosina, a pagar el día de San Miguel); un poder en 1528 (es fiador de Alonso Pérez de Guzmán, alcaide de Chipiona, en 400 ducados al genovés Francisco Saluño), y dos poderes en 1529 (Francisco Magariño, vecino de Chipiona en su nombre sustituye en el procurador jerezano Diego Hernández, y Alonso Jiménez, vecino en San Marcos, da poder a su padre Diego Jiménez, vecino de Chipiona, para que siga el pleito criminal que trae con Roberto) constituyen sus contratos tales años.

En 1530 firma un quito (que resulta ilegible por humedades en el papel); en 1531 un traspaso (el portugués Antono Bras le cede ocho aranzadas de viña en Tosina por sentencia condenatoria sobre 45 ducados de deuda) y un quito (el inglés David Vlston recibe de Roberto 600.000 maravedís de todas cuentas entre ellos) y en 1532 una compraventa (vende en nombre del citado David Vlston, vecino de Sanlúcar, a Tomás Traves, mercader inglés, toda la uva de 25 aranzadas de viña que David tiene en Chipiona, por 30.000 maravedís) y un arrendamiento (toma a renta de Gonzalo Pérez de Gallegos una casa y almacén de Pedro Núñez de Villavicencio, su yerno, en Sanlúcar, durante un año, en 9.500 maravedís por tercios, más 4.500 maravedís por el almacén).

Un año después despliega una extraordinaria actividad notarial reuniendo doce contratos: dos quitos (el carpintero de lo prieto Alonso Pérez, vecino, le abona 18 ducados a cuenta de 60 que le debe, y recibe de Tomás Traves 600.000 maravedís que le debe David Viston, cobrándose en una casa en Sanlúcar, cuatro aranzadas de viña en Chipiona, y en otras deudas y tributos); siete conveniencias (acuerda con Tomás Traves a quien adeuda 300.000 maravedís, como parte de pago la entrega de 2.000 maravedís de tributo sobre casa y viñas en Rota; más otros mil maravedís de censo que le paga un vecino de Cádiz sobre dos pares de casas en dicha ciudad; más otros ducados de tributo sobre una casa en Rota; más otros 1.500 maravedís sobre 14 aranzadas de viña en Chipiona; más 30.000 maravedís que le adeuda Cristóbal García Pinzones, vecino de Rota; más otros mil maravedís de tributo sobre viñas en Rota, y un ducado sobre su casa en dicha villa); un poder (al procurador Andrés Núñez, vecino de Sanlúcar, para que comparezca ante las justicias de Chipiona y el duque de Arcos en razón del escrito “*de declinatoria firmado del liçenciado Galindes, mi letrado, que es declinando la juridiçión de la dicha villa e juezes della, en razón de çierto pedimiento de Tomás Faler*”); un tributo (el carpintero Alonso Pérez, vecino, reconoce a doña Luisa de Villavicencio 265 maravedís de tributo por aranzada sobre ocho aranzadas de viña en Tosina, que ha comprado a Roberto), y una deuda (debe al licenciado Luis Sánchez de Ribera 74 ducados de resto de 26 botas de vino).

La última noticia que poseemos acerca del personaje es un poder redactado en 1534: Tomás Traves, mercader inglés estante en Jerez en su nombre otorga poder al mesonero Pedro de Rivera, vecino, para que cobre al carpintero Alonso Pérez, vecino en Santiago, 16 ducados por contrato.

**(En blanco)**<sup>88</sup>. Se trata de un portugués (en el contrato sólo dice portugués, sin mencionar su nombre) vecino de El Puerto y estante en Jerez que aparece en la obligación de Luis de Rueda y Rodrigo de Palma, borceguineros jerezanos con este individuo, en razón de la prisión de Diego Hernández por el hurto de un asno “*que dis que vos hurtó, por lo qual y por otros delitos y esesos que el dicho Diego Hernandes dis que a hecho, está sentençiado a muerte; porque agora las dichas justicias desta çibdad le comutaron la dicha sentençia que contra él dieron para las galeras de su majestad, y por le hazer amor e buena obra, por esta presente carta nos obligamos e prometemos de mancomún, segund dicho, es de dar e pagar a vos el dicho...portuguez todo lo que pareciere valer el dicho asno que vos fue furtado*”.

**Espínola Pedro de**<sup>89</sup>. Alcaide genovés vecino de El Puerto cuya viuda, doña María de Padilla, es curadora de su nieta Sebastiana -hija de Ginés Ponce de León y de su hija doña Leonor, difuntos-, y pide que le sustituya su hermano el alcaide Lorenzo de Padilla. Con bastante probabilidad puede tratarse del mismo individuo que documentamos como vecino de Jerez en la collación de San Miguel, sobre todo si seguimos la opinión de SÁNCHEZ SAUS, quien afirma que era apodado “el Negro”, y le sitúa como alcaide de Arcos, y con intensas relaciones con el marqués de Cádiz, diciendo que se casó con María o Leonor de Padilla, cuya filiación no parece totalmente segura y a la que hemos hallado perdiendo vecindad en Jerez en 1503.

88. AHMJF, APN, 1530, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 321rv.

89. SÁNCHEZ SAUS, R. *Linajes medievales...*, op. cit., pp. 298 y 163. AHMJF, APN, 1520, oficio 7, Luis de Llanos, f° 511rv 23/III: ante el alcalde ordinario (Pedro García de las Cañas) y el escribano, comparece doña María de Padilla, viuda del alcaide Pedro de Espínola, vecina de El Puerto y renuncia la guarda de su nieta Sevastiana, menor hija de Ginés Ponce de León y de doña Leonor -hija suya, ambos difuntos- a favor de su hermano -el alcaide Lorenzo de Padilla, vecino en San Lucas-, pues ella es dueña, mujer y viuda y no puede salir a procurar los bienes que dicha menor posee en dicha villa ducal “*dixo que le ase desistir e desystió de la dicha tutela y guarda de los dichos bienes de que ella fue encargada de tutora e guardadora. E porque el*

**Espínola Pedro de**<sup>90</sup>. Genovés hijo de Hernando de Padilla Valera Cherino, vecino de El Puerto y estante en Jerez a quien localizamos en 1548 en un poder (en nombre de su mujer doña Ana de Morales, por poder, sustituye en el procurador jerezano Diego Hernández Cerfate) y un pago y recibo (recibe de Andrés Gómez Marocho y Diego de Rivadeneira, vecinos de Jerez, como albaceas testamentarios de Pedro Sánchez de Béjar, difunto, 18 yeguas, cinco tusones, dos tusonas y un potro de dos años por remate en almoneda, en 100.000 maravedís.

**Esteban Calafate Vicente**<sup>91</sup>. Portugués vecino de El Puerto de Santa María a quien el vizcaíno Juan del Puerto, vecino de dicha villa, otorga poder junto a Agustín Dala, genovés, para cobrar en su nombre.

**Esteban Rodrigo**<sup>92</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que adeuda a Juan Vaes de Afranca, portugués vecino de Tavira, mil reales en moneda portuguesa por un préstamo.

Hay otro individuo con el mismo nombre que en 1501 registramos como portugués, cabritero y vecino de Jerez, a quien Alfonso Sánchez de Guadalcanal otorga poder. Podría tratarse del mismo personaje que hubiera emigrado desde la ciudad a la vecina villa de El Puerto algunos años después.

**Estevenes Rodrigo**<sup>93</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez a quien localizamos en dos fletes: uno en 1545 (fleta a Sancho de Barreda, vecino en San Marcos, 40 botas de vino a Lisboa a 300 reales la bota, en moneda portuguesa), y otro en 1546 (a Gerónimo García Copín, vecino de Jerez, vino a razón de 12,5 reales la bota y ropa con destino a Orán).

**Faraón (o Faraón Meçenas) Juan**<sup>94</sup>. Mercader mesinés estante por toda el área del Bajo Guadalquivir, ya que se le localiza en Sevilla, Cádiz, El Puerto y Jerez. Parece que se dedicaba, formando sociedad con el también mercader de Mesina Calamín Jante a la importación de trigo siciliano, ya que en ese primer quinquenio de la década de los veinte la zona se vio afectada por una crisis de subsistencias.

De él conservamos en 1523 dos deudas (le debe Rodrigo de Villavicencio, de San Lucas, 5.508 maravedís por compra de tres cahíces de trigo, y Cristóbal Sánchez de las Casas, de San Miguel, veinte reales por cuatro fanegas del mismo cereal) y dos poderes (a Alonso de Jaén, procurador y vecino, para que presente al corregidor de Cádiz una carta de su majestad y pida que se cumpla, y al citado procurador, con carácter general), y un poder en 1524 (el también mercader

---

*alcaide Lorenzo de Padilla, vezino desta çibdad, su hermano de la dicha señora doña María de Padilla, que presente estava, es pariente propinco de la dicha menor rico e abonado, ábil e suçiçiente y tal persona que curará y administrará los dichos bienes de la dicha menor y los aumentará, pidió al dicho alcaide le provea al dicho alcaide Lorenzo de Padilla de la dicha tutela e guarda de los dichos bienes que la dicha menor tiene en la dicha villa del Puerto de St<sup>a</sup> María y en su término, e pidióle complimiento de justicia e ynploró su ofiçio...". AHMJF, AC, 1503, f<sup>o</sup> 413v, lunes 10/VII: petición de vecindad de doña María de Padilla, viuda Pedro de Espínola, vecina El Puerto.*

<sup>90</sup> AHMJF, APN, 1548, oficio 6, Diego López, f<sup>o</sup> 642v 17/IX; oficio 8, Gómez Patiño, f<sup>o</sup> 451rv 12/V.

<sup>91</sup> AHMJF, APN, 1541, oficio 5, Rodrigo de Rus, f<sup>o</sup> 1302v 17/XI.

<sup>92</sup> AHMJF, APN, 1533, oficio 6, Francisco de Sanabria, f<sup>o</sup> roto v 20/IV. 1501, oficio 1, Juan Román, f<sup>o</sup> 385r.

<sup>93</sup> AHMJF, APN, 1545, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 248v 17/III. 1546, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f<sup>o</sup> 515rv 16/X.

<sup>94</sup> AHMJF, APN, 1523, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 193v 22/II y f<sup>o</sup> 278rv 29/III; oficio 6, Alonso Guarnido, f<sup>o</sup> 256rv 8/VI y f<sup>o</sup> 422v 12/IX. 1524, oficio 6, Alonso Guarnido, f<sup>o</sup> 144rv 6/III. 1525, oficio 6, Francisco de Sanabria, f<sup>o</sup> 298rv, f<sup>o</sup> 657rv y f<sup>o</sup> 690rv. 1527, oficio 4, Juan Rodríguez, f<sup>o</sup> 279v 9/IV.

mesinés Calamín Jante, en su nombre, sustituye en miçer Gregorio de Judícibus, mercader genovés, vecino de Jerez, para que cobre en su nombre en esta ciudad) como primeras menciones.

Las siguientes están formadas en 1525 por dos poderes (al citado Calamín Jante, y éste nuevamente sustituye en Gregorio de Judícibus) y un quito (abona a Francisco de Villadiego, escribano y vecino, una cantidad -que no figura en el documento- para evitar así los gastos de un pleito), y otro quito en 1527 (Gregorio de Judícibus en nombre de Juan Faraón y Calamín Jante, recibe de Alonso Cerfate, vecino, 13.500 maravedís por compra de trigo).

**Fernández Antonio**<sup>95</sup>. Maestre de carabela portugués, vecino de El Puerto y estante en Jerez, que fleta a Francisco de Cea, vecino de dicha villa, y a Cristóbal de Arévalo, vecino de Jerez, su nave para llevar 60 botas de vino de cada uno de ellos a 280 maravedís (moneda de Portugal) cada bota.

**Fernández Gaspar**<sup>96</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que fleta a Francisco Lopes Manuel mercader, de San Dionisio, su carabela “*San Viçente*” para llevar 17 botas de vino y unos barriles de atún a Arcila u Odemira, por 140 reales, en moneda portuguesa.

**Fernández Juan**<sup>97</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez a quien el escribano Pedro Jiménez, vecino, adeuda 1.814 maravedís por el sillero Juan Pacrite por contrato.

**Fernández Juan**<sup>98</sup>. Curtidor y mercader portugués vecino de El Puerto, a quien documentamos en un quito en 1514 (Hernand Sánchez, zapatero, vecino de Jerez, abona a Gabriel Fialo y a Juan Hernández todos los maravedís por contrato); en 1515, junto a su compañero Gabriel Fialo, mercader genovés de El Puerto, en dos deudas (el zapatero Alonso Paso, vecino, les adeuda 18.528 maravedís por corambre, y le deben Pedro Fernández y Fernán Sánchez, zapateros, de San Dionisio, 8.000 maravedís por el mismo motivo); otra en 1516 (el zapatero Diego del Herena, de San Dionisio, le debe y a Gabriel Fialo, 11.200 maravedís por 14 docenas de cordobanes) y en una obligación en 1523 (el genovés Vicencio Fialo está preso por la fianza que hizo de él).

**Fernández Marcos**<sup>99</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que fleta a Francisco de Castro, mercader vecino de Sevilla, 30 toneladas de vino a Lisboa a 470 reales (moneda portuguesa) la tonelada.

**Ferre (o de Ferre) Agustín**<sup>100</sup>. Las noticias a este mercader genovés se remontan a 1515 y -en Notariales- a 1516 y llegan a 1545. Se apellida Ferre, de Ferre o Liferre (como aparece en 1534,

95 AHMJF, APN, 1524, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 509rv 6/VII.

96 AHMJF, APN, 1540, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 905v.

97 AHMJF, APN, 1524, oficio 5, Antón García del Pecho, fº 269v 28/IV.

98 AHMJF, APN, 1514, oficio 7, Luis de Llanos, fº roto rv 7/VIII. 1515, oficio 7, Luis de Llanos, fº 703v; oficio 9, Juan Ambrán, fº 95rv. 1516, oficio 7, Luis de Llanos, fº 192rv 29/II. 1523, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 372rv 18/V.

99 AHMJF, APN, 1520, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 355rv.

100 AHMJF, APN, 1516, oficio 5, Antón García del Pecho, fº 368v 8/XI; 1524, oficio 5, Antón García del Pecho, fº 866rv 1/XII; 1532, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 608v 5/IX; 1533, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 64v 15/II; oficio 4, Juan Rodríguez, fº 579rv 3/IX; oficio 5, Antón García del Pecho, fº 471r 16/IX; oficio 8, Francisco del Mercado, fº ileg v 5/V; oficio 10, Baltasar de Lueña, fº 464rv 28/VI y fº 588v 10/VIII; 1534, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 229rv; oficio 7, Luis de Llanos, fº 707v y 870rv; oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 419v; oficio 10, Baltasar de Lueña, fº 888v; 1535, oficio 6, Francisco de Sanabria, fº 794v 26/VII; oficio 7,

pero creemos que se trata del mismo personaje, pues cita a su hermano Jácome Ferre) y se le cita en unas ocasiones como estante (una en El Puerto y cinco en Cádiz) y en otras como vecino en la collación de San Miguel (en siete casos, más una como residente en Jerez). El contrato de 1516 es una obligación que adquiere -junto con Grigorio Sarvariço, Antón Buzanoga, Bartolomé Variço y Jácome de la Gal(roto), genoveses estantes en la ciudad- con Martín Sánchez, guantero y agujetero, vecino, como guardador de los bienes del curtidor genovés Simón Cale, vecino que fue de Jerez, de *“dozientos e onze cueros mayores vacunos al pelo”* que Simón Cale tenía para enviar a Génova *“e porque en esta çibdad los dichos cueros reçiben deminuçión e menoscabo e a vos...plaze para que más sean aprovechados e benefiçiadados de nos los dar... para que de nuestra mano los enbiamos a la çibdad de Génova a poder de Gerónimo y Benito, menores hijos y herederos de Ximón Cale...”*.

Se dedica a la venta de productos variados, entre ellos el cuero, así en 1524 los chapineros jerezanos Juan Castaño, Diego López y Pedro López le adeudan 15 ducados por corambre. No poseemos noticias suyas hasta 1532, cuando el también mercader genovés Clemente de Prementorio, se obliga con él por 25 ducados.

Los años siguientes (1533, 1534, 1535 y 1536) registran la mayor actividad del personaje en Jerez: actuando como testigo en una deuda de Gerónimo de Cazana (asimismo genovés); recibiendo (en nombre del mercader genovés Bartolomé de Varizio) del clérigo Francisco Hernández 59 ducados que le debía; vendiendo (en nombre del genovés jerezano Francisco Salucio) al mercader portugués Simón de Coimbra, vecino, ovejas en 9.600 maravedís; vende al carnicero Francisco Fate 30 quintales de cuero en 120 ducados; cuando actuando en nombre del genovés Francisco Terrin (estante en Cádiz) arrienda a Bernaldino Durante, tundidor, unas casas que Francisco tiene en la collación de Santiago, calle Muro, durante un año, en ocho ducados por los tercios. Representa asimismo al también genovés Bartolomé Varicio, en cuyo nombre recibe de Diego Rodríguez Monedero, vecino, 39.000 maravedís por contrato.

En 1534 otorga poder a Gaspar Ferre, genovés, y a su hermano Jácome Ferre para que cobren en Génova (v.g. a Agustín Drago, vecino de Génova, 70 libras genovesas); le cede el genovés Bartolomé Mascardo 69 arrobas de algodón limpio de Cabo Verde; la hija del jurado Francisco González de Gallegos, del Salvador, le da poder para que cobre a Antón García del Pecho 8.373,5 maravedís como renta de la dehesa del Salado de Cuenca; compra 16 botas de vino a 1.500 maravedís la bota y le debe Diego Rodríguez Monedero, vecino, 19,5 cahíces de trigo.

Al año siguiente comparece ante el escribano público Baltasar de Lueña, varios testigos y ante Alonso Núñez (escribano de sus majestades) para pedir testimonio en razón de la apelación que ha presentado por la condena que el recaudador Diego Dávila le ha impuesto sobre 45 botas de vino requisadas para la armada por el impago de la alcabala, y recibe (en nombre de Bartolomé Varicio) de Diego Rodríguez Monedero tantos ducados en pago de contrato -no se puede leer la cantidad- y del mismo deudor 23.400 maravedís de contrato.

---

Luis de Llanos, fº 392v 5/VII; oficio 10, Baltasar de Lueña, fº 190r 22/III. 1536, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 367r 20/VI; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 558v 26/IX; oficio 6, Francisco de Sanabria, fº ileg v 17/X. 1537, oficio 7, Luis de Llanos, fº 484r 7/VII; 1540, oficio 9, Juan Ambrán, fº 208v 13/XI. 1543, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 559v 1/VI. 1545, oficio 7, Luis de Llanos, fº 176rv 9/III. La noticia capitular en AHMJF, AC, 1515, fº 101r, viernes de 19 febrero.

En 1536 otorga poder sustituto (en nombre de Pelegrina de Azuache, viuda de Alexandre de Rapallo) al procurador Diego Hernández, vecino; a su vez él otorga poder a Bartolomé Varicio y recibe poder de Guillermo de Gave Conte, curtidor genovés, vecino, para cobrar en Génova.

1537 y 1540 sólo poseen un contrato del mercader: el primero se refiere al finiquito (en nombre de Bartolomé de Varicio) que otorga a Antonio de Gallegos por un importe de 112 ducados, y el segundo a la obligación que asume el sastrero Juan Delgado, de Santiago, porque fue el depositario de los bienes de Catalina Gutiérrez, viuda de Juan Pérez (hermano de Juan Delgado), prometiendo entregarle dichos bienes en 20 de noviembre de ese año (en nombre de Agustín Ferre actúa Nuño de Cepeda, escribano de sus majestades, vecino).

La última escritura en que se le registra vivo pertenece a 1543 y en ella recibe de Elvira Gutiérrez, viuda del genovés Juan Carlava, 2.000 maravedís de censo sobre todos sus bienes (como han sido tres años sin pagar el total se eleva a 6.000). A poco de otorgar este contrato debe fallecer, pues en 1545, su viuda e hijos compran al genovés Juan de la Caxina, unas casas en Cádiz, en el arrabal de Santiago, en 103.750 maravedís.

**Ferre Lorenzo de**<sup>101</sup>. Genovés estante en El Puerto y Jerez que compra a Juan Ruiz, tinajero, vecino en Santiago “*dos tyestos grandes tynajones de touería de çinco palmos en alto e seys de hueco*”, a 850 maravedís cada uno.

**Fialo (o Fiallo) Benito**<sup>102</sup>. Curtidor y mercader genovés que se cita como estante en Jerez (en oficio 5), como vecino en el Salvador (oficio 8) y como vecino de El Puerto y estante en Jerez (oficio 8), y todo ello en el mismo año, 1526. Estos casos nos plantean dudas muy difíciles de resolver, pues, es bastante improbable que hubiese, al menos, dos personas con el mismo nombre, la misma procedencia y el mismo oficio (curtidor), una viviendo en el Salvador y otra en El Puerto. El hecho de que uno lo declare mercader y otro curtidor no parece incompatible, pues se dan muchos casos en igual sentido: compaginar las tareas artesanales con la compraventa de productos diversos (y entre ellos, el cuero) no es nada infrecuente. Así que hemos optado por considerarle un solo individuo.

Otorga cuatro contratos en dicho año: un quito (Vicencio Fialo, genovés vecino, recibe de Benito todos los maravedís por mercancías y cueros); dos poderes (Benito da poder a su hermano Batista Fialo, mercader genovés estante en Saona, para cobrar, y Benito, como señor de la nao “*Conçepeçión*” -surta en Sevilla para marchar a Indias- y Juan Zodo, maestre de nao, vecino de El Puerto, revocan el poder que dieron a Francisco Martín Zodo, vecino de Cartaya) y una compraventa (Benito vende a Vicencio Fialo una esclava lora, Leonor, con dos hijos, uno blanco, Agustín, de dos años, y otra lora, Elvira, de nueve años, en 30.000 maravedís).

**Fialo Gabriel**<sup>103</sup>. Curtidor y mercader genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez, al que localizamos en una deuda en 1513 (le deben dos borceguineros de Jerez, 16.800 maravedís por venta de badanas); un quito en 1514 (recibe, junto con Juan Hernández, portugués, de Hernand

<sup>101</sup> AHMJF, APN, 1492, Antón de la Zarza, fº 69v.

<sup>102</sup> AHMJF, APN, 1526, oficio 5, Antón García del Pecho, fº ileg r 4/XII; oficio 8, Francisco del Mercado, fº 17v 31/XII, fº 112rv 3/II y fº 834v 27/XI.

<sup>103</sup> AHMJF, APN, 1513, oficio 7, Luis de Llanos, fº 1002v 2/XI (en este contrato el apellido se transcribe por Fryano, pero como el resto de datos son coincidentes, creemos que se trata del mismo personaje). 1514, oficio 7, Luis de Llanos, fº roto rv 7/VIII. 1515, oficio 7, Luis de Llanos, fº 703rv; oficio 9, Juan Ambrán, fº 95rv 10/VII. 1520, oficio 7, Luis de Llanos, fº 130rv.



Sánchez, zapatero, vecino, maravedís que le debía por contrato); dos deudas en 1515 (le debe el zapatero Alonso Paso, de San Dionisio, 18.528 maravedís por corambre, y otros tres zapateros jerezanos 8.000 maravedís por el mismo concepto) y otra deuda en 1520 (le debe Aparicio Tirado, zapatero, vecino de Jerez, 7.687 maravedís por cueros).

**Francés Antón**<sup>104</sup>. Calderero francés vecino de El Puerto y estante en Jerez, a quien le debe (y a Juan Francés, también calderero de El Puerto) el candelero Bartolomé López, vecino en San Dionisio, 11.797 maravedís por once arrobas y once libras de cera.

**Francés Juan**<sup>105</sup>. Francés avecindado en El Puerto y estante en Jerez que toma a renta de Alonso Sánchez, pintor, el mozo, de San Miguel, unas casas en dicha collación, durante un año en 1.500 maravedís por los tercios.

**Francés Juan**<sup>106</sup>. Calderero francés, vecino de El Puerto de Santa María y estante en Jerez, al que documentamos en un perdón de 1527 (Guiraldo Francés, calderero estante, perdona a Juan y Alonso Bernal, caldereros, vecinos de El Puerto: “*digo que por quanto sobre çiertas palabras vos los susodichos me distes dos cochilladas en la cabeça e vna en el braço, de que al presente estoy mal e echado en cama en este hospital de la Santa Misericordia desta çibdad, e agora por serviçio de Dios nuestro señor... e considerando que ninguno puede ser perdonado...*”); un quito en 1531 (recibe de Juan Mores, calderero, vecino de El Puerto, todos los maravedís por el servicio hecho); una deuda en 1541 (le debe Bartolomé López, candelero, de San Dionisio, a él y a Antón Francés, 11.797 maravedís por once arrobas y once libras de cera) y un poder en 1545 (él y Ramón Francés, calderero, vecino de El Puerto y estante, otorgan poder a García de Molina, procurador y vecino, para que presente a mosén Diego de Valera, corregidor de El Puerto, una carta de su majestad sobre el proceso que contra ellos trae “*por çiertos dineros que nos fueron tomados*”).

**Francés Pedro**<sup>107</sup>. Guantero francés vecino de El Puerto a quien el guantero Alonso Rodríguez, vecino en San Dionisio, otorga poder para que cobre 800 maravedís de tributo sobre ocho aranzadas de viña en El Puerto, en la laguna de Casarejos, por San Miguel.

**Francés Remón**<sup>108</sup>. Calderero francés vecino de El Puerto y estante en Jerez que en 1545, junto a Ramón Francés, asimismo calderero francés vecino de El Puerto, otorgan poder a García de Molina, procurador vecino de Jerez, para que presente a mosén Diego de Valera, corregidor de dicha villa, una carta de su majestad sobre el proceso que contra ellos trae, y él al calderero Juan Francés, vecino de El Puerto, para el pleito con el regidor de dicha villa que lo metió en prisión.

**Francés Rodrigo**<sup>109</sup>. Francés avecindado en El Puerto y estante en Jerez de quien registramos una deuda en 1543 (debe a Agustín Adornio, veinticuatro, 39 fanegas de trigo de renta de tres bueyes de su hierro, a pagar por San Juan) y un poder en 1546 (al carpintero de lo prieto jerezano

<sup>104</sup> AHMJF, APN, 1541, oficio 4, Juan Rodríguez, f° 619r 9/X.

<sup>105</sup> AHMJF, APN, 1537, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° roto rv 8/II.

<sup>106</sup> AHMJF, APN, 1527, oficio 6, Alonso Guarnido, f° 375v 1/IX. 1531, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 30v 10/I. 1541, oficio 4, Juan Rodríguez, f° 619r 9/X. 1545, oficio 18, Simón García Copín, f° 440v 11/IX.

<sup>107</sup> AHMJF, APN, 1515, oficio 9, Juan Ambrán, f° 15rv.

<sup>108</sup> AHMJF, APN, 1545, oficio 11, Leonís Álvarez, f° 893v 29/VIII; oficio 18, Simón García Copín, f° 440v 11/IX.

<sup>109</sup> AHMJF, APN, 1543, oficio 3, Rodrigo deCuenca, f° 1067rv 15/X. 1546, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 508v 14/VII.

Diego Jiménez para el pleito con Francisco Adornio de Hinojosa y Agustín Adornio, veinticuatro, sobre 14,5 cahíces de trigo y dos carretadas de paja que está obligado a pagarles por renta de tierras en el pago del Cuadrado).

**Ginováes Antonete**<sup>110</sup>. Era un genováes vecino de El Puerto, que debía a Juan Fernández, trabajador, vecino de Puerto Real, estante, 3,5 ducados, para cuyo cobro el citado Juan Fernández apodera a Antón Ramírez, vecino de El Puerto.

**Ginováes Lorenzo**<sup>111</sup>. Genováes vecino de El Puerto y estante en Jerez que recibe de Pedro Fernández, Fernando Sánchez y Cristóbal Martínez, zapateros jerezanos, 10.340 maravedís por contrato.

**González Ana**<sup>112</sup>. Era una portuguesa, mujer de Alfonso de Sequera, vecina de El Puerto, en cuyo nombre, Juan Riquel Ponce de León, vecino de Jerez, recibe de Juan Márquez, también vecino, dos anillos de oro, una frezada, un bancal, una faldilla, un “sayto de chamelote” y otras cosas que le dejó en prenda de 13,5 ducados por el hurto de dos bueyes.

**González Blas**<sup>113</sup>. Portugués avecindado en El Puerto y estante en Jerez que toma a renta de Juan Benítez de Virués, veinticuatro de Jerez, de San Marcos, unas casas en dicha villa “*en la calle de la yglesia*”, con tres asientos de atahonas, durante un año, en veinte ducados, por los tercios.

**González Juan**<sup>114</sup>. Atahonero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez a quien Jorge López, atahonero, vecino, adeuda seis ducados de resto de 16 ducados por la compra de un macho prieto, a pagar por Navidad.

**González Valentín**<sup>115</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez a quien registramos en tres fletes: uno en 1530 (al mercader jerezano Francisco López para llevar 25 botas de vino a Setúbal o a Lisboa por nueve reales la bota -de 30 arrobas-); otro en 1540 (al escribano de su majestad Francisco Rodríguez, vecino de la ciudad, 42 pipas de tinta a Lisboa a 550 reales, en moneda de Portugal, cada tonelada), y un tercero en 1541 (al mercader Pedro Hernández, vecino en San Miguel, 34 botas de vino a Lisboa a 212,5 maravedís -moneda portuguesa- cada bota “*por flete e averías*”).

**Guerán Jaime**<sup>116</sup>. Mercader catalán estante en El Puerto y Jerez que finiquita a Bartolomé de Sanabria y Pedro Martín, cordoneros, vecinos, 54.000 maravedís por venta de cáñamo.

**Guiller Guillermo**<sup>117</sup>. Mercader inglés vecino de El Puerto y estante en Jerez al que documentamos en dos quitos (recibe del escribano público de Jerez Juan Ambrán 11.240 maravedís

110 AHMJF, APN, 1545, Gonçalo de Pedrosa, fº roto v 26/XI.

111 AHMJF, APN, 1513, oficio 4, Juan de Orbaneja, fº 232v 8/VIII.

112 AHMJF, APN, 1545, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 854v 16/IX. Era el chamelote un tejido, *Diccionario de Autoridades*, 1729, p. 301, 1: “*Tela texida de pelo de camello*”, y “sayto” probablemente sea sayito, o sea diminutivo de sayo, prenda de vestir muy usual en la época.

113 AHMJF, APN, 1548, oficio 6, Diego López, fº 861rv 5/XI.

114 AHMJF, APN, 1546, oficio 11, Leonís Alvarez, fº 1899r 29/XI.

115 AHMJF, APN, 1530, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 343rv. 1540, oficio 8, Alonso de Cuenca, fº 4v. 1541, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº roto v 7/VII.

116 AHMJF, APN, 1515, oficio 7, Luis de Llanos, fº 927rv.

117 AHMJF, APN, 1525, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 661rv; oficio 7, Luis de Llanos, fº 610v y fº 717r.

por treinta botas, y abonando a Francisco de las Casas, vecino, 2.446 maravedís de alquiler de unas casas en Sanlúcar “*de resto e a conplimiento de veynte ducados de oro que me devíades de renta de vnas casas que de mí avéys tenido a renta en la villa de Sanlúcar de Barrameda por vn año*”) y una compraventa (vende a Diego Hernández y su hijo Hernando de Llanos, vecinos de la ciudad, 30 cascos de botas nuevas de madera -veinte de ellas a 13 reales y diez a 12,5 reales- “*los quales dichos treynta caxcos de botas me obligo e prometo de vos las dar y entregar estancas y rebatidas puestas en esta çibdad a quinze días del mes de setiembre primero ...*”; la forma de pago es tres ducados a cuenta y el resto -11.995 maravedís- “*en vino vendable bueno e tal que se a de reçibir o en dineros*”).

**Hernández Antono**<sup>118</sup>. Portugués avecindado en El Puerto y estante en Jerez que reconoce 10,5 ducados de censo anual, por los tercios, a doña Catalina de Valdespino, mujer de Charles de Valera, vecina de Jerez, sobre unas casas en dicha villa, en la calle Oficiales.

**Hernández Catalina**<sup>119</sup>. Portuguesa vecina de El Puerto y estante en Jerez que, junto con Jorge López, atahonero, deben a Gil de Cuenca, asimismo atahonero, vecino, trece ducados de resto de veinticinco por compra de una mula castaña, a pagar por Año Nuevo.

**Hernández Francisco**<sup>120</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta a Francisco de Torres, vecino, 34 botas de vino a Lisboa a 9,5 reales la bota.

**Hernández Isabel**<sup>121</sup>. Portuguesa mujer de Marcos Pinto, vecina de El Puerto y estante en Jerez que aparece en la venta que ambos realizan a Juan López de Perea, vecino en San Dionisio, de una esclava negra guinea ladina, Antonia, con catorce años, por 35 ducados.

**Hernández Juan**<sup>122</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, a quien Leonor Gaitán, viuda de Antono de Creselo, da a censo unas casas en la ciudad, en 3.000 maravedís al año.

**Hernández Leonís**<sup>123</sup>. Irlandés vecino de El Puerto y estante en Jerez que, junto con Juan Prior, corredor jerezano, deben a Diego Díaz, carpintero, vecino, 15 ducados de resto 30 ducados por compra de seis botas de vino, a pagar por Navidad.

**Hernández Lope**<sup>124</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que pone a su hijo Diego, de trece años, como aprendiz de sastre en el taller de Hernand Álvarez, sastre, vecino de Jerez, durante cinco años.

**Hernández Sebastián**<sup>125</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que registramos en la obligación del candelero jerezano Diego Sánchez Campoverde quien reconoce que su madre Leonor Díaz, difunta, y dos de sus hermanas tomaron a una hija de Sebastián, de nombre Isabel, a crianza durante once años por cierto precio, prometiendo que le será pagado el importe acordado en el contrato de servicio.

118 AHMJF, APN, 1549, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 442rv 13/V.

119 AHMJF, APN, 1550, oficio 6, Diego López, fº 1420rv 23/XI.

120 AHMJF, APN, 1545, oficio 6, Álvar Pérez Granados, fº 69rv 26/I.

121 AHMJF, APN, 1546, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 522rv 25/VII.

122 AHMJF, APN, 1524, oficio 5, Antón García del Pecho, fº 359v 30/V.

123 AHMJF, APN, 1545, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 738v 18/IX.

124 AHMJF, APN, 1550, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 568v 13/IV.

125 AHMJF, APN, 1533, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 282rv 7/VII.

**Hernández Pinto Alfonso**<sup>126</sup>. Aparece muchas veces simplemente como Alfonso (o Alonso) Hernández. Era un mercader portugués asentado en El Puerto, pero con muchos intereses en Jerez, por lo cual pasa mucho tiempo como estante. Se le cita entre 1531 y 1550, pero en 1545 ha fallecido, siendo su viuda e hijos los que continúan con los negocios en la ciudad.

En 1531, le otorga poder el comendador Juan López en nombre del conde Juan Cotino. Dos años después recibe, en nombre de Luis Ribero, de Diego de Vera Catalán, 20.000 maravedís por un contrato de mayor cuantía, y, a su vez, abona (en el mismo nombre) a Melchor de Escobar (hijo del comendador Martín de Escobar, difunto), 6.000 reales de Portugal (que son 15 ducados), asimismo por contrato.

En 1535, otorga poder para cobrar al jerezano Alonso de Tosina (a quien veremos actuando en su nombre en multitud de ocasiones); también empieza su política de compra de censos, en concreto a Antonio de Rojas y su hermano Rodrigo de Rojas, de San Miguel, les adquiere 7.500 maravedís de tributo sobre unas casas en dicha collación (en la calle del Sol) y sobre 20 aranzadas de viña en Espartinas, abonando por ello 75.000 maravedís.

Al año siguiente es el propio factor del rey portugués (Manuel Cerne) quien le da poder para cobrar, lo cual es indicativo de su capacidad económica y de la confianza que las autoridades lusas tenían en el personaje. Otro hecho que demuestra la afirmación anterior es el hecho de que en 1537 apodere al caballero jerezano Gonzalo Pérez de Gallegos, veinticuatro, para que le despose con doña Aldonza Ponce de León (hija natural de Hernando Riquel Ponce de León, canónigo de la iglesia del Salvador); la dote que aparece es de mil ducados (una cantidad apreciable, sin duda).

En 1538 hallamos dos poderes: uno en el que renueva su procuración a Alonso de Tosina para que cobre a los hermanos Rojas cien ducados para redimir la mitad del censo que adquirió de ellos

<sup>126</sup> AHMJF, APN, 1531, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 583v 27/XI. 1533, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 203rv 4/IV y f<sup>o</sup> 203v 4/IV. 1535, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 463v 10/VII; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 215rv 16/III. 1536, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 121rv 16/II. 1537, oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 438rv 26/VI. 1538, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 244v 30/IV e ileg rv 10/VII; oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 277r 7/IV. 1539, oficio 5, Rodrigo de Rus, f<sup>o</sup> 789rv 20/VI. 1540, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, s<sup>o</sup> 28/1; oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 73v. 1541, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 650v 30/VII, f<sup>o</sup> 653v 30/VII, f<sup>o</sup> 1157v 19/X, f<sup>o</sup> 1220v 2/XI, f<sup>o</sup> 1222rv 2/XI y f<sup>o</sup> 1240rv 8/XI; oficio 5, Rodrigo de Rus, f<sup>o</sup> 403v 3/IV, f<sup>o</sup> 582v 15/V, 628rv 23/V, y f<sup>o</sup> ileg v 13/VI. 1542, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 308v 13/IV, f<sup>o</sup> 362rv 4/V, f<sup>o</sup> 374rv 9/V, f<sup>o</sup> 480v 14/VI y f<sup>o</sup> 890v 27/X; oficio 5, Rodrigo de Rus, f<sup>o</sup> 1686v 5/XII; oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 509v 6/VI; oficio 9, Juan Ambrán, f<sup>o</sup> roto v 11/VI; oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f<sup>o</sup> roto rv 24/V. 1543, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f<sup>o</sup> 214v 11/VII; oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 197rv 26/II; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 379rv 13/IV, f<sup>o</sup> 392rv 17/IV, f<sup>o</sup> 395v 17/IV y f<sup>o</sup> 961rv 13/IX; oficio 5, Rodrigo de Rus, f<sup>o</sup> 1067v 26/VII; oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f<sup>o</sup> 802v 28/VIII. 1544, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 358v 24/V y f<sup>o</sup> 996rv 22/XII; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 530rv 7/VIII, f<sup>o</sup> 604rv 4/IX, f<sup>o</sup> 631rv 10/IX, f<sup>o</sup> 797rv 8/XI y f<sup>o</sup> 922v 19/XII; oficio 8, Gómez Patiño, f<sup>o</sup> 65v 30/I. 1545, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 216rv 6/III, f<sup>o</sup> 512v 12/VI, f<sup>o</sup> 519v 13/VI, f<sup>o</sup> 525v 17/VI, f<sup>o</sup> 560v 4/VII, f<sup>o</sup> 703v 1/IX y f<sup>o</sup> 891v 5/XI; oficio 8, Gómez Patiño, f<sup>o</sup> 517v 10/VI; oficio 12, Martín de la Cruz, f<sup>o</sup> 40v 10/XII, oficio 18, Simón García Copín, f<sup>o</sup> 235v 27/V. 1546, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f<sup>o</sup> 145v 28/III, oficio 12, Martín de la Cruz, f<sup>o</sup> 214rv 20/II. 1547, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 57v 11/I, f<sup>o</sup> 100v 29/I y f<sup>o</sup> roto rv 15/XII; oficio 18, Simón García Copín, f<sup>o</sup> 432rv 16/VIII. 1548, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 81rv 16/I, f<sup>o</sup> 142v 6/II, f<sup>o</sup> 957rv 24/X y f<sup>o</sup> 1042v 12/XI; oficio 6, Diego López, f<sup>o</sup> ileg rv 25/I y f<sup>o</sup> 617rv 4/IX; oficio 9, Diego de Oviedo, f<sup>o</sup> roto rv 16/VII, f<sup>o</sup> roto rv 27/VII, f<sup>o</sup> roto rv 18/VIII, f<sup>o</sup> 586rv 26/VIII, f<sup>o</sup> roto rv 4/X, f<sup>o</sup> roto v 16/X, y f<sup>o</sup> roto rv 7/XI. 1549, oficio 9, Diego de Oviedo, f<sup>o</sup> 121v 3/II, f<sup>o</sup> roto v 4/IV, f<sup>o</sup> 454v 23/VI, f<sup>o</sup> 523rv 29/VII, f<sup>o</sup> 528v 1/VIII, f<sup>o</sup> 590rv 29/VIII, f<sup>o</sup> 669v 14/X, f<sup>o</sup> 671rv 15/X, f<sup>o</sup> 681rv 20/X, f<sup>o</sup> roto v 3/XI y f<sup>o</sup> 773rv 23/XI; oficio 18, Simón García Copín, f<sup>o</sup> 658rv 25/X. 1550, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 121rv 9/II; oficio 6, Diego López, f<sup>o</sup> 934rv 25/VIII; oficio 11, Leonís Álvarez, f<sup>o</sup> 2047v 5/XII; oficio 12, Martín de la Cruz, f<sup>o</sup> 976rv 2/XI.

en 1533, les cobre otros diez ducados sobre casas y viñas; otro es el que le otorga a él Pablos de Pasternaque, flamenco, vecino de Lisboa, estante en Jerez, para que cobre en Cádiz en su nombre. Además finiquita a Francisco de Valdés, vecino de Sevilla, 833.333 maravedís “*por libramiento de Diego Martines, banquero vezino de la çibdad de Sevilla, de vn quento de maravedies que el dicho Diego Martines le libró en el dicho Françisco de Valdés*” (éste paga en nombre de Juan de Almansa, jurado y fiel ejecutor que fue de Sevilla).

Al año siguiente su apoderado, Alonso de Tosina, en su nombre, da a renta a Pedro de Lisboa, atahonero portugués: unas casas en la collación de San Miguel, durante dos años en 14 ducados por los tercios.

En 1540 otorga poder a Pedro de Molina para cobrar en su nombre y obtiene una licencia para la saca de trigo de la ciudad (ante Juan Ambrán, escribano público y teniente de guardamayor de la saca del pan en lugar de Alonso Sánchez de la Torre, vecino de Granada, guardamayor de dicha saca, y Rodrigo de Cuenca, escribano público, comparece Alonso Hernández, en nombre de Pedro de Rojas Osorio, corregidor de Jerez, por poder, y presenta “*vna çédula orejinal de su magestad firmada de su real nonbre e vn mandamiento de la justiçia e diputados de la saca del pan desta dicha çibdad... Guardas de la saca del pan dexad sacar e cargar por el ryo del Portar desta çibdad de Xerez a Alonso Fernandes, portugués, seysçientos cahizes de trigo que lleva para tierra de christianos aliados e confederados de su magestad conforme a vna çédula que su magestad hizo merced al magnífico señor Pedro de Rojas Osorio, corregidor...*”, dando como fiador al almojarife Fernán Gutiérrez.

1541 registra una gran actividad compradora de censos: a Inés Rodríguez de Orta (viuda de Francisco Pecellín de Vallecillo), a su hija Isabel de Zamudio (mujer de Gonzalo Martín, atahonero portugués), y a su hijo Gaspar de Pecellín, 500 maravedís más una gallina de tributo sobre dos pares de casas en San Miguel “*junto a la portería del monasterio de Santo Domingo*”, en 5.000 maravedís; a los mismos, otros 1.000 maravedís más dos gallinas sobre dos pares de casas detrás del citado monasterio más sobre dos aranzadas de viña en La Arena, camino de Las Cabezas, en 10.000 maravedís; al trapero Francisco de Cazorla, vecino de Úbeda, estante, otros 750 maravedís que paga Francisco de Rueda, sastre, sobre tienda en San Dionisio, en 7.500; a Pedro Díaz Bonifacio y su mujer, de San Miguel, 2.000 (que paga Clemente Martín Manzanero) sobre tres aranzadas y media de viñas en Torrox y dos aranzadas, también de viña, en Carrahola, en 20.000 maravedís; a Juan López Collado, labrador, (y a Álvar López de Herrera y el jurado Diego de Herrera, como fiadores) 4.500 sobre las casas de su morada en la collación de Santiago, calle la Sangre, en 45.000, y al mercader Francisco de Ayala, vecino de Baeza, estante, un total de 34.591 maravedís de censos, que pagan varias personas, a razón de 13.000 maravedís “*cada vn millar del dicho çenso e tributo*”. Como vemos son cantidades considerables las que desembolsa para hacerse con tanto censo. Pero es que además reúne dicho año varios reconocimientos de tributo que antes se pagaban a Francisco de Ayala y ahora a él: el librero Bernaldino de Herrera, de San Dionisio, 3.500 maravedís por los tercios sobre sus casas en dicha collación; Diego Gutiérrez del Pecho, del Salvador, 500 maravedís sobre su casa; el zapatero Diego Hernández, de San Dionisio, 1.875 por su casas en la calle Empedrada, y el tundidor Luis de Andino, de San Miguel, 1.500 sobre su tienda en San Dionisio, en la calle de los Tundidores.

En 1542 continúa adquiriendo tributos: a Juan Canelas, albañil, y su mujer, de San Miguel, 750 maravedís sobre su vivienda, en 7.500 (en su nombre actúa Alonso de Tosina); a Antonio de Villavicencio, del Salvador, 2.000 sobre su morada, en 20.000, y a Pedro García de Astorga y

su mujer, de San Miguel, otros 2.000 sobre su vivienda en la plaza Juan Daza, en otros 20.000. Además le reconocen tributo: Diego Jiménez Marocho, trabajador, de Santiago, 24 reales (por San Juan) sobre dos aranzadas de arboleda y tierra en La Serrana; Andrés García Picazo, de San Miguel, 1.500 maravedís (mitad Navidad, mitad San Juan) sobre 18 aranzadas de tierra en Capirete; Alonso Sánchez, pintor, el mozo, de San Miguel, tributo sobre su casa (antes se pagaba a Francisco de Ayala), y Juan de Almazán, de la misma collación, 2.000 sobre su vivienda (antes también a Francisco de Ayala). Además arrienda (Alonso de Tosina en su nombre) a Francisco de Rueda, sastre, y Juan Camacho, vidriero, vecinos, dos tiendas en San Dionisio, en la calle Tundidores, durante un año, en seis ducados por los tercios. Se dedica asimismo a la exportación de vino, pues fleta en el navío de Alonso Vaes, vecino de Tavira, 25 botas a Lisboa, por 200 reales (moneda portuguesa) cada bota. El último registro de ese año es el poder que otorga al jurado Diego Dávila, vecino, para un pleito en la Chancillería de Granada.

Más de lo mismo al año siguiente, pues compra tributos al escribano público Rodrigo de Rus, 100 reales sobre su morada en San Miguel "*abaxo de la calle de lastería*", en 1.000 reales; a Diego Martínez de Herrera y su mujer, de San Dionisio, 7.500 maravedís sobre su casa, en 200 ducados (en su nombre actúa Alonso de Tosina); al albartero Domingo López y su mujer, vecinos, doce ducados que les paga Alonso Hernández, escribano, vecino de El Puerto, sobre su casa en dicha villa, en 100 ducados, y a Diego de Valdespino y su mujer, de San Lucas, 1.700 maravedís sobre su casa y sobre unas atahonas en dicha collación y sobre tres aranzadas de majuelo en La Granja y sobre su parte en unas casas atahonas "*que dizen de Mesón Blanquillo*" (en San Miguel, calle Naranjas), en 17.000 (también lo representa Alonso de Tosina). Le reconocen tributo: Juan Martín Canalejo, vidriero, de San Dionisio, 1.500 maravedís por los tercios sobre su tienda en la calle Tundidores; Leonor Rodríguez (viuda de Lope de Ocaña, tundidor), de San Miguel, otros 510 maravedís sobre su casa en la calle Honda, y el tundidor Juan de Córdoba, de San Dionisio, cuatro ducados sobre su tienda en la calle Tundidores (por traspaso que le ha hecho Francisco de Rueda). Además le adeuda (en su nombre a Alonso de Tosina) Fernando de Cáceres, sastre, de San Miguel, 67 reales por el tundidor Luis de Andino, a pagar por Navidad.

En 1544 prosigue comprando censos: al toquero Bartolomé Sánchez y su mujer, de San Lucas, 24 reales sobre un pedazo de arboleda al Portichuelo, en veinte ducados (actúa en su nombre el consabido Alonso de Tosina); a Pablos Núñez de Villavicencio (hijo de Pedro Núñez de Villavicencio, difunto), de San Dionisio, 7.250 maravedís más ocho gallinas de censo que le pagan varias personas sobre diversas heredades, en 115.835 maravedís; a Diego de Herrera y su mujer doña Leonor de Valera, de la citada collación, 4.500 maravedís sobre la huerta del alcaide en El Puerto, en 45.000; a Alonso de Vasanta y su hijo Ginés de Vasanta, de San Dionisio, 2.000 maravedís sobre su morada, en 20.000 (el contrato lo realiza Alonso de Tosina); al veinticuatro Gerónimo Dávila y su mujer doña Sebastiana Ponce de León, de San Dionisio 11.835 maravedís de censo que le pagan varias personas sobre diferentes heredades, en 177.525. Además Luis Sánchez Villanueva, de San Dionisio, le reconoce un tributo de 2.000 maravedís al año (mitad Navidad, mitad San Juan) sobre unas casas en Santiago al azacaya (en su nombre, Alonso de Tosina). Le deben Francisco Hernández, mercader, y Hernando del Águila, tendero, vecinos, 28.900 maravedís por Juan Pi(rote), mercader portugués, vecino de Tavira, como resto de 200 seras de higos (a pagar en fin de mayo). Además alcanza un acuerdo con Hernán Ruiz Cabeza de Vaca y su mujer doña Leonor Ponce de León: que toda la herencia del canónigo Hernando Riquel de León, difunto) sea para su hija natural doña Aldonza Ponce de León, esposa de Alfonso.

Debe morir en los primeros meses de 1545, pues a partir de ahí es su viuda la que protagoniza los contratos. Contratos que continúan en la misma tónica monocorde de adquisición de censos: a doña Catalina de Estopiñán (viuda de Juan de Villacreces y de la Cueva), de San Marcos, 3.750 maravedís (que paga Diego López, mercader) sobre dos pares de casas y una tienda en El Puerto, en 100 ducados; a Pedro Riquel de Villavicencio, jurado, de San Mateo, 3.000 maravedís que pagan diversos vecinos de El Puerto sobre viñas, en 30.000 (lo realiza Alonso de Tosina); a Diego de Gallegos (hijo de Francisco de Gallegos, difunto), del Salvador, 21 ducados anuales que paga el escribano Alonso Rodríguez sobre casas y bodega en Santiago, en 210 ducados, y a doña Sebastiana Ponce de León y su marido Juan de Mendoza, del Salvador, 5.625 maravedís sobre 5,5 caballerías de tierra en la Peñuela, en 150 ducados. Posee varios reconocimientos de censo: Pedro Jiménez, de Santiago, 530 maravedís (por San Miguel) sobre viñas en Alfaraz; el atahonero Bartolomé García Chamorro, de San Miguel, 500 maravedís (mitad Navidad, mitad San Juan) sobre su casa en la calle Morenos; el escribano de sus majestades Diego de Alcalá, de San Miguel, 3.000 (por los tercios) sobre dos pares de casas en dicha collación, en la calle Caldereros (dicho censo lo compró Alfonso al veinticuatro Gerónimo Dávila); el sastre Gaspar de León, de San Juan, 1.700 maravedís (por los tercios) sobre su casa en dicha parroquia; el clérigo presbítero Pedro de Hinojosa, de San Lucas, 600 maravedís (por los tercios) sobre su casa (lo reconoce a Alonso de Tosina), y el borceguinero Alonso Díaz, de San Dionisio, 2.000 maravedís (por los tercios) sobre su casa “*a la borçeguinería*”.

El año de 1546 registra menor actividad, pero sigue con los tributos: compra (Alonso de Tosina en su nombre) a Diego Jiménez Marocho, trabajador, de San Miguel, 375 maravedís sobre casa en Santiago, a la plaza Palominos y sobre dos aranzadas de majuelo en Portichuelo del Fraile, en 3.750, y le reconoce Francisco Cordobés, de San Miguel, una deuda de 1.875 maravedís del tributo sobre una casa en la calle Empedrada “*que va a la Puerta del Real*”.

Alonso de Tosina (como curador de los menores hijos suyos: Hernando Riquel, Manuel Tavares, Alonso Hernández Pinto, Beatriz y Lucía) es quien realiza asimismo los contratos de 1547, dos compras de censos (a Diego Estopiñán de Figueroa, del Salvador, 2.000 maravedís sobre doce aranzadas de olivar en Parpalana, en 20.000, y a Juan Riquel Ponce de León, de Santiago, 1.063, 5 maravedís por 1.972 maravedís que pagan Juan García Montañés y su hermano Hernán García, vecinos, sobre casa, viña y arboleda en Pozo del Olivar, en 10.636 maravedís); un arrendamiento (a Macías Gallego, sastre, de San Dionisio, una tienda en la calle Tundidores, durante un año, en cuatro ducados por los tercios), y un finiquito (a Alonso Hernández Rajahitos, de San Miguel, 5.000 maravedís, de tributo sobre su vivienda).

Idéntica situación encontramos en 1548, comprando censos (a Beatriz López de las Cañas -viuda de Alonso Camacho- y sus dos hijos, de San Miguel, 1.000 maravedís que paga Francisco Gran(roto), vecino, sobre casas en dicha collación, en 10.000; al jurado Juan de Mendoza y su mujer, de San Marcos, 2.250 maravedís que paga Pedro Riquel -hijo de Francisco Riquel- sobre siete aranzadas de viña y olivar en Espartinas, en 22.500; a Hernand Arias Gallego y su mujer, de Santiago, 750 maravedís sobre su casa en la calle Pozo del Olivar, en 6.750; a Francisco de Cuenca y su mujer, de San Miguel, 1.575 maravedís sobre casas en la calle Corredera y en la calle Antón de Cuenca, en 15.750, y a Juan del Río, frutero, y a Diego (roto), carnicer, del Salvador, 500 maravedís sobre cinco aranzadas de viña en Aldepajuela, en 5.000); reconociéndole tributos (Juan Martín Garzón, de San Marcos, 600 maravedís y dos gallinas -por Tosantos- sobre dos aranzadas de viña en Santiago; Alonso Rodríguez, escribano de sus majestades, 4.125 maravedís sobre casas en Santiago; el clérigo presbítero Diego González Rincón, de San Miguel, 1.500 sobre una casa en la calle Flores, y Diego Ruiz -hijo de Benito de Arcos-, de San Marcos, 265 maravedís por

aranzada sobre siete aranzadas de viña en Alfaraz); arrendando fincas (a Macías Gallego, sastre, de San Dionisio, una tienda en dicha collación, durante dos años en 9,5 ducados; a Antono de Vargas, tundidor, vecino, otra tienda en la calle Tundidores, durante un año en cuatro ducados por los tercios, y al sastre Fernando de Trugillo, de San Dionisio, otra tienda en la calle Tundidores, durante dos años en cuatro ducados más tres cuartos por los tercios), o recibiendo dinero para redimir censos (de Diego de Ayala, de San Marcos, 40.000 maravedís para liberar 4.000 de tributo).

Sigue Alonso de Tosina con los mismos negocios en 1549: comprando tributos (a Hernán Ruiz Cordobés y su mujer, de Santiago, 1.125 maravedís que paga Catalina Martín –viuda de Miguel Sánchez, zahonero- sobre casas en la calle Molino en 30 ducados, y otro de 3.000 que paga Francisco Jiménez, calero, sobre casas en la collación de San Miguel, en 30.000; a Francisco de Reales y su mujer, de San Lucas, 250 maravedís de censo al quitar que paga Pedro Hernández, vecino, por un pedazo de arboleda y viña en Pedro Vela, en 2.500; a Diego Hernández, ropero, y su mujer, de San Dionisio, 1.122 maravedís al quitar sobre su morada en la calle Angosta de la Ropa Vieja, en 11.220; a doña Isabel Melgarejo, viuda de Pedro López de Padilla, de San Juan, 5.610 maravedís sobre ocho caballerías de tierra en Ventosilla, en 46.100; al clérigo Gómez Suárez y al escribano Andrés García, de San Miguel, 375 sobre las casas de Gómez en la calle Santa Clara, en 3.750; a Hernando de Padilla Dávila, veinticuatro, y su mujer, de San Lucas, 3.750 sobre dos caballerías y media de tierras, 12 aranzadas de viña y huerta en Mesas de Asta, en 37.500; al jubetero Martín Jiménez y su mujer, de San Dionisio, 2.250 sobre dos pares de casas y tienda en las calles de la Ropa Vieja y Larga, en 22.500; a Álvaro de Gallegos, del Salvador, 1.875 que paga Juan del Río, albañil, sobre casas en el Salvador, en 18.750, y a Juan Riquel Ponce de León y su mujer, de Santiago, 1.972 sobre casas y arboleda en la calle Pozo del Olivar y sobre otros once reales de censo que paga Francisco Gallardo por casas en Santiago, en 32.844); recibiendo dinero para redimir censos (de Juan López Collado, de Santiago, 45.000 maravedís para liberar 4.500 sobre su morada, y de Diego Estopiñán de Figueroa 20.000 como redención de 2.000 sobre olivares en Parpalana), o reconociéndole tributo (Martín Jiménez, trabajador, de Santiago, 375 maravedís al año -mitad Navidad, mitad San Juan- por su vivienda en la plaza Palominos).

En 1550 volvemos a encontrar compra de censos (a Hernando Alonso de Llerena y su mujer, de Santiago, 750 maravedís sobre cuatro aranzadas de arboleda en La Serrana, en 7.500), y reconocimiento de los mismos (Antonio Hernández, ropero, de San Dionisio, 3.125 sobre casas en la calle Angosta de la Ropa Vieja; Sabastián Alonso, vinatero, de San Miguel, cuatro ducados por unas casas en la calle Flores junto a la plaza Orellana, y Hernán Gómez de Córdoba, de Santiago, diez ducados sobre casa con horno de cocer pan en la collación de San Mateo).

Hemos podido comprobar que era un personaje con una fuerte capacidad financiera, pues se dedica casi en exclusiva a la compraventa de censos sobre fincas tanto rústicas como urbanas, constituyendo hipotecas sobre las mismas que han de abonar sus censatarios, conformándose de esta manera en una especie de banco de la época.

**Hernández Ribero Antono**<sup>127</sup>. Pescador portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que toma a censo de don Juan de Villacreces y de la Cueva, veinticuatro, y su mujer, unas casas en dicha villa, en 1.600 maravedís anuales, por los tercios.

---

127 AHMJF, APN, 1526, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 330v 23/VI.



**Hinojos Lorenzo**<sup>128</sup>. Tonelero genovés vecino de El Puerto que adeuda al mercader jerezano Alonso Cerfate “*çinquenta barriles de almadrava, los quales son que vos me conprastes y pagastes a medio ducado de oro cada vno*”.

**Ianes Álvar**<sup>129</sup>. Este maestre de barco portugués moraba en El Puerto “*justo adonde venden las sardinas*”, estante en la ciudad, y fleta al mercader catalán Juan Nadal, vecino de Jerez, su navío para llevar 20 botas de vino añejo a Sevilla y entregarlas a su hijo Juan Nadal, mercader asimismo y vecino de Triana, a medio ducado cada bota.

**Imperial Melchor**<sup>130</sup>. Genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que otorga testamento, declarando que adeuda a los herederos de Juan Agustín de Franquis, en Génova; a Lázaro de Cazana, en El Puerto; a Gerónimo de Cazana; a Leonardo de Bondinar, vecino de Sevilla; a Anbroisio de Cazana, y le debe Álvaro Rodríguez, vecino de Punchal (en Madeira).

**Leyda (o Leyden) Cornelis de**<sup>131</sup>. Mercader flamenco estante en El Puerto, que reconoce 3.320 maravedís de censo anual, por San Juan, al monasterio de la Merced de Jerez, por unas casas, en la Ribera, que compró a Juan Gaitán, bizcochero, vecino de El Puerto (1536), y a quien deben (1544), y, en su nombre, a Juan Potin, mercader flamenco estante en Cádiz, presente, Juan Gutiérrez y Luis de Arenas, mercaderes, vecinos de Jerez, 66.363 maravedís por 36 piezas de presillas “*que tovieron mill e noveçientas e çinco anas y media, que son varas mill e quinientas e cuarenta y tres varas e vna terçia*”. Al año siguiente, traspasa a Pedro Hernández Barroso, vecino de El Puerto, unas casas en dicha villa “*en la Ribera della*”, con 3.320 maravedís de censo anual al monasterio de la Merced (en este contrato se lee perfectamente su firma: **Cornelis de Leyden**).

**López Álvar**<sup>132</sup>. Este portugués estaba afincado en El Puerto y debía cinco ducados al escribano de la factoría, Vasco de Figueredo, quien encarga a Juan de Montalvo, vecino de dicha villa, para que se los cobre.

**López Beatriz**<sup>133</sup>. Portuguesa viuda de Pedro Benítez, correero, vecina de El Puerto y moradora en el Salvador “*en casa de Marina de Hojeda*”, que da poder a Melchor Benítez, clérigo presbítero, vecino, para que cobre en Jerez y Bornos, y hace su testamento en 1541 (quiere ser enterrada en la iglesia de San Marcos, en la sepultura que allí tiene la dicha Marina de Hojeda, y acompañen su cuerpo los curas del Salvador y de San Marcos y las hermandades de la Concepción del monasterio de San Francisco y la de San Bartolomé, y manda que den a los pobres que señale Marina de Hojeda -a quien nombra su heredera- “*vnas faldetas abispadillas e vn sayuelo de burel e vn paño de ruán y vna mantilla blanca, y que esto la dicha Marina de Hojeda lo dé a vna pobre que anda con muletas que la conoçe la dicha Marina de Hojeda*”.

**López Domingo**<sup>134</sup>. Capitán de su majestad portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que adeuda a Juan García, trapero, vecino, 4.148 maravedís por siete varas de florete negro, a

128 AHMJF, APN, 1521, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 371rv 17/IX.

129 AHMJF, APN, 1550, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 1665v 14/X.

130 AHMJF, APN, 1531, oficio 6, Francisco de Sanabria, fº 1086v 15/XII.

131 AHMJF, APN, 1536, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 710v 9/X. 1544, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, fº 794v 29/X. 1545, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 582v 20/VI.

132 AHMJF, APN, 1530, oficio 10, Baltasar de Lueña, fº 326v.

133 AHMJF, APN, 1541, oficio 7, Luis de Llanos, fº 468rv 25/VII y fº 470r 25/VII.

134 AHMJF, APN, 1547, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 612v 30/VII.

quince reales la vara, y por tres varas y cuarta de frisa blanca, a ocho reales vara, a abonar por San Miguel.

**López Juan**<sup>135</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que pone a su hija Catalina, de dieciséis años, a soldada con Francisco Santos, calero, vecino de la ciudad, durante tres años, por comida, bebida, casa, cama y un salario de 5.000 maravedís por dicho período.

**Luis Catalina**<sup>136</sup>. Portuguesa viuda de Juan de Morales, vecina de El Puerto y estante en Jerez, que vende al cordonero Gonzalo Jiménez, vecino de dicha villa también, unas casas en El Puerto, enfrente de la pescadería con 4.500 maravedís de tributo por los tercios al monasterio de la Victoria de dicha ciudad, en 16.875 maravedís.

**Luis Gaspar**<sup>137</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, al que hallamos en dos fletes: uno en 1531 (a Alonso de Ribera y Juan de los Olivos, mercaderes, vecinos de la ciudad, 35 botas de vino a Setúbal, Caxcales o Cezimbra, por cuatro tostones cada bota) y otro en 1538 (a Pedro López, de San Marcos, 35 botas de vino y cinco pipas de aceite a Setúbal, a 250 reales, moneda portuguesa, cada bota o pipa).

**Luis Juan**<sup>138</sup>. Portugués vecino de El Puerto cuya viuda, Beatriz Herrandes, estante en Jerez, vende al veinticuatro jerezano Gerónimo Dávila 750 maravedís de tributo que le paga Oliver de Blanco sobre unas casas en El Puerto, en la calle San Juan de Letrán, por los tercios, en 7.500 maravedís.

**Mainel Batista**<sup>139</sup>. Genovés vecino en San Miguel y estante en El Puerto que vende a Pedro de Córdoba y su mujer, de San Lucas, diez aranzadas de viña y olivar en Macharnudo y Almodadén, con 332 maravedís de censo anual a los herederos de Camacho el de peralejo y Alfonso Fernández de Écija, en 40.000 maravedís Asimismo da a renta a Juan Cabello, de San Miguel, un palacete pequeño en la casa de su morada, durante nueve meses, en 550 maravedís al año.

No sabemos si se trata del mismo personaje, pensamos que sí, pero al año siguiente hallamos un Batista Mainel, genovés, vecino de El Puerto de Santa María, otorgando poder general al procurador jerezano Juan de Vega. Y lo creemos así por la movilidad de tales personajes, así como por las vacilaciones de los escribanos a la hora de considerar a alguien como vecino o estante. Además resulta poco probable la existencia (con sólo un año de diferencia) de dos genoveses con el mismo nombre, uno avecindado en Jerez y otro en El Puerto.

**Márquez Batistina**<sup>140</sup>. Genovesa casada con Gerónimo Bebeagua, a la que se cita en 1536 como vecina de El Puerto, en 1540 de Cádiz y estante en Jerez, y en 1544 como vecina de Jerez.

La primera referencia aparece en el testamento de su hermano, Antono Márquez, odrero, vecino de Jerez, quien, en una manda, le dona 3.000 maravedís En 1540 hace su propio testamento,

<sup>135</sup> AHMJF, APN, 1535, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 210rv 5/IV.

<sup>136</sup> AHMJF, APN, 1537, oficio 7, Luis de Llanos, fº 452rv 19/VII.

<sup>137</sup> AHMJF, APN, 1531, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 895rv 28/IX. 1538, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 86v 4/I.

<sup>138</sup> AHMJF, APN, 1548, oficio 7, Luis de Llanos, fº 261rv 15/V.

<sup>139</sup> AHMJF, APN, 1490, Bartolomé de Maya, fº 314v y fº 373v. 1491, oficio 2, Juan de Ortega, fº 179v.

<sup>140</sup> AHMJF, APN, 1536, oficio 7, Luis de Llanos, fº 359v 29/IV. 1540, oficio 7, Luis de Llanos, fº 107rv. 1544, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 667r 8/X.

pero no debe fallecer, pues cuatro años más tarde, su marido, en su nombre, por poder, nombra sustituto a Pedro de Aillón, vecino de Jerez para “*cobrar... del señor marqués de Mondéjar... todos e qualesquier maravedís*”.

**Martín Afonso**<sup>141</sup>. Otro maestre de carabela portugués, en este caso avecindado en El Puerto y estante en Jerez, quien fleta a Francisco López Manuel y Martín Jiménez Tarégano, vecinos de la ciudad, 25 botas de vino a cada uno. El destino es Lisboa o el río de Azamor (actual Azemmour, Marruecos, donde desemboca el río Oum er Rbia), y el precio varía según puerto: 320 maravedís por bota a Lisboa, 350 a Azamor.

**Martín Juan**<sup>142</sup>. Genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que adeuda a Ana del Mercado y Catalina del Mercado -hermanas del doctor Mercado-, vecinas, dos ducados y medio de alquiler de un pedazo de viñas en Barbaña, término de El Puerto.

**Martín Juan**<sup>143</sup>. Vaqueador portugués vecino de El Puerto y estante en la ciudad que hace de fiador de Juan Benítez, labrador, vecino de dicha villa, en la deuda que tiene con Juan de Castilla, de San Dionisio, de cien reales por renta de dos bueyes, a pagar por San Juan.

**Masín Tomás**<sup>144</sup>. Curtidor genovés vecino de El Puerto y estante en la ciudad que recibe en 1521 del zapatero jerezano Pedro Hernández de Rota 28 ducados por contrato.

**Mateo (maestre)**<sup>145</sup>. Calcetero irlandés vecino de El Puerto y estante en Jerez que otorga poder al mercader jerezano Alonso de Tosina para cobrar en su nombre.

**Méndez Botello Juan**<sup>146</sup>. Portugués estante en El Puerto de St<sup>a</sup> María, a quien Ginesa de Hordiales, viuda de Francisco López, vinatero, y su hija Francisca López, vecinas de dicha villa, perdonan a Juan el que diez meses antes “*dormystes carnalmente conmigo la dicha Francisca Lopes e averme corronpido e avido mi virginidad*”, a cambio de 90 ducados.

**Mestico Jácome de**<sup>147</sup>. Mercader genovés residente o vecino de El Puerto que nos aparece en el poder que otorga Juana Márquez, viuda del alcaide Luis Suárez, de San Juan, al jurado Pedro Díaz de Carrizosa, su yerno, para que cobre a Antón García Sanabria y a Jácome 46.250 maravedís por contrato.

**Monte Bernardino**<sup>148</sup>. Trabajador genovés avecindado en El Puerto y estante en Jerez que reconoce tributo al comendador Lázaro de Estopiñán, vecino de Jerez, sobre dos aranzadas de viña en Martinazo, con 600 maravedís al año, que antes se pagaban a Pelegrina de Azuache, viuda de Alexandre de Rapallo, y ha comprado Lázaro.

141 AHMJF, APN, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 863rv., 30 de setiembre de 1538.

142 AHMJF, APN, 1532, oficio 8, Francisco del Mercado, f<sup>o</sup> 137v 19/II.

143 AHMJF, APN, 1541, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 1070rv 10/X.

144 AHMJF, APN, 1521, oficio 9, Juan Ambrán, f<sup>o</sup> 459v 22/X.

145 AHMJF, APN, 1527, oficio 6, Alonso Guarnido, f<sup>o</sup> 55rv 31/I.

146 AHMJF, APN, 1542, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 591v 22/VIII.

147 AHMJF, APN, 1492, Antón de la Zarza, f<sup>o</sup> 44rv.

148 AHMJF, APN, 1544, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 114v 18/II.

**Monzón Vicente de**<sup>149</sup>. Maestre de carabela portugués avecindado en El Puerto y estante en Jerez que fleta al mercader Juan de Langarica, vecino de la ciudad, 17 botas de vino a Lisboa a 350 maravedís la bota en moneda de Castilla.

**Morel Ángel (o Ángelo)**<sup>150</sup>. Valenciano afincado en El Puerto y estante en Jerez, que toma a renta de Ginés de Vasanta, de San Dionisio, una casa “*que se dize la casa del pozuelo*” en dicha villa, de 14 de julio a San Juan, en 5.250 maravedís por los tercios. Un año después le vemos otorgando poder general al procurador Diego Hernández, vecino de Jerez.

**Morel Juan**<sup>151</sup>. Mercader catalán vecino de El Puerto y estante en Jerez, que adeuda al mercader Gonzalo de Córdoba, vecino de Córdoba, 2.754 maravedís por compra de paño.

**Oliveira Diego de**<sup>152</sup>. Atahonero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que protagoniza una deuda en 1535 (debe a Bartolomé Núñez de Villavicencio, veinticuatro, 2,5 ducados por la compra de un asiento de atahona, haciendo de fiador Alonso Díaz, asimismo atahonero portugués, morador en la ciudad) y otra en 1536 (le debe el citado Alonso Díaz 13 ducados por la compra de un macho).

**Pellizón Gracián**<sup>153</sup>. Valenciano vecino de El Puerto que registramos en el poder que otorgan Francisco García (hijo del comendador Sebastián García) y su cuñado Juan Gómez de Argumedo, vecinos de Jerez, a Álvaro Pérez de Mérida, vecino, para que cobre al citado Gracián todos los maravedís por contratos (ambos son fiadores de Gracián y deben a Pedro Miguel, estante en Valencia, y a Rafel Morel, estante en Sevilla, 66.000 maravedís).

**Pérez Alexos**<sup>154</sup>. Conservamos un único contrato de este portugués avecindado en El Puerto y estante en Jerez. En 1538 toma a censo de Diego de Cuenca (hijo de Martín García de Utrera), de Santiago, dos aranzadas y media de tierra con olivar en “*larresife, camino de Rota*”, en 102 maravedís más una gallina al año por aranzada el primer año, y una fanega de trigo más una gallina anualmente el segundo año y los restantes, pagaderos por San Miguel.

**Pérez Juan**<sup>155</sup>. Marinero portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez al que Men Suares, gallego, vecino de Ribadeo, le otorga poder para que le lleve la carabela que ha comprado a Bartolomé Álvarez.

**Pérez Tomás**<sup>156</sup>. Mercader inglés vecino de El Puerto y estante en Jerez que en 1537 recibe del escribano de su majestad Alonso Rodríguez, vecino de la ciudad, 22 ducados que le adeudaba por contrato.

**Picazo Cristóbal**<sup>157</sup>. Genovés vecino en El Puerto y estante en Jerez, que protagoniza un traspaso (Francisco Martín Granado, labrador, de San Mateo, cede a Gonzalo Gil, labrador, de

149 AHMJF, APN, 1547, oficio 11, Leonís Álvarez, fº 913v 2/VII.

150 AHMJF, APN, 1541, oficio 7, Luis de Llanos, fº 430v 14/VII. 1542, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 754v 30/V.

151 AHMJF, APN, 1530, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 645v.

152 AHMJF, APN, 1535, oficio 7, Luis de Llanos, fº 550r 2/IX. 1536, oficio 7, Luis de Llanos, fº 732v 22/X.

153 AHMJF, APN, 1515, oficio 7, Luis de Llanos, fº 752rv.

154 AHMJF, APN, 1538, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 297v 7/IV.

155 AHMJF, APN, 1528, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 185v 4/IV.

156 AHMJF, APN, 1537, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 87r 31/I.

157 AHMJF, APN, 1526, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 264rv 16/IV. 1528, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 663v 21/VII.

San Marcos, un tercio de 115 aranzadas de tierra, propiedad de Cristóbal Picazo y de la iglesia del Salvador, en los Yesos, durante tres años, en 28 fanegas y ocho almudes de trigo al año, a pagar a Cristóbal, por Santiago) y un tributo (Cristóbal y su madre Isabel Núñez de Argumedo, viuda de Francisco Picazo, dan a censo a Pedro García, carpintero de lo prieto, vecino, unas casas en la calle Corredera, en 1.800 maravedís al año por los tercios).

**Pinto Marcos**<sup>158</sup>. Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que, junto con su mujer Isabel Hernández, portuguesa, vende a Juan López de Perea, de San Dionisio, una esclava negra guinea ladina, de catorce años, Antonia, por 35 ducados.

**Piti Alonso**<sup>159</sup>. Era un florentino estante en El Puerto de Santa María y presente en la ciudad, que recibe poder de Luis Sosteni, florentino, para cobrar rentas en la villa de El Puerto en nombre de Francisco de Dueñas, regidor de Madrid.

**Quidman Tomás**<sup>160</sup> (o Quinman, aunque su firma es Tomas Yngman). Mercader inglés residente en El Puerto y estante en Jerez cuyas primeras noticias son un poder en 1524 (a Antonio Marchán, vecino de Cádiz, para que cobre al arcediano de dicha ciudad todos los maravedís de una cédula); otro en 1525 (a Francisca de León, vecina de Cádiz, y a Pedro de Alcalá, estante en Cádiz, para que cobren a Jácome Trupuli, mercader genovés estante en Cádiz, 86 ducados por una cédula), y una deuda en 1535 (debe a Luis Suárez de Toledo, vecino de la ciudad, 13.500 maravedís por nueve quintales de aceite que le compró).

Las siguientes están formadas en 1537 por una deuda (en la que actúa en nombre del inglés Tomás Vison) y un poder (en nombre de Tomás Veson, mercader inglés estante en El Puerto, sustituye en el corredor de lonja jerezano Hernando de la Peña), y un nuevo poder en 1538 (al citado Hernando de la Peña y al procurador Antón de Jerez, vecinos de Jerez, para cobrar en su nombre).

Las últimas son en 1540 una compraventa (vende a Thomas Veson un navío por 225 ducados) y tres poderes (trae pleito con el irlandés Dominico Pavlo, vecino de El Puerto, en nombre de Gregorio Fagán y Duarte Richarte, irlandeses; a Duarte Richarte y Gregorio Fagan para seguir el proceso con Dominico, y a su vez éste otorga poder a Alonso Vles, procurador, vecino de El Puerto, para el pleito con Tomás ante el duque de Medinaceli), y una deuda en 1547 (el escribano Alonso Hernández, vecino de El Puerto y estante, en su nombre, promete abonar al monasterio de la Merced de Jerez 14 ducados para evitar pleito acerca de la herencia de su mujer Francisca de León, difunta, acordando el pago en seis meses<sup>161</sup>).

<sup>158</sup> AHMJF, APN, 1546, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 522rv 25/VII.

<sup>159</sup> AHMJF, APN, 1550, oficio 6, Diego López, f° 718rv 3/VII.

<sup>160</sup> AHMJF, APN, 1524, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 258v 4/IV. 1525, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 376rv. 1535, oficio 4, Juan Rodríguez, f° 361v 4/VI. 1537, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° roto rv 6/IX; oficio 8, Alonso de Cuenca, f° 326v 9/VII. 1538, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 1218rv 7/X. 1540, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 817rv; oficio 8, Alonso de Cuenca, f° 210rv; oficio 9, Juan Ambrán, f° 149rv 12/VIII y sin foliar. 1547, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 448v 30/VI.

<sup>161</sup> AHMJF, APN, 1547, oficio 2, Alonso Sarmiento, f° 448v 30/VI: "*Sepan... Tomás Quidman, mercader ynglés, vecino que soy de la villa del Gran Puerto de Santa María. Otorgo... por quanto el monesterio, frayles y convento de Nuestra Señora de la Merçed de la çibdad de Xerez y Juan de Saje, syndico procurador del dicho monesterio y en su nombre an traydo pleyto conmigo, en razón de çierta demanda que contra mí yntentaron, diziendo pertenecer al dicho monesterio los bienes que quedaron e fincaron de Françisca de León, mi muger difunta... y yo, por no ser molestado y por me quitar del dicho pleyto y excusar las costas que se me podrían recreer, me convine y concerté con el dicho monesterio de dar catorze ducados de oro en limosna dentro de seys meses porque se desystiesen del dicho pleyto y me diesen por libre de lo*

**Rela Lorenzo**<sup>162</sup>. Curtidor y mercader (algo muy frecuente entre tales artesanos, que combinaban a la perfección con su otra faceta como mercaderes) genovés a quien se cita como vecino en San Salvador (1511), como vecino de El Puerto (1522), como vecino en San Dionisio (1523) y en la collación de San Miguel a partir de 1525 y hasta 1535, en que se pierde su pista.

Las primeras referencias son en 1508 un poder (otorga poder general) y un arrendamiento (toma a renta tres aranzadas de viña); una deuda en 1511 (le deben Diego Martín y Gaspar Ruiz, carniceros, de San Miguel, diez quintales de cueros vacunos por maravedís); un empeño en 1513 (por el pleito que trae con Pedro Capa, tonelero genovés); una deuda en 1514 (testigo en la deuda de Pedro Hontiveros y Pedro Rodríguez con Doménigo Canpion) y un poder en 1516 (otorga poder para cobrar al mercader Alonso de Jerez, vecino).

Las siguientes están formadas por un poder en 1522 (en nombre del mercader genovés Juan Bartelote, estante en Cádiz, sustituye en Antón Granado, escribano público de Jerez); en 1523 por un arrendamiento (toma a renta de Francisco Fate, carnicero, de San Miguel, unas casas en la calle Algarve, durante tres años, en 3.000 maravedís al año por los tercios), una deuda (Lorenzo y su yerno Pedro de Casanueva, escribano de Jerez, deben al mercader Lorenzo García, vecino de Cádiz, 1.020 maravedís por medio cahíz de trigo) y una obligación (con su yerno se obligan acerca de la prisión de Vicencio Fialo, para que el alcaide le permita ir a dormir a casa), y un nuevo poder en 1525 (como tutor de Magdalena Maza, otorga poder a Pedro de Casanueva, su yerno, casado con Magdalena, para que cobre la herencia del padre de ésta, Vicenzo Maza).

Las últimas referencias disponibles son dos quitos en 1527 (en nombre de Lázaro de Cazana recibe de Luis de Rueda y del borceguinero Cristóbal de Estrada todos los maravedís por cuentas entre ellos); un poder en 1529 (en nombre de Santorcas, alcaide que fue de la cárcel de El Puerto, sustituye en Diego Ramírez, procurador vecino de Cádiz, y en Diego Hernández, procurador vecino de El Puerto); un tributo en 1531 (reconoce mil maravedís de censo a doña Inés de Hinojosa, situados sobre su casa en San Miguel, que antes pagaba al monasterio del Rosario y ha comprado Inés); una compraventa en 1533 (él y su mujer, Catalina Jiménez, venden a Pedro de Vera, clérigo presbítero, 1.500 maravedís de tributo sobre su vivienda en San Miguel, por 15.000 maravedís) y un arrendamiento en 1535 (arrienda a Bartolomé Sánchez, tonelero, unas casas en San Miguel, calle Nuestra Señora del Pilar, durante un año, en trece ducados).

**Rela Vicencio**<sup>163</sup>. Curtidor genovés vecino de Jerez en 1514 y de El Puerto y estante en Jerez en 1536, del que conservamos una compraventa en 1514 (él y Bartolomé de Acorzo, genovés estante, compran a Antón García de Cuéllar, vecino, cien pellejos de borregos a 33 maravedís

---

*contenido en la dicha demanda; y porque yo estoy enfermo y no puedo caminar para yr a la dicha çibdad de Xeres a ejetuar el dicho çonçierto. Por ende por esta presente carta doy y otorgo... y de derecho más... a vos Alonso Hernandes, escrivano, vezino desta villa... espeçialmente... vays a la dicha çibdad de Xeres y en cumplimento del dicho çonçierto me podáys obligar e obliguéis a dar y pagar al dicho monesterio... los dichos catorze ducados para que se los daré y pagaré dentro de seys meses como dicho es...".*

<sup>162</sup> AHMJF, APN, 1508, Francisco de Trujillo, f° 3v 5/I y f° 7v 7/I. 1511, oficio 8, Lucas Martínez, f° 151rv. 1513, oficio 7, Luis de Llanos, f° 724rv 20/VIII. 1514, oficio 7, Luis de Llanos, f° 850v 7/IX. 1516, oficio 5, Antón García del Pecho, f° 221v 24/VII. 1522, oficio 9, Juan Ambrán, f° 8v 2/I. 1523, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 84rv 8/IV.; oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 372rv 8/V; oficio 6, Alonso Guarnido, f° 119r 18/IV. 1525, oficio 6, Francisco de Sanabria, f° 277rv. 1527, oficio 6, Alonso Guarnido, f° 504v 10/XI y f° 505r 10/XI. 1529, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 505rv 22/V. 1531, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f° 256rv 15/V. 1533, oficio 10, Baltasar de Lueña, f° 360rv 20/V. 1535, oficio 10, Baltasar de Lueña, f° ileg v 10/II.

<sup>163</sup>. AHMJF APN, 1514, Antón de Alarcón, f° 153rv 12/VII. 1536, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° ileg v 7/X.

cada uno) y un testamento en 1536 (el de su esposa Catalina Bernal, en el que declara que debe a María Segunda, genovesa hija de maestre Grigorio, barbero, ocho ducados de préstamo; otras deudas a diversos castellanos; quiere ser enterrada en San Dionisio; nombra heredero a su hijo Polo Rela, y como bienes propios cita una esclava negra guinea bozal de veinte años y otras cosas -este testamento lo revocaría en 1546-).

**Ribero Luis**<sup>164</sup>. Portugués que durante la década de los años veinte es el factor del rey de Portugal en la ciudad; era natural de Lisboa y será un estante en Jerez, con alguna mención en El Puerto (1527).

Sus primeras referencias son un poder en 1521 (sustituye dicho poder de factor en Hernand Pérez, vecino de la ciudad, para que cobre al regimiento de Sanlúcar de Barrameda “*vna caravela de trigo que hera de su alteza que por la dicha villa fue tomada dis que para el proveimiento della*”); otro en 1524 (realiza idéntica gestión en el comendador Martín de Escobar, vecino de Jerez), y un requerimiento en 1526 (ante el escribano público comparece Pedro de Molina, escribano de su majestad, en nombre de Luis Ribero, y dice a Francisco Román de Trugillo, escribano público y del Concejo, que le requiere para saca de cierto pan para el rey de Portugal).

Las siguientes están constituidas en 1527 por un poder (el comendador Martín de Escobar otorga poder a Luis y a Nuño Ribero, caballero del rey de Portugal estante, para cobrar 30.000 maravedís “*de la tenençia que yo tengo con el ábito de Cristus de dos años*”) y un quito (Hernando de Padilla, alcaide del castillo de El Puerto, en nombre de Luis Ribero, recibe de Andrés García del Pecho, vecino, 51 cahíces de trigo), y en 1529 por un poder (Martín de Escobar le renueva el poder para cobrar cuatro años de su encomienda a 15.000 maravedís cada año) y una obligación (en nombre de su tío Nuño Ribero se obliga con Beatriz de Vera, viuda de Hernán López Catalán y sus hijos, rebajando la deuda que con ellos tienen a 64.270 maravedís -a Nuño- y a 52 ducados -a Luys-).

Las últimas son una deuda en 1530 (la del rey de Portugal con Martín de Escobar de los años 1527, 1528, 1529 y 1530, otorgando poder a Luis Ribero para cobrarla); un quito en 1533 (le debe Diego de Vera Catalán y su madre cierta cantidad por contrato) y un poder en 1545 -en el que recibe el tratamiento de *señor*- (Alonso de Tosina, mercader, de San Miguel, le otorga poder para que cobre a los herederos de Duarte Tavares, portugués, vecino que fue de Sevilla, 50 ducados por una escritura pública más “*lo proçedido de çinco botas de vino encascadas que yo le di que llevase a vender a la dicha çibdad de Lisbona*”).

**Rodríguez Juan**<sup>165</sup>. Sastre portugués vecino de El Puerto de St<sup>a</sup> María y estante en la ciudad que se obliga con Hernán García, de San Marcos, en relación al testamento de Juan Martín de los Castelaos, portugués vecino de Albufera, del cual Hernán ha sido nombrado albacea.

164. AHMJF, APN, 1521, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 333rv 10/VIII. 1524, oficio 5, Antón García del Pecho, f<sup>o</sup> 143r 1/III. 1526, oficio 5, Antón García del Pecho, f<sup>o</sup> 466rv 1/VIII. 1527, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 485rv 19/XI; oficio 6, Alonso Guarnido, f<sup>o</sup> 426rv 11/X. 1529, oficio 8, Francisco del Mercado, f<sup>o</sup> 532rv 2/VI y f<sup>o</sup> 942rv 22/X. 1530, oficio 8, Francisco del Mercado, f<sup>o</sup> 50rv. 1533, oficio 2, Alonso Sarmiento, f<sup>o</sup> 203rv 4/IV. 1545, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, f<sup>o</sup> 677rv 25/VIII.

165. AHMJF, APN, 1514, oficio 7, Luis de Llanos, f<sup>o</sup> 398v 6/IV.

**Rodríguez Juan**<sup>166</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta a frey Juan de Jodar, guardián del monasterio de S. Francisco de Jerez, en nombre del monasterio de Madre de Dios, 70 cahíces de trigo a Ribadeo, por 500 maravedís la tonelada.

**Román Antonio**<sup>167</sup>. Un nuevo maestre de carabela portugués, vecino en El Puerto y estante, que fleta a Bernaldino de Soria, mercader estante, 80 cahíces de trigo con destino a Bayona (Galicia) por ocho reales cada cahíz.

**(roto) Vice[ncio]**<sup>168</sup>. Mercader flamenco vecino en El Puerto y estante en Jerez que adeuda en 1521 al mercader jerezano Manuel Remón 4.500 maravedís por cuentas “*asy de los manteles e alquitrans*”.

**Roxo Diego**<sup>169</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que fleta a Francisco López Manuel, de San Dionisio, 43 botas de vino a Lisboa, por nueve reales, en moneda portuguesa, cada bota.

**Ruiz Gaspar**<sup>170</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, al que documentamos en un flete en 1532 (a Diego de Feria, mantero, para llevar 60 cahíces de garbanzos a Lisboa por 15.000 maravedís -en moneda portuguesa- y una arroba de sebo) y otro en 1537 (a Francisco López Manuel, mercader, vecino de la ciudad, 43 botas y pipas de vino y siete cahíces de garbanzos a Lisboa a tres tostones la bota y el cahíz de garbanzos, y a 280 maravedís -moneda portuguesa- la pipa).

**Sanguineto María de**<sup>171</sup>. Genovesa esposa del mercader Lázaro de Cazana, vecina de El Puerto (1531) y desde 1539 al menos vecina de Jerez, habiendo enviudado ya de Lázaro.

Sus primeras referencias son un poder en 1531 (Francisco Benites, vecino de El Puerto, otorga poder a Juan de Santacruz, procurador en la Chancillería de Granada, para que siga el pleito criminal que trae con Lázaro y su mujer) y en 1539 una deuda (ella como deudora y Gerónimo Fontaneja como fiador deben a Juan Cigala 264 reales por 22 cascos de botas de madera cruda a doce reales uno, a pagar por San Andrés) y otro poder (en nombre de sus hijos -Diego de Cazana, Tomasina Pinelo, Blanca y Francisca, estas dos últimas menores- otorga poder al mercader genovés Tomás de Franquis, residente en Cádiz, para que les obligue a pagar hasta 350 ducados por mercaderías en dicha ciudad).

166 AHMJF, APN, 1528, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 324rv 4/VI.

167 AHMJF, APN, 1534, oficio 4, Juan Rodríguez, fº 108v.

168 AHMJF, APN, 1521, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº roto rv 28/XII.

169 AHMJF, APN, 1545, oficio 6, Álvaro Pérez Granados, fº roto rv 6/III.

170 AHMJF, APN, 1532, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 494v 26/VII. 1537, oficio 8, Alonso de Cuenca, fº 506rv 27/IX.

171 AHMJF, APN, 1531, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 442rv 3/VI. 1539, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 870rv 8/VII y fº 1158r 3/IX. 1541, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 1099v 12/X; oficio 7, Luis de Llanos, fº 133rv 2/II. 1542, oficio 5, Rodrigo de Rus, fº 61v 4/I. 1543, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 101v 10/I; oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, fº 1007v 15/X. 1545, oficio 6, Álvaro Pérez Granados, fº 45rv 6/II, fº 307rv 22/XI y fº 728v 26/XI; oficio 8, Gómez Patiño, fº 1127v 26/XI; oficio 11, Leonís Álvarez, fº 460v 29/III; oficio 12, Martín de la Cruz, fº 444v 3/IV. 1547, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 661v 10/IX y fº 814rv 17/XI; oficio 8, Gómez Patiño, fº 108v 12/II; oficio 11, Leonís Álvarez, fº 578v 15/IV.



Las siguientes están constituidas por dos nuevos poderes en 1541 (a Alonso Rodríguez, mayordomo del monasterio de la Encarnación de El Puerto, para que cobre “*todos los maravedís e otras cosas que a mí me son o fueren devidos de rentas de las heredades que yo tengo en la dicha villa... y en su término de casas e viñas y de otras qualesquier heredades que yo tengo*”, y al procurador Diego Hernández, vecino, para cobrar); otro en 1542 (a Ginés de Franquis para comprar mercancías hasta 200 ducados), y en 1543 una dote (manda a Gómez de Navarrete, vecino, para la boda con su hija Tomasina de Pinelo 500 ducados: 30.000 maravedís en ajuar y el resto en esclavos y dineros cuando se efectúa la boda) y un traspaso (Flandrina Rodríguez, viuda del escribano Francisco de Sanabria, de San Miguel, le cede unas casas que tiene a renta de Francisco de Cuenca, en dicha collación, calle Corredera, durante un año, en 19 ducados por los tercios).

Una donación en 1545 (entrega a su yerno Gómez Navarrete seis aranzadas de viña en los Tercios, término de El Puerto, como parte de la dote de Tomasina), y en 1546 dos poderes (a Gerónimo de Franquis para que venda los bienes que le fueron ejecutados a petición de María Cigala, vecina de Génova, y a su yerno Gómez Navarrete para cobrar), una obligación (recibe del citado Gerónimo de Franquis en nombre de María Cigala, vecina de Génova, 50 ducados para labrar 35 aranzadas de viñas en los Tercios), una deuda (a Gerónimo de Franquis cien ducados en nombre de María Cazana) y un arrendamiento (toma a renta de Juan de Isla, de San Miguel, unas casas en dicha collación, durante dos años en 8.000 maravedís al año por los tercios).

Sus últimas referencias son en 1547 una compraventa (vende al mercader Francisco de Estorga, vecino, un esclavo negro, Francisco, de 40 años, por 60 ducados) y un traspaso (cede a Alonso Contador, vecino, unas casas que tiene a renta de Juan de Isla, durante un año en 18 ducados por los tercios) y en 1550 un arrendamiento (toma a renta de Diego Melgarejo, de San Mateo, unas casas en San Lucas, durante dos años, en 18 ducados al año por los tercios) y una manumisión (ahorra a su esclava blanca, Luisa, hija de su esclava Juana, por ser cristiana, haber nacido en su casa y 40 ducados de rescate que paga Gonzalo López, vecino).

**Sanguineto Rafel de**<sup>172</sup>. Mercader genovés estante o residente en El Puerto y estante en Jerez a quien localizamos en un acuerdo de 1511 (entre el jurado Gómez Dávila y su sobrino Bartolomé Dávila con Lucia Grillo, mercader genovés estante en Cádiz y Rafael Sanguineto, vecino de El Puerto); un tributo en 1512 (toma a censo del veinticuatro Luis Ortiz de Gatica 25 aranzadas de tierra en pozo Salado), y ya fallecido, una donación en 1526 (sus herederos tienen viña en El Puerto) y dos deudas en 1532 (el veinticuatro Diego Ortiz de Gatica debe a Isabel Sánchez, viuda de Rafel, y a su hermana Beatriz Hernández 21 ducados que por él pagaron al receptor de El Puerto, en concepto de alcabala de venta de tierras, y Lázaro de Cazana 40 ducados de préstamo, también a ambas).

**Talla Juan Batista de**<sup>173</sup>. Genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez que acuerda con Martín de Fuentes, vecino también de El Puerto y estante en la ciudad, acerca del pleito por unas casas en dicha villa, calle San Sebastián. El acuerdo consiste en que Juan Batista entregue a Martín la mitad de dichas casas con la mitad del tributo que sobre ellas se pagan y que es de 42 reales al año por los tercios.

<sup>172</sup> AHMJF, APN, 1511, oficio 2, Sebastián Gaitán, f° 235rv. 1512, oficio 7, Luis de Llanos, f° 570rv 21/XI. 1526, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 206rv 14/IV. 1532, oficio 8, Francisco del Mercado, f° 177r 4/III y f° 338v 14/V.

<sup>173</sup> AHMJF, APN, 1550, oficio 8, Gómez Patiño, f° 718v 18/XI.

**Torel Batista**<sup>174</sup>. Genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez, que otorga poder a Pedro Rodríguez y su hijo García de Molina, vecinos, para que cobren a Catalina Benítez, viuda, vecina de El Puerto, ducado y medio por servicio.

**Vaes Artur**<sup>175</sup> Portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez, que arrienda (1537) en nombre de, como guardador, los menores hijos de Miguel García de la Serrana, al bachiller Cristóbal de la Serrana, clérigo presbítero, vecino, la parte que dichos menores tienen en una huerta camino de Sevilla, durante un año, en 2.914 maravedís, a pagar por San Juan.

Dos años después otorga poder al mercader jerezano Alonso Jiménez de Segura, para que cobre a Juan García de la Parra, vecino, 1.800 maravedís por una obligación; recibe en nombre de dichos menores del bachiller nombrado 16.500 maravedís por contrato, y, ante el alcalde mayor, Diego de Cazorla, comparece y dice que no se puede encargar correctamente de la guarda de dichos menores (Juan y Alonso), debido a residir en El Puerto, y pide que se encargue alguien vecino de Jerez, nombrando para ello al mercader Alonso Jiménez de Segura.

En 1545 redacta dos contratos: una venta y aprobación (su mujer, Leonor Díaz, por poder, recibe del bachiller de la Serrana, clérigo, 9.219 maravedís que cupieron a sus hijos “*por la terçia parte que tenía en la guerta de la Çerrana*”) y un poder (su mujer da poder sustituto a Pedro Jiménez Montero, vecino de Jerez).

Su última referencia es de 1547, cuando su mujer recibe de dicho clérigo, de la Serrana, 9.000 maravedís de una obligación.

**Vaes Jorge**<sup>176</sup>. Maestre de carabela portugués vecino de El Puerto y estante en Jerez que fleta a Juan Pacrite, mercader, vecino, 50 botas de vino a Sevilla por tres reales cada bota.

**Vertiñón Vicencio**<sup>177</sup>. Genovés vecino de El Puerto a quien María García, con licencia de su marido Andrés Polo, vecinos en San Miguel, otorga poder para que cobre en Génova la herencia de su padre Tomás Veriñón y su abuelo Peran Veriñón.

**Veson Tomás**<sup>178</sup>. Mercader inglés vecino de Londres y estante en El Puerto y Jerez, a quien localizamos en 1537 en un poder (al inglés Tomás Quidman) y una compraventa en 1540 (compra un navío al citado Tomás Quidman en 225 ducados).

**Viña Mateo**<sup>179</sup>. Genovés residente en El Puerto y estante en Jerez, al que localizamos por vez primera en 1489 como fiador del sedero jerezano Alonso de Cea el mozo en un litigio que trae con Francisco Ayrado, genovés criado del jurado Francisco Adorno. En 1490 compra a Juan Batista de

174 AHMJF, APN, 1543, oficio 10, Bartolomé Gil de Palencia, f° 582rv 16/V.

175 AHMJF, APN, 1537, oficio 8, Alonso de Cuenca, f° 523v 2/X. 1539, oficio 8, Alonso de Cuenca, f° 225r 28/IV, f° 297v 1/VII y f° 317rv 1/VII. 1545, oficio 8, Gómez Patiño, f° 120r 29/1 y f° 538rv 20/VI. 1547, oficio 8, Gómez Patiño, f° 900rv 31/X.

176 AHMJF, APN, 1536, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 527v 13/VII.

177 AHMJF, APN, 1542, oficio 1, Francisco Román de Trujillo, f° 204v 1/VIII.

178 AHMJF, APN, 1537, oficio 8, Alonso de Cuenca, f° 326v 9/VII. 1540, oficio 5, Rodrigo de Rus, f° 817rv.

179 AHMJF, APN, 1489, Bartolomé de Maya, f° 139v 6/VII. 1490, Bartolomé de Maya, f° 61r y f° 334v. 1491, oficio 2, Juan de Ortega, f° 151r. 1506, oficio 2, Sebastián Gaitán, f° 327rv 2/IV. BELLO LEÓN, J. “Mercaderes extranjeros...”, op. cit., p. 77.

Rota, del Salvador, veinte quintales de pasas, y debiendo al alférez Pedro Suárez, de San Miguel, 13.500 maravedís por compra de una casa en El Puerto, y en 1491 otorgando poder a Pedro de Toledo. En 1506 es regidor y fiel ejecutor de la isla de Tenerife, y como estante en Jerez otorga poder al genovés Doménigo de Mafe. Según BELLO LEÓN aunque se le considerase estante en El Puerto, su residencia habitual era Cádiz, financió el cerco de Baza y la conquista de la isla de Tenerife, adquiriendo un ingenio azucarero en dicha isla y convirtiéndose en uno de los mayores propietarios de las Canarias.

**Zarbaricia Gerónimo de**<sup>180</sup>. Mercader genovés vecino de El Puerto y estante en Jerez al que documentamos en dos deudas en 1515, pues le debe Juan Batista de Gave, curtidor genovés, del Salvador, once quintales de cueros de buey y vaca por maravedís, y otro Juan Batista, curtidor genovés, de la collación citada (quizá el mismo personaje), otros cuatro quintales de dicha mercancía, y un quito en 1520 (Fernando Salero, zurrador, vecino, le abona maravedís por corambre).

**Documento nº 2. Carta de fletamiento.** AHMJF, APN, 1538, oficio 2, Alonso Sarmiento, fº 863rv, 30/IX. Contiene dicho contrato numerosas noticias de interés: acuerdo entre el maestre de la carabela y los mercaderes que van a cargar en ella; tiempo de entrega de la carga, lugar de dicha entrega; mercaderías (tanto tipología como cantidad); destino; precio del flete y en qué tipo de moneda, así como los plazos de abono del flete; condiciones en que se ha de realizar el viaje, etc.

“(fº 863r) *Fletamiento*

*Sean quantos... commo yo, Afonso Martín, portugués, vesino que soy de la villa del Puerto de Santa Marya, estante al presente en... Xerez de la Frontera. Otorgo e conosco que afleto a vos, Françisco Lopes Manuel e a vos, Martín Ximenes Tarégano, vesinos que soys desta dicha çibdad, que estades presentes, vna caravela mía, que yo tengo surta en el río de Guadalete desta çibdad, al muelle del Portal, que a por nonbre Santa Ana, para os llevar en ella çinquenta botas de vino, a cada vno de vos los sobredichos veynte e çinco votas de vino, a la çibdad de Lisbona o al río de Azamor e al puerto de Haro, al lugar destos donde vos los sobredichos más quisierdes; que se entiende llevando la dicha mi caravela a la çibdad de Lisbona a preçio de tresçientos e veynte maravedís cada vna bota e si nonbrades al puerto del río de Azamor a preçio de tresçientos e çinquenta maravedís cada bota, e si fuere al puerto de Haro a preçio de çiento e ochenta maravedís cada vna bota, pagados en la moneda de Portugal.*

*E me obligo e prometo de me partir con la dicha mi caravela e aparejo della commo es costumbre luego que me ayáys dado y entregado la dicha carga, que a de ser dende oy hasta el jueves primero que viene en todo el día para la villa del Puerto de Santa María, e allí llegado me avéys de dar e declarar vos los sobredichos e qualquier de vos para donde me tengo de partir e yr con la dicha carga e haser mi derecha descarga a qualquier de los puertos sobredichos que me fueren declarados. E allí donde me dixerdes e declarardes yré tiempo aviendo e non perdiendo a haser el dicho viaje, siendo Dios servido dello, e vos dar e entregar la dicha hazienda en el puerto donde fuere la dicha descarga llevándome Dios a salvaçión. E ansy dada y entregada a vos los sobredichos a cada vno de vos la dicha mercadurya me seáys obligados de me dar e pagar de flete que montaren las dichas veynte e çinco botas dde cada vno de la dicha moneda de Portugal (roto) namente, syn pleyto nin contienda alguna de (roto) que descargare en tierra las dichas botas (roto) syguientes.*

*E para lo ansy tener e (roto) (fº 863v) obligo mi persona e bienes, avidos e por aver, e la dicha caravela en lo mejor e más bien parado della...*

180. AHMJF, APN, 1515, oficio 9, Juan Ambrán, fº 129v y fº 215v 17/XII. 1520, oficio 9, Juan Ambrán, fº 568rv.

*E nos los dichos Françisco Lopes Manuel e Martín Ximenes Tarégano, que presentes somos a lo que dicho es, otorgamos e conosco que fletamos a vos el dicho Alonso (sic, lo que prueba las analogías entre Afonso, Alfonso, Alonso) Martín, portugués la dicha vuestra caravela según e de la manera que está dicho y en esta carta se contiene. E nos obligamos e prometemos de vos dar y entregar las dichas çinquentas de vino (sic), puestas al muelle del río del Portal de oy día de la fecha desta carta hasta el jueves primero que viene, para que con ella os partáys a haser el dicho viaje a la villa del Puerto de Santa María, e allí llegando os diremos e declararemos para donde queremos haser el primero viaje a vno de los tres puertos que tenemos declarados, y ansy llegados y entregados con la dicha caravela al puerto que ansy os declaráremos e dixéremos y entregada la dicha ropa, nos obligamos e prometemos de os dar e pagar lo que montare el dicho flete en moneda de Portugal, dentro de dies días primeros syguientes, los quales corran e se cuenten desde el día que descargardes las dichas votas e me fueren entregadas, syn pleyto, syn contienda alguna, so pena del doblo por ynterese...*

*E para lo ansy tener e pagar e conplir cada vno de nos... otorgamos todo poder conplido...*

*Fecha la carta en la dicha çibdad de Xeres de la Frontera... en treynta días del mes setiembre, año de... mill e quinientos e treynta e ocho años. Testigos que fueron presentes Alonso Sarmiento, escrivano de Xeres, que firmó por el dicho otorgante Afonso Martín, e a su ruego en el registro, e Alonso Ximenes de Sanlúcar, escrivano, e Diego de Sea el rico..."*

**Documento nº 3. Perdón de violación.** Ginesa de Hordiales, viuda del vinatero Françisco Lopes, y su hija Françisca Lopes, vecinas de El Puerto de Santa María y estantes en Jerez, perdonan al portugués Juan Mendes Botello, estante en dicha villa y ausente, por haber roto su virginidad, a cambio de una compensación económica, consistente en el pago de noventa ducados. AHMJF, APN, 1542, oficio 3, Rodrigo de Cuenca, fº 591v, 22/VIII.

*"(fº 591v)... por quanto puede aver diez mezes... que nosotras querellamos e dimos querella de vos... criminalmente antel liçenciado Novillo, corregidor de la dicha villa, diziendo que vos, el dicho Juan Mendes, dormystes carnalmente conmigo, la dicha Françisca Lopes, e averme corronpido e avido mi virginidad, y en razón de la dicha querella seguimos e tratamos pleyto contra vos antel dicho corregidor... e debaxo de fianças, las quales hizo e otorgó por vos Alfonso Fernandes, portugués vesyno de la dicha villa, en el qual dicho pleyto el dicho corregidor dio sentençia en que os dio por libre e quito de lo que ansy vos pedíamos e demándavamos, de la qual dicha sentençia nosotros apelamos ante su magestad e ante los señores sus alcaldes del crimen de la Chançellería de Granada donde al presente está la dicha cavsa e pleyto (fº 592r) pendiente... por nos quitar e apartar del dicho pleyto e de las costas... y por bien de paz y por razón de noventa ducados de oro que de vos e de otro por vos avemos resçevido para ayuda a las costas que en el dicho pleyto hemos hecho e para ayuda al casamiento de mí la dicha Françisca Lopes o para me meter monja, de los quales somos contentas... que perdonamos a vos... e nos desestimos e apartamos e perdemos qualquier querella o querellas criminales... que nosotras... ayamos dado e fundado de vos el dicho Juan Mendes Botello..."*

**Documento nº 4. Compraventa de esclavos.** AHMJF, APN, 1526, oficio 8, Francisco del Mercado, fº 112r a 113r, 3/II. Los esclavos se consideraban una mercancía más y, por tanto, su dueño tenía derecho a venderlos, arrendarlos, donarlos, etc. El curtidor genovés Benito Fialo, vecino de El Puerto y estante en Jerez, vende a su compatriota Vicencio Fialo una esclava con sus dos hijos por 30.000 mrs.

“(f<sup>o</sup> 112r) *Venta esclavos Fialo. Fecho*

*Sepan... yo Benito Fialo, ginovés cortidor, estante que so en... Xeres de la Frontera. Otorgo e conosco que vendo a vos Viçençio Fialo, ginovés cortidor, vesino desta dicha çibdad de Xeres, que estades presente, es a saber, vna esclava de color lora, que a nonbre Leonor, con dos hijos suyos, el vno macho que a nonbre Agostín, de color blanco, de hedad de dos años poco más o menos, e la otra es hembra, de color lora, que a nonbre Elvira, de hedad de nueve años poco más o menos, que yo tengo en esta çibdad en la casa de vos el dicho conprador. Y vos vendo las dichas tres pieças de esclavos, madre e dos hijos, con todo el derecho e señorío e posesyón que a ellos tengo e me perteneçe, por preçio justo nonbrado, conviene a saber de treynta mill maravedís... que de vos reçibí... apodero e entrego dellos e en ellos a vos el dicho Viçençio Fialo conprador para que sean vuestros e de quien vos quisierdes e los podáys dar e donar e vender, trocar e cambiar o en otra qualquier manera (f<sup>o</sup> 112v) enajenar e fazer e fagades dellos todo lo que vos... commo cosa vuestra... (f<sup>o</sup> 113r) Fecha la carta en la dicha çibdad de Xeres de la Frontera... en tres días del mes de febrero del año... mill e quinientos e e veynte e seys años. Testigos que fueron presentes Fernando de la Peña que firmó por el dicho Benito Fialo otorgante a su ruego en el registro porque dixo que non sabía escrevir, e Martín Fernández, correero, e Andrés Garçía, escrivano, vezinos desta dicha çibdad...”.*